

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Políticos

Convocatoria 2020-2022

Tesis para obtener el título de Maestría en Política Comparada

La representación política de las mujeres y atención a agendas de género en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador 2009 a 2019: caso del municipio de San Vicente

Angela Yesenia Parra Barragán

Asesora: Carolina Curvale

Lectores: Lina Camacho y Nelson Nogales

Quito, octubre de 2023

Dedicatoria

A mi madre, hermano y familia,

A mis amigos,

Y, a Nicolás, Bowie y Norah.

Índice de contenidos

Resumen	8
Agradecimientos.....	9
Introducción	10
Capítulo 1 Análisis hermenéutico y crítico sobre la participación de las mujeres en política. 14	
1.1. Revisión histórica de la participación política femenina.....	14
1.1.1. Líneas de investigación sobre la participación y representación política de las mujeres 16	
1.1.2. Partidos políticos y su rol ante la desigualdad de género en la política.....	20
1.1.3. Medidas efectivas en favor de la paridad: Ecuador y su sistema de cuotas	22
1.2. Barreras que condicionan la participación política de las mujeres.....	27
1.2.1. Cultura y estereotipos de género	29
1.2.2. Violencia política hacia las mujeres y sus efectos en la participación.....	30
1.2.3. Condiciones de participación	34
1.3. Sobre la representación.....	35
1.3.1. Representación descriptiva vs representación sustantiva.....	37
1.3.2. Representación descriptiva.....	39
1.3.3. Representación simbólica.....	40
1.3.4. Representación sustantiva	41
Capítulo 2. Apartado Metodológico.....	47
2.1. Enfoque teórico, metodología y diseño de investigación.....	47
2.2. Referente empírico y muestra de análisis	48
2.3. Descripción de técnicas, herramientas y fuentes metodológicas.....	52
2.4. Resultados esperados	53

2.5. Análisis general de candidaturas y autoridades electas en los subniveles de gobierno	54
2.5.1. Participación política de las mujeres en Ecuador a nivel regional y local en los últimos tres procesos seccionales.....	55
2.5.2. Subniveles de gobierno participación y elección de mujeres.....	58
2.5.3. Alcaldías y la participación femenina	59
Capítulo 3. Presentación del estudio de caso	68
3.1. Resultados.....	68
3.1.1. San Vicente y el manejo de agenda de género	69
3.2. Proyectos de fomento productivo con enfoque de género.....	70
3.3. Prevención y atención a casos de violencia contra la mujer.....	75
3.4. Inclusión de la comunidad LGBTI en la colectividad.....	78
Conclusiones	92
Referencias	97
Anexos.....	104

Lista de ilustraciones

Gráficos

Gráfico 2.1. Histórico de mujeres electas en los procesos seccionales y legislativos entre 2012-2019.....	48
Gráfico 2.2. Partidos y movimientos políticos inscritos para las elecciones seccionales de 2009, 2014 y 2019.....	56
Gráfico 2.3. Candidatas y candidatos a alcaldías en las seccionales (2009-2019).....	60
Gráfico 2.4. Alcaldesas y alcaldes electos (2009-2019).....	60
Gráfico 3.5. Candidaturas por sexo en la provincia de Manabí entre 2009 a 2019.....	81
Gráfico 3.6. Mujeres electas en la provincia de Manabí en los procesos seccionales de 2009, 2014 y 2019.....	82

Mapas

Mapa 2.1. Alcaldesas electas a nivel nacional entre 2009-2019.....	65
Mapa 2.2. Alcaldesas reelectas por provincia a nivel nacional entre 2009-2019.....	67

Tablas

Tabla 1.1. Tipología de la violencia política, perpetradores y momentos de ocurrencia.....	32
Tabla 1.2. Tipos de representación de las mujeres en la política.....	42
Tabla 2.3. Operacionalización de la propuesta teórica sobre la violencia hacia las mujeres políticas	49
Tabla 2.4. Operacionalización de la propuesta teórica sobre representación y manejo de agenda de género.....	50

Tabla 2.5. Histórico de candidatas y candidatos a nivel regional y local por sexo (2009-2019).....	55
Tabla 2.6. Histórico de dignidades electas por voto popular a nivel regional y local por sexo (2009-2019).....	58
Tabla 2.7. Alcaldesas electas por votación popular en los procesos seccionales desde 2009-2019.....	61
Tabla 2.8. Alcaldesas reelectas por provincia y cantón en los procesos seccionales de 2009, 2014 y 2019.....	66
Tabla 3.9. Entrevistas y participantes del cantón San Vicente.....	68
Tabla 3.10. Proyectos y emprendimientos con enfoque de género del GAD San Vicente.....	72
Tabla 3.11. Alcaldesas reelectas en la región Costa por provincia y cantón (2009-2019).....	83
Tabla 3.12. Representación y manejo de agenda de género: municipio San Vicente.....	86
Tabla 3.13. Violencia política identificada en el caso de estudio.....	90

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Angela Yesenia Parra Barragán, autora de la tesis “La representación política de las mujeres y atención a agendas de género en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador 2009 a 2019: caso del municipio de San Vicente”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Maestría en Política Comparada, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, octubre de 2023.



Firma

Angela Yesenia Parra Barragán

Resumen

La participación de las mujeres en los procesos electorales enfrenta aún muchas trabas reflejadas en diversos tipos de violencia. A pesar de que las medidas efectivas y otros mecanismos han tenido un impacto positivo en la participación política femenina, es necesario un análisis cualitativo pues el avance medido en términos cuantitativos no empata con la realidad y deja de lado los distintos matices de la problemática. Al incursionar en el juego electoral las figuras femeninas experimentan una serie de obstáculos forjados en la estructura propiamente patriarcal bajo la cual opera la política y que suponen barreras condicionantes para las mujeres que buscan incursionar en este ámbito. Dichas barreras se materializan en varias formas: estereotipos de género, violencia política, condiciones de participación, entre otras, y a las que las mujeres tanto en tiempos electorales, como en el ejercicio de sus cargos, deben sortear esta serie de obstáculos que, naturalmente no se presentan para sus pares masculinos.

La presencia de mujeres en la esfera política y pública ayuda a la construcción de una democracia más real, pues su habitar en espacios sociales clave confluye en la deconstrucción de los imaginarios sobre los roles de género, lo que a su vez impacta en otras esferas.

Aunque se reconoce que la participación política femenina ha incrementado en los últimos años en términos numéricos o formales debido a la aplicación de las medidas afirmativas, la paridad de género en la arena política continúa siendo un horizonte lejano al que aspirar.

Esta investigación tiene como objetivo analizar, de forma particular, el mandato de la alcaldesa del municipio de San Vicente-Manabí y, evidenciar la presencia o ausencia de atención de agendas feministas o temáticas de género a causa de algún tipo de violencia durante la campaña y durante su mandato, a la vez que se realiza un análisis general de la elección/reelección femenina en los subniveles de gobierno ecuatorianos durante tres procesos electorales seccionales (2009-2019).

Agradecimientos

A mis compañeros, que estuvieron en todo el proceso.

A Carolina Curvale, por su guía y paciencia.

Introducción

La participación política de las mujeres en procesos electorales se ha incrementado en las últimas décadas debido a los cambios en las leyes electorales que exigen, aunque no siempre con acciones vinculantes, cierta igualdad y alternabilidad de género, sobre todo con la finalidad de alcanzar una paridad política efectiva. A pesar de estos cambios positivos, las mujeres aún no pueden superar los *techos de cristal* que les impiden alcanzar la paridad en la participación política electoral. Estas barreras están conformadas por la cultura política predominantemente machista y patriarcal, la violencia política, los estereotipos sobre el rol de las mujeres en la sociedad, entre otros. De esta manera, la decisión de las mujeres de participar en política se ve enfrentada a un sinnúmero de dificultades que deben sobrellevar al momento de entrar en el juego electoral y que también pueden estar latentes dentro los propios partidos políticos.

En un sistema democrático, debe primar la importancia de garantizar los derechos de todos los ciudadanos, dentro de este aspecto se encuentra el fomentar la condición de igualdad entre las personas, con especial énfasis en los sectores históricamente marginados, discriminados y vulnerados. Con esta finalidad, las acciones afirmativas son la alternativa más viable a adoptar cuando se habla de igualdad de género. No obstante, la adopción de estas medidas no es una garantía para nivelar las condiciones asimétricas en el juego político y electoral (Krook y Restrepo, 2016). Las mujeres, de forma histórica, han sido parte de un contexto sociocultural de amplia desventaja ante los hombres. Esta desventaja se ha materializado en varios aspectos de la vida social y en la esfera pública, que ha mostrado una predominancia enteramente masculina. En consecuencia, este fenómeno de inequidad de género ha afectado el acceso de las mujeres al ámbito político –electoral– y al ejercicio de sus derechos en la participación política.

En Ecuador, la regla sobre cuotas femeninas en candidaturas establece un precedente, pues data de fines de los noventa. Esta primera acción en favor de la participación de las mujeres en política establecía una cuota de participación del 20%, que, en la actualidad, y mediante otras reformas legales instituidas a modo de acciones afirmativas, se ha incrementado al 50% y exige el encabezamiento de mujeres en las listas de candidaturas y en binomios electorales (Peralta 2005). Siguiendo esta línea, la reforma de 2020 a la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas (LOEOP) asegura:

(1) paridad total entre los candidatos que se presentan en binomios (presidente de la República y prefectos); (2) paridad estricta en la elección indirecta de las segundas autoridades ejecutivas de los concejos cantonales y concejos metropolitanos (...); y, (3) –la medida más potente– paridad obligatoria en el encabezamiento de listas en las circunscripciones pluripersonales, art. 99 y 167.4 LOEOP; art. 317 COOTAD (Ortiz 2020, 71).

No obstante, el problema de fondo de la participación femenina no subyace, en sí, en la presencia o ausencia de una normativa, sino en los obstáculos que supone la estructura machista bajo la que se opera en la práctica política, por ello el documento empezará con la exposición de la trayectoria de la participación política de mujeres en las candidaturas, el incremento progresivo de las candidaturas a causa de las normas electorales, y cómo éstas a pesar de tener objetivos claros, no son cumplidos o alcanzados por las distorsiones generadas por los componentes del sistema electoral en torno al género, aunque se reconoce que existen otros factores coadyuvantes al proceso.

Si bien la región latinoamericana está experimentando avances en la cuestión, la dificultad para alcanzar la paridad de género en el ámbito político también está determinada por la renuencia a la aplicación de las medidas afirmativas. De igual forma, a pesar de que existen intentos de robustecer los liderazgos femeninos, estas acciones no son suficientes y tampoco cuentan con un instrumento que permita su seguimiento y, por ende, de la validación de su eficacia. No menos importante, los partidos políticos siguen mostrando una alta resistencia a la inclusión de acciones afirmativas en su interior (estatutos), pues más allá de cumplir con las leyes de paridad, por mera formalidad, aún mantienen estática su estructura patriarcal (ONU, 2019). El sistema de cuotas, por sí solo, no ha conseguido asegurar una real participación política paritaria, pues, una vez finalizado el periodo electoral y alcanzados los cargos, las mujeres no tienen asegurada su influencia y atribuciones en los procesos de decisión; a ello puede deberse su reluctancia por impulsar una agenda de género o representar intereses propios de las mujeres (Llanos y Roza 2015b, 29).

El sistema tradicional patriarcal condiciona a las mujeres en la política, al subordinarlas a sus pares masculinos, al mandato de los líderes partidistas y a agendas políticas impuestas. Este condicionamiento pone trabas a las aspiraciones políticas de las mujeres e inhibe su comportamiento como acciones en favor de las mujeres. Es decir que las mujeres que logran alcanzar presencia en la esfera pública, por el coste que implica abarcar temas de género,

muchas veces evitan representar los intereses y las necesidades femeninas. A pesar de que estos problemas han intentado ser subsanados con la implementación de medidas afirmativas, las restricciones para romper los techos de cristal están profundamente enraizadas en la cultura popular y política.

Ahora bien, la representación entendida como un proceso en el cual el agente elegido actúa en defensa de los intereses del elector nos sitúa en un nuevo punto de inflexión. Las mujeres en cargos públicos de decisión se ven limitadas en su accionar y, por lo tanto, su ejercicio representativo y representatividad está cooptado por varios factores, afectando el sistema democrático. La representación (en general) femenina está compuesta por dos tipos, el primero es la representación descriptiva y el segundo comprende la representación sustantiva. La primera está medida en cifras y números, es decir la cantidad de mujeres que han alcanzado cargos ejecutivos de representación, aquí hablamos de una representación de carácter formal, mientras que la segunda se puede considerar como una medición más real pues engloba actuares en interés de los representados (Pastor 2010).

El mayor debate sobre la representación femenina en la política recae en que muchos de los autores se han centrado únicamente en el aspecto descriptivo, aludiendo a un crecimiento de la participación femenina meramente formal. No obstante, existen otros autores que sostiene que estas mediciones y estudios, si bien son altamente relevantes, descuidan el ámbito sustantivo –de facto– de la participación, el cual ha sido mínimamente estudiado en la región latinoamericana.

Como se ha revisado, la representación femenina en la política es un campo de análisis complejo que se ve influido por múltiples aristas y factores, por ello la presente investigación centrará su atención en analizar la representación sustantiva de mujeres con cargos ejecutivos municipales y se centrará para el estudio de caso en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Vicente, Manabí. Con este antecedente se parte de la hipótesis de que *las mujeres con cargos de elección popular de los GADs municipales no manejan o atienden temas de género en sus mandatos por cálculos racionales, pues hacerlo significa atentar contra la cultura política machista predominante y, por ende, comprenden temas poco redituables en términos electorales, a la vez que se vuelven objeto de violencia política en alguna de sus manifestaciones (física, psicológica, económica y simbólica); esto las limita e inhibe para atender agendas feministas.*

A lo largo de la investigación, especialmente, en el trabajo de campo se observó una gran apertura de los actores y entrevistados para tratar este tema. Confiamos en que la información y resultados proporcionados por este documento permitan contribuir a un cambio, o que, en su defecto, sirvan como un punto de partida futuras investigaciones y, a su vez contribuya para un cambio positivo en favor de las mujeres ecuatorianas que hacen política.

Capítulo 1 Análisis hermenéutico y crítico sobre la participación de las mujeres en política

1.1.Revisión histórica de la participación política femenina

Si bien la época de la Ilustración marca el inicio de la participación política femenina, no es sino con la llegada de la Revolución Francesa en donde esta participación asume un papel relevante. Posterior a estos eventos, las mujeres se vieron excluidas de la vida política con la Declaración de los Derechos del Hombre. Así, el contexto estuvo seguido de la marginación de las mujeres en diferentes espacios de la esfera pública hasta fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, cuando surgió una reivindicación respecto a sus derechos sociales, políticos y económicos. A pesar de que los movimientos feministas sufragistas, abolicionistas británicos y estadounidenses han logrado avances a lo largo del tiempo, la participación femenina ha experimentado inmensas barreras y limitaciones.

Las barreras o *techos de cristal* estuvieron o, para ser más precisos, aún están presentes desde inicios de siglo XX, pese al paso del tiempo y los supuestos avances en derechos las mujeres aún continúan rezagadas de la vida política y, especialmente, de los cargos de representación políticos. Acorde al informe global *Liderazgo y participación política de las mujeres*, emitido por ONU Mujeres, tan solo 22 países tuvieron una Jefa de Estado (119 países nunca han sido liderados por mujeres) y otros 13 países tuvieron Jefa de Gobierno. Para el caso de los ministerios, tan solo el 21% fueron ocupados por mujeres, y en solo 14 países los gabinetes están compuestos por el 50% o más de mujeres.¹

Por otra parte, la situación en la representación parlamentaria no es más alentadora ya que en la actualidad únicamente el 25% de escaños son ocupados por mujeres, apenas un 11% más que en 1995, solo cuatro países han alcanzado un 50% de representantes legislativas mujeres (Ruanda, Cuba, Bolivia y Emiratos Árabes Unidos) y, únicamente 19 países han podido superar el 40%, de entre ellos cinco de América Latina y el Caribe (Guatemala, Ecuador, Costa Rica, México, Nicaragua). A partir de estos datos ONU Mujeres expone, como un dato preocupante, que la paridad solo se podría alcanzar para el año 2063, sobre todo considerando

¹ Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres. ONU Mujeres, 15 de enero de 2021 <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

que 27 países aún tienen menos del 10% de representantes mujeres y que en África, Asia Occidental y Oceanía las mujeres tienen menos del 17% de representantes mujeres.²

Los datos examinados muestran que hay pocos avances desde la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México 1975), donde se abordó y discutió sobre la discriminación contra la mujer y, como fin se perseguía la generación de medidas institucionales que permitan una mayor inclusión, sobre todo en la representación, conclusión similar a la emitida en la Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de ONU: Igualdad, Desarrollo y Paz (Nairobi 1985), en cuyo seno los gobiernos y parlamentarios se comprometieron a promover la igualdad de género. Un avance significativo de esta última fue la identificación de la violencia y el establecimiento de una lucha para erradicarla.

Durante la Cuarta Conferencia Sobre la mujer, se concluyó que la violencia constituía un factor de retraso para la participación política de las mujeres³ y que acarreaba altos costos en varios aspectos de la vida de las mujeres.

Ante la reducida participación femenina se fueron generando reformas, de forma progresiva, para implementar acciones afirmativas desde las instituciones democráticas como son las cuotas de género. Martínez y Garrido (2013) sostienen que el mecanismo de cuotas es una consecuencia de “la confluencia de la movilización transpartidaria de las mujeres dentro de los distintos partidos latinoamericanos, del crecimiento del apoyo de las redes internacionales y de la propia presión de las organizaciones feministas y las femocracias institucionalizadas en los diferentes gobiernos” (410).

Esta política de cambio se dio en tres olas. La primera, en la década de los 90, establecía “cupos”, aunque estos no estaban respaldados por una norma con carácter vinculante, a razón de ello los partidos políticos no vieron la necesidad de cumplirlas en su totalidad. La segunda ola de reformas se implementó a inicios de los 2000, éstas buscaban reforzar las normas anteriores a través de sanciones y mecanismos vinculantes, pues los cambios en la primera ola ostentaban un carácter meramente formal que no aseguraba el cumplimiento de las cuotas, o,

² Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres. ONU Mujeres, 15 de enero de 2021 <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

³ Theo-Ben Gurirab. “Las mujeres en la política - La lucha para poner fin a la violencia contra la mujer”. Crónica ONU, sin fecha, <https://www.un.org/es/chronicle/article/las-mujeres-en-la-politica-la-lucha-para-poner-fin-la-violencia-contra-la-mujer>

si se lo hacía, se ubicaba de forma estratégica a las mujeres como suplentes o en los últimos puestos de las listas. La tercera ola se inició alrededor del año 2010 y buscaba asegurar la equidad y alternancia en las listas y, además, conseguir el 50% de participación femenina en las candidaturas (momento electoral) y en representación política (ejercicio de cargos de elección popular).

Si bien la participación política de las mujeres en procesos electorales ha incrementado en las últimas décadas a causa de los cambios implementados en las leyes electorales, en la actualidad exigen igualdad y alternabilidad para alcanzar una equidad efectiva, las mujeres aún no pueden romper los *techos de cristal*. Estos suponen barreras que les impiden alcanzar una real y positiva equidad en la participación política electoral, en concreto la excluyente cultura política patriarcal, la violencia política, los estereotipos sobre el rol de las mujeres en la sociedad, entre otros. El informe de ONU Mujeres sostiene que “los costos políticos que las mujeres deben pagar para sostener su presencia en la esfera política suelen ser muy altos, lo que a su vez impactan en las relaciones que se establecen al interior de sus familias y comunidades” (2019, 12). Como consecuencia, las mujeres se enfrentan a diversas dificultades que deben sobrellevar al momento de entrar en el juego electoral y que no solo están latentes dentro los partidos políticos, sino en otras esferas de la vida pública.

Las siguientes subsecciones discutirán las líneas de investigación sobre participación y representación política femenina, los partidos políticos y su importancia en la construcción de la paridad y la sección finalizará con un repaso histórico de las medidas efectivas enfocadas en el caso ecuatoriano.

1.1.1. Líneas de investigación sobre la participación y representación política de las mujeres

Un aspecto que cabe resaltar es el avance de la investigación en temas de participación política y la representación de las mujeres, además de factores que limitan o entorpecen su desempeño en ámbitos políticos. La primera línea de estos trabajos refiere a las cuotas electorales y su conexión directa con los cambios en la normativa (Bereiro *et al* 2004) y, por consiguiente, a la modificación de componentes de los sistemas electorales. Como se mencionó anteriormente existen trabajos que sostienen que las reformas en las normativas no bastan (Norris 1997; Freidenberg y Caminotti 2014; Freidenberg y Salas 2019), pues los diferentes tipos de sistemas electorales generan efectos negativos en la representación

femenina y por lo que los autores sugieren un sistema electoral con determinadas características (circunscripciones grandes, listas cerradas y bloqueadas, fórmula proporcional, entre otras). Otros estudios sostienen que, en los últimos 30 años, las reformas sobre cuotas son más frecuentes, pero no necesariamente están respaldadas por hombres en posiciones de poder, sobre todo si se apertura la posibilidad de que su opinión o voto sobre la materia sean anónimos (Bohigues y Piscopo 2021). Igualmente, hay trabajos centrados en casos específicos, en distintas regiones, que analizan las relaciones entre las listas y acceso a cargos de elección popular (Báez y Gilas 2017; Ortiz 2016; Ortiz 2020), o que analizan los efectos de los componentes de los sistemas electorales en las cuotas de género (Krennerich 2017).

Otra línea relevante de estudios son los relativos a la participación de las mujeres dentro los partidos, sobre todo con énfasis en las reformas internas que implementan las organizaciones para asegurar niveles y espacios de participación (Hernández 2011). Al contrario, existen investigaciones que sugieren la falta de instituciones formales dentro de los partidos y la existencia de actitudes verticalistas impiden la participación de las mujeres como candidatas o lideresas (Acossatto 2021), y estiman que la falta de aceptación social respecto a candidatas y lideresas hace que los partidos desplacen a las mujeres a un segundo plano, en favor de hombres (Fernández 2006). Por su parte, Llanos y Roza (2018) exponen que los partidos políticos son poco receptivos a implementar de manera efectiva las reformas pues las estructuras mayoritariamente sexistas sobre las que descansan dificultan la generación de espacios de mujeres y para las mujeres y, también reprimen la formación de liderazgos femeninos.

Por otro lado, los imaginarios sociales producidos por los medios de comunicación también conforman un obstáculo para el crecimiento de la participación femenina, pues utilizan sus plataformas informativas como medio para trivializar o menoscabar a los liderazgos femeninos, lo que impacta sobre los procesos electorales y las percepciones sobre los candidatos masculinos y femeninos (García Beaudoux 2018). En esa misma línea, los medios de comunicación tienden a generar sesgos en la cobertura de las candidatas ya que reproducen estereotipos de género, haciendo alusión a sus roles de madre, esposa, o señalando temas “femeninos” (peinado, ropa, estilo, etc.) que nada tienen que ver con sus capacidades, programas políticos u opiniones y posturas en temas relevantes (García, D’Adamo y Gavensky 2018).

Mosquera (2007) sostiene que la estructura tradicional patriarcal genera condiciones propicias para que las mujeres sean relegadas a puestos de poca importancia, o que se las considere para completar los requisitos formales y que esa misma cultura dominante inhibe la personalidad o comportamiento femenino. Otro aspecto que guarda relación con lo mencionado es la masculinización de las mujeres, la cual ocurre cuando las mujeres exteriorizan ambiciones o pretenden carreras políticas de larga trayectoria, por lo cual son sometidas a una serie de actitudes discriminatorias que las relegan o postergan sus intereses políticos. Si bien resulta algo controversial aún hablar en términos de «masculinización» y se entiende que el juego político se rige en base a una serie de códigos propios que son adoptados por los políticos – independientemente de su género–, resulta imprescindible cuestionar dichos códigos y comportamientos dado que los mismos han sido construidos por los hombres, al ser la política un espacio históricamente dominado por hombres. Bajo esta premisa, es un ejercicio necesario el poner en duda las pautas de acción en el espacio político y el cómo se valora los estilos de hacer política de las mujeres. “Por lo tanto, la llamada masculinización de las mujeres en puestos de poder no se niega, sólo se cuestiona si es algo generalizado o una estrategia y elección personal, cuando no resultado de la presión social” (Hernández 2006, 43).

Si bien en la última década los movimientos de mujeres han tratado de romper estos paradigmas, hay limitaciones y obstáculos que impiden desaparecer los techos de cristal que van más allá de las normas o leyes expuestas, y que están muy arraigados en la cultura popular. León y Holguín (2005) aseveran que la estructura patriarcal inmiscuida en la práctica política subordina a las mujeres a las decisiones de los líderes políticos y sus agendas, por esta razón la participación debe ir más allá de los aspectos cuantitativos o meramente formales y requiere urgentemente de un carácter sustantivo. De lograrlo, se podría vislumbrar un cambio estructural que logre alcanzar una real y efectiva participación política femenina que suponga una paridad democrática.

Una de las líneas de estudio que más ha resonado en los últimos años es la de la violencia política contra las mujeres. El interés académico sobre el tema de la violencia en la línea política surge hace menos de dos décadas y ha permitido conceptualizar y dimensionar el fenómeno que se inserta en una problemática mucho más amplia, la de la violencia hacia las mujeres. En este marco, la violencia política se debe entender como manifestaciones de todo

tipo que tienen como finalidad que las mujeres desistan de hacer política. Existe una variedad de casos de violencia política suscitados en países latinoamericanos, los más conocidos son los de Bolivia y México, países en los que se colocaba a las candidatas en los primeros lugares de las listas, y subsiguientemente, tras obtener el cargo, eran presionadas para renunciar en favor de los suplentes o sucesores hombres. Bajo esta línea, los trabajos de Albanie (2010, 2016, 2017), Freidenberg y Del Valle (2017), León (2016) exponen comparativamente los tipos de violencia que han sufrido y sufren las mujeres que participan en política.

Gran parte de las investigaciones sobre violencia contra las mujeres parte de los trabajos de Krook y Restrepo (2016), quienes discuten la conceptualización de violencia política y se enfocan en diferenciarla de la violencia contra las mujeres en política, pues la primera responde a un fenómeno general que se da tanto para hombres como mujeres, mientras que la segunda concepción aborda manifestaciones de violencia que atentan específicamente en contra mujeres que hacen política por cuestión de su género. En este punto se sitúa un debate de amplia controversia, pues algunos autores aún recusan la diferenciación. Piscopo (2016) cuestiona el concepto *violencia contra mujeres en política* debido que lo considera una manifestación de la *violencia política* común que se acentuaría por la ineficiencia de las instituciones y justicia para castigar este tipo de manifestaciones, en cambio Krook y Restrepo (2016b) sostienen que la violencia contra las mujeres en política tiene como finalidad el impedir que las mujeres, por ser tales, participen de la vida política, sea en periodo de campaña o en el ejercicio de sus funciones; por ello resulta de vital importancia tramitar su especificidad y clarificación conceptual.

Siguiendo el debate, Freidenberg (2017) argumenta que existen factores que influyen en el rezago de las mujeres dentro la política que, en muchos casos, son sutiles y poco perceptibles pues están normalizados dentro la cultura política. Como muestra de ello está la violencia política, que consiste en calificar o descalificar a las mujeres a partir de atributos, roles o prejuicios profundamente machistas. Este tipo de comportamientos se encuentran extremadamente arraigados en la cultura política y, por ende, muy naturalizados en su ejercicio, lo que complica su identificación y eliminación (Krais 1993, 172). De este modo, la política como escenario preeminentemente masculino ha delineado implícitamente una serie de pautas que hacen dificultosa la participación femenina (Freidenberg 2018), y por

derivación, obstaculizan el que las mujeres manejen temas relativos al género por que hacerlo implica asumir un costo alto que puede traducirse en ser víctima de algún tipo de violencia (simbólica, psicológica o física), desincentivando así la participación de las mujeres.

Una última línea de discusión está estructurada respecto al carácter de la representación femenina, que suele ser apreciada desde un punto descriptivo (numérico o formal) y otro sustantivo (efectivo). Parte de los trabajos en la primera línea demuestran que hay avances cuantitativos respecto a la representación de mujeres, empero, sustantivamente aún hay grandes brechas que rectificar, pues las mujeres en la política no necesariamente gozan del mismo protagonismo y voz que sus pares hombres, o sucede que son relegadas a temas “propios de mujeres” que se desarrollan en un ámbito privado como son la salud, la educación, el cuidado de los hijos y el hogar, etc. (Martínez y Garrido 2013, Castro-Ávila 2019, Montero y Castro 2021). Esto significa que aún existe un largo camino por recorrer para lograr que la representación efectiva con sustantividad sea el eje del debate científico, pues su inclusión en la discusión proporcionaría conocimiento científico relevante que incluya la calidad de la participación femenina en política y la inserción de los intereses favorables a las mujeres en la agenda política de las representantes.

1.1.2. Partidos políticos y su rol ante la desigualdad de género en la política

Los partidos políticos se configuran como instituciones políticas que fungen de “operadores clave en los sistemas democráticos latinoamericanos, pues articulan la representación política” (Llanos y Roza 2015, 5). Por ello, al ser los partidos un puente de articulación entre la sociedad-Estado y que además han monopolizado la representación política (ONU Mujeres 2017), deben ser entendidos como agentes clave con la capacidad de acelerar o demorar los efectos de las medidas afirmativas.

A pesar de las evidentes gestiones que han realizado los partidos buscando la paridad, modificación de sus estatutos y reglas internas, los miembros partidistas siguen renuentes a ser partícipes reales de un sistema con una paridad e igualdad de género en la participación política. En algunos casos, los partidos políticos logran evadir los instrumentos normativos propuestos, un ejemplo de ello radica en relegar la postulación de las mujeres a circunscripciones electorales “menos apetecibles o con menor arrastre electoral partidario” (ONU Mujeres 2021, 18).

No menos importante, estas formaciones políticas enfrentan problemas de legitimidad a nivel de la región latinoamericana, según el último Informe de la Corporación Latinobarómetro (2021), los partidos políticos, con un 13%, se sitúan en el último puesto en la evaluación de la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas (64). En el caso de Ecuador, la confianza en las organizaciones políticas apenas alcanza el 9%. Esto, lejos de afectar únicamente al sistema de partidos, incide directamente en la democracia y sus instituciones.

Como lo menciona ONU Mujeres en su informe sobre *Participación Paritaria e Inclusiva en América Latina y el Caribe*, “en un número importante de países de la región muestran cierta apertura en la retórica partidaria formal que se manifiesta, por ejemplo, en la incorporación de principios orientadores relacionados con la igualdad de género y la no discriminación en sus documentos estatutarios” (2021, 25). Esta apertura no es sino un comienzo para que las mujeres, apoyadas por principios de igualdad de género en los estatutos partidarios, se adhieran a los espacios de poder tradicionalmente cooptados por figuras masculinas. La inclusión de principios de igualdad de género en los Estatutos aumenta las probabilidades de que los partidos tengan representaciones de mujeres por encima de un 20% en sus comités ejecutivos nacionales (Llanos y Roza 2018).

En América Latina, la participación de las mujeres está avalada, mediante medidas legales, en quince países,⁴ de los cuales 11 aplicaron el sistema de cuotas y, únicamente cuatro – Argentina, Bolivia, Costa Rica y México– consiguieron construir diseños eficaces que han permitido alcanzar a la paridad. El caso no es distinto en cuanto a los cargos de liderazgo de las organizaciones políticas, pues, aunque nueve países cuentan con disposiciones legales para afirmar la presencia femenina en las listas electorales, solo tres cuentan con medidas vinculantes y sancionatorias en caso de incumplimiento –Costa Rica, Ecuador y Honduras–.⁵ Bajo esta misma línea, el financiamiento público ha surgido como otra medida que fomenta la participación política femenina, aunque se recomienda implementar una mejor fiscalización del mismo. Hasta 2013, seis países contaban con esta medida: Brasil, Colombia, Costa Rica,

⁴ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

⁵ Los nueve países corresponden a Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, mientras que los únicos países con normativa que incentive la exigibilidad de la participación de mujeres son: Costa Rica, Uruguay y Ecuador.

Honduras, México y Panamá (Llanos y Roza 2015b, 9-14).

En otra investigación realizada por Llanos y Roza sobre temas de género dentro de los partidos se identificó que un 55,1% no sienten ningún compromiso respecto a lograr la igualdad de género o la no discriminación por razón de género, por ello estos temas no estarían incluidos en sus estatutos, aunque un 20,3% incluye una igualdad/equidad en sus principios fundamentales, y otro 7,3% los menciona en otros apartados, y tan solo un 11,6% incluye no discriminación por sexo junto con otras minorías (Llanos y Roza 2015, 16). Otros hallazgos demuestran que los partidos mantienen estructuras piramidales en los que la participación femenina se reduce en la medida que se acerca a la cúspide, aunque hay avances en la reglamentación del financiamiento público, aspecto que podría ser utilizado por las mujeres, aunque las reglamentaciones no realizan seguimiento de un uso igualitario de los fondos.

Por su parte, la investigación de ONU Mujeres sobre la participación paritaria en América Latina y el Caribe, en contraste con datos obtenidos en 2009, arroja que la presencia de las mujeres se ha incrementado en las listas electorales, particularmente en los países que han adoptado la paridad o reformas para mejorar la efectividad de la cuota. Sin embargo, dicho incremento en la oferta electoral no siempre se ha traducido en una mayor representación en los escaños de los congresos. Resulta tarea esencial determinar qué otros elementos obstaculizan e impiden que los liderazgos femeninos políticos surjan, ya que los liderazgos sociales no necesariamente se llegan a traducir en la ocupación de cargos político electorales (ONU Mujeres 2021, 18).

1.1.3. Medidas efectivas en favor de la paridad: Ecuador y su sistema de cuotas

Es a inicios del siglo XX que se empieza a pugnar por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. Bajo este contexto Ecuador podría ser considerado un país precursor ya que permitió el voto femenino en 1924 a Matilde Hidalgo de Procel. El voto como derecho se constitucionalizó en 1929 y, un año más tarde, en 1930, se permitió la postulación de mujeres al cargo de concejalas del municipio de Guayaquil. Así, una década después Matilde Hidalgo de Procel fue elegida diputada. A pesar de ese avance, la participación no fue masiva ni como electoras ni como candidatas (Quintero 1980), unas de las principales causas para el detrimento en la participación fue la predominante cultura machista que ridiculizaba o cuestionaba la participación femenina en la política y cuyas prácticas no han cesado hasta la

actualidad a pesar de contar con ciertos mecanismos, como el sistema de cuotas, que buscan nivelar y garantizar la participación de las mujeres en la política.

En Ecuador, según la CEPAL, el primer albor del sistema de cuotas femeninas en candidaturas data de 1997 y surge con la Ley de Amparo Laboral de la mujer (1997), la cual tenía como un primer fin la protección de los derechos laborales femeninos y establecía una cuota de participación del 20% en la esfera pública, para la conformación de las Cortes Superiores de Justicia, Juzgados, Notarías y Registros.⁶

En 1998, se vislumbra un avance en cuanto a la materia con la nueva Constitución, a partir de la que se declara, la ejecución de políticas y acciones con enfoque de género y la participación equitativa entre mujeres y hombres en la esfera pública y espacios de toma de decisión,⁷ proponiendo a nivel de procesos nacionales y seccionales “una participación del 20% en las listas de elecciones pluripersonales”(Peralta 2005).⁸ Para el año 2000, se da una reforma bastante importante a la Ley Orgánica de Elecciones que instaura una cuota mínima en la conformación de las “listas de candidaturas en elecciones pluripersonales del 30% (...) y un incremento del 5% adicional en cada proceso electoral general, hasta llegar a la paridad” (Tello 2013, 104), asimismo se propone la incorporación en la presentación de las listas de la ubicación alternada y secuencial.⁹

Es, con la llegada de la Constitución de 2008 que, se propone un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres¹⁰ y bajo este nuevo marco legal se aprueba el Código de la Democracia en 2009 que promulga medidas de acción afirmativa en favor de las mujeres y establece una ley de cuotas del 50% para la conformación de las listas, a la vez que instaura la obligatoriedad del principio de paridad para la elección de candidatos dentro de los partidos políticos. Para el año 2020, se da uno de los mayores avances en la materia con la reforma al Código de la

⁶ Cepal. s/f. Observatorio de Igualdad de Género para América latina y el Caribe: Leyes de cuotas y paridad Ecuador. <https://oig.cepal.org/es/laws/3/country/ecuador-12>

⁷ Constitución de la República del Ecuador 1998 [Const]. Artículo 41 y 102 (Ecuador).

⁸ Constitución de la República del Ecuador 1998 [Const]. Transitoria decimoséptima (Ecuador).

⁹ CEPAL. Leyes de cuotas y paridad: Ecuador. s/f. <https://oig.cepal.org/es/laws/3/country/ecuador-12>

¹⁰ Constitución de la República del Ecuador 2008 [Const]. Artículo 116 (Ecuador).

Democracia que establece que las candidaturas deben ser alternadas y secuenciales entre mujeres y hombres, además de una cuota del 50% de encabezamiento de mujeres en lista de candidaturas (concejales, asambleístas, vocales parroquiales), para candidaturas a prefecturas los binomios deben ser encabezados por mujeres, y se incluye una cuota de 25% para jóvenes. Asimismo, el 50% de binomios presentados para prefecturas deben estar encabezados por mujeres; a nivel de alcaldías y de concejalías y el 50% del total de candidaturas inscritas deben corresponder a mujeres.¹¹

Según el informe de ONU Mujeres (2021) denominado *Hacia una participación paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe*, Ecuador, junto con otros nueve países, se inserta en el grupo de países que han realizado esfuerzos con evidentes resultados, regulando la paridad en el acceso a cargos públicos. No obstante, aunque algunos países han logrado implementar las acciones de paridad de forma mayormente eficaz mediante la alternancia y la obligatoriedad de inscripción en listas “Ecuador es el único país que ha legislado la paridad vertical –el reparto equitativo 50-50% de los encabezamientos de las listas electorales– una de las medidas más resistidas por las organizaciones políticas” (ONU Mujeres 2021, 13).

No obstante, la responsabilidad de la paridad no recae totalmente sobre el sistema de cuotas y los instrumentos normativos. Como exponen los trabajos de Albanie (2010 y 2016) existen otros determinantes que impiden que las mujeres en Ecuador ejerzan o realicen estas actividades políticas con normalidad, en parte por el contexto y la cultura política dominante en la sociedad. Siguiendo a Almond y Verba (2001) estos factores podrían ser el resultado de los valores inculcados en los círculos de socialización, o por influencia de los medios de comunicación sobre la percepción de los ciudadanos, o más recientemente las redes sociales (Riorda 2008; Durán Barba y Nieto 2017) o como mencionan García, D’Adamo y Gavensky los medios generan unos imaginarios respecto a los y las candidatas, influyendo negativamente sobre las percepciones (2018). Estas acciones, nos dice Krook y Restrepo (2014), están encaminadas a que las mujeres desistan del campo político, sea que estén en campaña o ejerciendo su cargo, y se producen únicamente por el hecho de ser mujeres.

¹¹ Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia 2020 [Suplemento, Registro Oficial]. 3 de febrero de 2020.

Además, hay que establecer diferencias respecto a los proyectos o temas que promueven las mujeres legisladoras que generalmente se relacionan con estereotipos femeninos (bienestar, salud materna, violencia doméstica, salud infantil) (Clayton, Josefsson & Wang, 2017; Schmidt-Bayer, 2006). Si bien estos temas son legítimos y son importantes, su defensa y promoción refuerza los imaginarios sobre los roles sociales femeninos, lo que dificulta que se vea a las mujeres en otros roles, por ello las legisladoras deben explorar o demandar mayor participación en temas diferentes con mayor responsabilidad como seguridad, tecnología, producción, u otros que empoderen a las legisladoras (Castro-Ávila 2019).

En el caso de Ecuador hay varios trabajos que exponen los avances cuantitativos de la representación femenina en el cuerpo legislativo, por ejemplo Umpierrez, Jara, Cassis (2016) en un análisis correlativo exponen que algunos componentes del sistema electoral posibilitan una mayor elección de candidatas mujeres (abiertas y desbloqueadas), que el tamaño de circunscripción condiciona la elección de las mujeres y que hay más posibilidad de ser elegidas en ámbito nacional (Asambleístas Nacionales) que en los niveles provinciales, aunque también el número de escaños en disputa es importante para mayores oportunidades de ser elegidas, y por una cultura conservadora hay menos mujeres representantes en la zona de la Sierra que en la Costa.

Por otro parte, Arévalo Jaramillo (2019) en un análisis político y social de la composición de los cuerpos legislativos entre 1979-2010, donde apenas hubo 81 mujeres legisladoras frente a 857 representantes varones, lo que representa apenas un 9% en 15 periodos legislativos, dicha cifra se debe en parte porque no existía una ley de cuotas o acciones positivas en favor de las mujeres, dicha ley se aprobó en 1997 y a partir de ahí hay un crecimiento sostenido de la representación femenina (13% en 1998, 16% en 2003, y 27% en 2007). Si bien estos avances se dan a nivel nacional, no es igual a nivel provincial ya que por el tamaño de circunscripción las provincias que más concentran representantes mujeres son Guayas y Pichincha, en cambio las circunscripciones pequeñas no tuvo ninguna representante en el periodo de análisis, y contrariamente a las hipótesis de la autora respecto a que los partidos de izquierda postulan más mujeres candidatas, los partidos de derecha son aquellos que postulan más mujeres, hablamos del Partido Social Cristiano (PSC), Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) y Partido de Renovación Institucional Acción Nacional (PRIAN) que concentrarían el 53% de la representación femenina. Además, que las mujeres incursionarían en la política por

influencia de algún familiar (esposo, hermano o padre) y que su carrera empieza entre los 30 y 35 años generalmente en cargos de concejales municipales (Arévalo Jaramillo 2019).

Respecto a si las mujeres representan una agenda de las mujeres, Castro-Ávila (2019) expone que las mujeres tienen grandes desventajas respecto a los hombres, ya que entre 2009-2016 existieron 14380 candidaturas pero apenas fueron elegidas 1384, otro aspecto es que durante el periodo las mujeres apenas presentaron 179 proyectos y de ellos tan solo 17 fueron aprobados, ello por influencia de las dinámicas partidarias inciden primero en la designación de candidatas mujeres, y segundo en la presentación de proyectos de ley, y que los mismos partidos apoyarían o no un proyecto, pero por la cultura machista menos interés en temas relativos a las agendas femeninas, un ejemplo es que durante el periodo legislativo de 2016 sólo se presentaron siete proyectos relativos a las agendas de género, y de ellos solamente fueron aprobados dos proyectos (Castro-Ávila 2019).

Hay otros trabajos, como el de Basabe (2021) que ratifica la idea de que las provincias pequeñas no tienen representación de mujeres en la Asamblea Legislativa (Cañar, Carchi, Pastaza, Sucumbíos y Galápagos), la explicación verifica que las dinámicas internas de los partidos predominantemente masculinas impiden que las mujeres lideren las listas de candidatos. A pesar de las reformas de 2018, que obligaba un 50% de listas lideradas por mujeres dentro los partidos políticos, esta cuota no fue cumplida por ningún partido, por ejemplo Centro Democrático (CD) presentó 41,66% de listas lideradas por mujeres, Izquierda Democrática 35%, Partido Social Cristiano 33,33% y Creando Oportunidades (CREO) 16,66% principalmente en las provincias con mayor padrón electoral (Guayas, Pichincha y Manabí), concluyendo que hay una inobservancia en el cumplimiento de la norma, lo que afecta en la representación femenina.

En otro trabajo Basabe (2020) analiza el periodo 1979-2015 respecto a mujeres en gabinetes ministeriales, crea una base de datos y utilizando un modelo de regresión lineal, expone que la creciente presencia femenina en los cuerpos legislativos contribuye a que mujeres sean designadas como ministras de Estado, aunque estas designaciones sigan siendo en carteras relativas a los roles sociales femeninos (cuidados, salud, educación) y de menor importancia, eso incluyendo el periodo de Rafael Correa durante el cual hubo gran presencia femenina en los gabinetes pero no en carteras de importancia. En otro trabajo respecto a la presencia de mujeres en Cortes Constitucionales y Supremas Cortes, Santiago Basabe expone que mientras

haya menos independencia judicial hay mayor probabilidad de presencia mujeres en altas cortes. Esto se explicaría con la hipótesis “ante deficiencias en los rendimientos del Poder Judicial, los actores políticos intentan, como estrategia, reducir los costos que de ahí se derivan para incrementar el número de juezas supremas o constitucionales” (Basabe 2020, 1), por lo que la presencia femenina no necesariamente se debe a la necesidad de reducir la desigualdad entre hombres y mujeres en las cortes en América Latina (Basabe 2020). Bajo esta línea también se encuentra trabajos como los de Basabe y Quinga (2022), en el que se estudia la participación política de las mujeres a nivel de los gobiernos seccionales ecuatorianos, específicamente los casos de las prefectas provinciales, el trabajo plantea que las medidas afirmativas tienen, sobre la representación femenina, una externalidad positiva, esto centrado en las elecciones uninominales.

Todo lo anterior nos demuestra que aunque las cuotas y acciones afirmativas han servido para “incrementar la oferta electoral, naturalizar la participación de las mujeres en la esfera pública y acelerar el acceso de las mujeres a la representación política, dependiendo de un mejor o peor diseño de las medidas y el contexto institucional en que se han aplicado” (ONU Mujeres 2021, 13), siguen teniendo resistencia por parte de las estructuras tradicionales, organizaciones políticas y diversos actores, que buscan aún limitar la participación de las mujeres en la esfera pública.

En resumen, aunque se reconoce la importancia de la vía legal como efecto catalizador para que las mujeres alcancen espacios y cargos de decisión en la esfera pública, se deben analizar los demás elementos que confluyen en este proceso, sin restar mérito al esfuerzo que representa la implementación y avances en cuestión de acciones afirmativas o de paridad y alternancia, que también representan un avance en la vía de un desarrollo conceptual sobre la participación política, abriendo el debate sobre la representación sustantiva y la efectiva redistribución del poder. De la misma manera, se determina que la literatura sobre el fenómeno a estudiar que se ha planteado a nivel del país, resulta muy reducida y no trata en particular el nivel de alcaldías con las variaciones propuestas, en consecuencia, justifica la importancia de la presente investigación.

1.2. Barreras que condicionan la participación política de las mujeres

Para el 2020, el Banco Mundial estimó que de la población total el 49,59% correspondía a

mujeres y el 50,41% a hombres.¹² A partir de estos datos resulta inverosímil no preguntarse, ¿si las mujeres abarcan la mitad de la población mundial, por qué no existe paridad en la participación política? Ciertamente esta interpelación da cuenta de que los avances en la materia siguen siendo menores a los desafíos que propone la participación política de las mujeres en el mundo. La participación política de las mujeres se supone una complejidad entre las aristas que la componen, y, que, a su vez, se entrecruzan con otros factores contextuales y culturales, que ciertamente inciden en la participación y también en el ejercicio político femenino.

La presencia de mujeres en el ámbito político nacional resulta escasa y al descender a un nivel político local, esta participación se torna deficitaria. Según una investigación realizada por el PNUD para el 2012 la representación de las mujeres apenas alcanzaba un 25% en las legislaturas locales, 23% en la representación nivel meso y 22% en las instancias nacionales. En cambio, en los cargos ejecutivos municipales el 10% era ocupado por mujeres, apenas un 5% en niveles intermedios. Estos datos fueron ratificados por la CEPAL que en 2017 determinó que apenas un 13,3 % de alcaldías latinoamericanas eran ocupadas por mujeres (Freidenberg y Caminotti 2018). Por su parte, ONU Mujeres muestra unas cifras más actualizadas que exhiben la persistencia de una exigua participación y representación de las mujeres en la vida política, por lo que estiman que lograr “la paridad de género en la política es aún lejano”.¹³

No se puede negar que los espacios de participación política en la esfera pública, tradicionalmente, han sido cooptados por hombres, relegando a las mujeres a espacios en la esfera privada (cuestiones familiares o de crianza) y excluyéndolas de la arena política, concibiendo un patriarcado político que se ha reproducido por siglos. Como lo menciona Wills “las primeras democracias modernas prohibieron la presencia física de las mujeres en ciertos ámbitos –en las urnas, los partidos, los clubes políticos, la academia, las escuelas de artes y oficios, las milicias, la prensa, la literatura, y en general en todos aquellos lugares considerados como constitutivos de lo público” (2007, 10).

¹² Indicadores de población en porcentaje del Grupo Banco Mundial <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL.MA.ZS>

¹³ Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres. *ONU Mujeres*, 15 de enero de 2021 <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

Las dificultades para la incursión de las mujeres en la política yacen en el ámbito cultural y, por consecuencia, en los estereotipos de género presentes en el imaginario social. La sociedad patriarcalista, propicia la violencia política hacia las mujeres e impone una serie de condiciones de participación a raíz del género, que no están presentes para los políticos – hombres–. Estos temas serán desarrollados con mayor profundidad en los apartados subsecuentes.

1.2.1. Cultura y estereotipos de género

Un factor importante para entender la participación política de las mujeres es la cultura predominantemente patriarcal de la sociedad donde buscan ejercer la política, ya que esta contiene un sinnúmero de imaginarios sobre los roles sociales que deben desempeñar los integrantes, dichos roles no están exentos de preconcepciones o atajos cognitivos como son los estereotipos que, si bien pueden contener atributos ciertos o no, ayudan a percibir la realidad y diferenciar grupos a partir de unas cualidades predominantes, o que se las percibe como preponderantes.

Hay trabajos que identifican diferentes tipos de estereotipos y sus características, por ejemplo, *estereotipos de rasgos* y *estereotipos de creencias*. Los primeros hacen referencia a características que son atribuidas a los géneros o personas, en concreto, las mujeres predominantemente son vistas como amables, pasivas, compasivas, sensibles, emocionales, en cambio los hombres pueden ser vistos como duros, prácticos, resueltos, inteligentes. En cambio, los *estereotipos de creencias* están asociadas al género del candidato, su afiliación política y a lo que las ideas que representan o deberían representar según la población (Martínez 2018). Otro elemento que menciona Martínez es la experiencia o la ausencia de la misma, y cómo la gente percibe a los candidatos o políticos a partir de este criterio, en particular, las mujeres serían percibidas más favorablemente que los hombres, aunque la percepción general es que los hombres son poco más aptos que las mujeres para hacer política (Martínez 2018).

Si bien los estereotipos son transmitidos socialmente a través de los círculos de socialización (familia, escuela, trabajo, etc.), los medios de comunicación son importantes promotores de imaginarios, pero también de estereotipos que son incluidos o reforzados en la cobertura periodística, resaltando los rasgos y comportamientos esperados para cada uno de ellos (García Beaudoux *et al.* 2020). Ahora, en esta línea existen trabajos que demuestran el rol de

los medios para reproducir estereotipos femeninos en el ámbito político, lo que afecta la imagen de las mujeres políticas, por ejemplo, en Argentina en las elecciones de 2018 las mujeres tuvieron una cobertura desfavorable pues eran incluidas en programas de infoentretenimiento y las noticias relativas a ellas tocaban temas percibidos como blandos – familia, vestimenta, vida sentimental, etc.–; en cambio, a los hombres se los incluye en temas *duros* como políticas públicas, gestión pública, entre otros. Este tipo de prácticas refuerzan los estereotipos en los roles de género pues excluyen a la mujer de los temas serios y preponderan el tratamiento de temas domésticos, de cuidado, salud o similares, lo que reduce la imagen de la mujer en la política (García Beadoux *et al.* 2020).

En la cobertura mediática también se ha encontrado desigualdad entre los géneros. Los hombres tendrían un mayor seguimiento y tienen mayor cantidad de espacio/tiempo en televisión y medios impresos. La cobertura para mujeres está impregnada del manejo de estereotipos sexistas o contenidos que reproducen unos roles femeninos de subordinación lo que en la competencia política genera claras desventajas (Marañón, Muñiz y Barrientos 2021). Dichos estereotipos variarían según la edad y el nivel de educación, pues a partir de mediana edad se tiende a exponer a las mujeres como improproductivas, pasivas y/o limitadas a cumplir labores de hogar –roles maternos y de protección de la familia– donde, se tienden a creer, que son más felices o tienen un mejor desempeño (Marañón, Muñiz y Barrientos 2021).

El problema de fondo es que los medios de forma sistemática reproducen una noción dominante patriarcal propia de una sociedad que opera bajo esta estructura y esto supone un gran escollo para las carreras políticas de las mujeres, sobre todo porque de manera indirecta la reproducción de estereotipos induce y, de cierta forma, avala que se cometa de violencia política contra las mujeres que deciden incurrir en el juego político.

1.2.2. Violencia política hacia las mujeres y sus efectos en la participación

En los últimos años, uno de los factores más preocupantes resulta la violencia política ejercida desde diferentes ámbitos y en diferentes manifestaciones y por varios agentes sociales y políticos. Según ONU Mujeres Ecuador (2019) “no existe datos oficiales disponibles y actualizados sobre la violencia política que sufren las mujeres que participan en política en el Ecuador, sin embargo, está claro que los niveles son altos”. La violencia política a la que hacemos alusión es estructural, no se genera únicamente durante los periodos electorales (violencia electoral), sino que va más allá de estos breves periodos de tiempo y demuestra

estar afianzado en el sistema político, por lo que resulta necesario hablar de violencia contra las mujeres en política. Si bien existen estrategias para lograr la paridad, estas pueden resultar en “resistencia y reacciones violentas (*backlash*) contra la integración política femenina” (Krook y Restrepo 2016, 128). Es por ello que la violencia política hacia las mujeres no puede ser entendida en un contexto ordinario de violencia, pues el generalizar estas definiciones implica negar que existen prácticas de violencia dirigidas exclusivamente a las mujeres, por el hecho de ser mujeres y que se activan al momento en el que un personaje femenino asume una posición política (Krook y Restrepo 2016).

En su *Estudio sobre violencia política contra las mujeres en el Ecuador*, ONU Mujeres (2019) desagrega la violencia política en varios tipos de violencia: a) violencia directa, b) psicológica, c) física, d) sexual, e) intrafamiliar. No obstante, su conceptualización se torna excesivamente amplia, pues incluye la violencia estructural y la cultural como dos ejes que funcionan a la par de la violencia política, lo que resulta dificultoso en cuestión de análisis, debido a que las fronteras entre dichos conceptos son bastante difusas.

A razón de ello, y para fines del siguiente trabajo, nos acogemos al concepto ampliado de Krook y Restrepo (2016) sobre *violencia contra la mujer en la política*, concepto que contiene cuatro tipologías: violencia física (que incluye la violencia sexual), violencia psicológica, violencia simbólica y violencia económica, ya que entendemos el fenómeno como algo multidimensional que hábilmente suele traslaparse y fusionarse en el accionar de la cotidianidad, naturalizando estas actitudes que claramente afectan de forma negativa a las mujeres en el ejercicio de la política.

A modo de conceptualización, se entiende por violencia física a los actos que atentan en contra de la integridad de una mujer o su familia, incluyendo la violencia sexual, cuya finalidad es evitar la participación política de la mujer, por el hecho de ser mujer, dejando por fuera cualquier otra consideración (Krook y Restrepo 2016, 143). Es decir que estos actos emergen hacia la mujer por el hecho de participar en política y por su condición de género, y no pueden ser confundidas con aquellas divergencias que surgen a partir de diferencias ideológicas o políticas.

Por otra parte, la violencia psicológica refiere a las acciones que tienen incidencia en el bienestar mental y envuelven accionares como amenazas de violencia física o sexual, acoso sexual, difamación, las cuales tienen como designio el arruinar la reputación de la mujer en

cuestión y dañar su carrera política (Krook y Restrepo 2016, 144). En este punto, se puede englobar dentro de la violencia psicológica a las prácticas coercitivas y el abuso verbal, que siguen siendo instrumentos para intimidar a las mujeres y privarlas de acceder a la esfera política.

Tabla 1.1. Tipología de la violencia política, perpetradores y momentos de ocurrencia

Tipos	Descripción	Ejemplos	Perpetradores	Campaña/ Funciones
Física/Sexual	Actos contra la integridad de las mujeres y/o sus familiares, e incluye la violencia sexual.	Asesinatos. Golpizas. Secuestros.	Actores políticos (rivales o del mismo partido) Familiares	Ambos
Psicológica	Actos para dañar la reputación de las mujeres, afectan el estado mental o bienestar, causa ansiedad, depresión y estrés.	Amenazas de violencia física, muerte y violación. Intimidación. Rumores y acusaciones sobre su vida familiar/privada/sentimental. Acoso sexual. Difamación.	Actores políticos Actores estatales Actores sociales Pareja o cónyuge Medios de comunicación	Ambos
Económica	Actos de control/restricción de las mujeres al acceso a recursos, buscan frustrar y dificultar el trabajo político.	Falta de apoyo financiero para sus campañas políticas o al realizar su trabajo político. Negación de recursos o espacios apropiados para desarrollar su trabajo.	Actores estatales. Partidos políticos. Familiares. Pareja o cónyuge.	Ambos
Simbólica	Actos para deslegitimar a las mujeres a través de estereotipos de género para el ejercicio de un cargo. Busca anular o borrar la presencia de las mujeres en su ejercicio público, es la más común y naturalizada por	Cosificación sexual, comentarios sobre su apariencia física, amenazas sexuales a través de las redes sociales. Invisibilización literal como actoras políticas: sugerirlas para puestos menores en las listas. Invisibilización figurada: apropiación de sus ideas sin darles crédito. Silenciamiento activo: negarles la palabra o apagar sus	Actores políticos Actores estatales Actores sociales Medios de comunicación	Ambos

	ser sutil e indirecta.	micrófonos. Subordinados no acatan sus órdenes. Uso del lenguaje para invisibilizarlas: no uso de los términos en femenino para referirse a sus cargos.		
--	------------------------	---	--	--

Fuente: Krook y Restrepo (2016).

Ahora bien, la violencia económica comprende “actos que buscan controlar el acceso, o las actuaciones de las mujeres en la arena política, restringiendo sistemáticamente el acceso a recursos económicos que están disponibles para los hombres” (Krook y Restrepo 2016, 145). Nuevamente, en este tipo de violencia se torna esencial el entorpecer la carrera política de las mujeres, pues al dificultar el acceso de las mujeres a ciertos recursos, supone desmejorar su calidad y capacidad de trabajo, por lo que muchas pueden llegar a desistir.

Finalmente, la violencia simbólica se materializa en acciones que buscan deslegitimar e invisibilizar a las mujeres como actrices políticas capaces (Krook y Restrepo 2016, 148-149). Según Carlin y Winfrey (2009), frecuentemente los agentes que ejercen esta violencia utilizan estereotipos de género para representar incompetencia de las mujeres al momento de hacer política, careciendo de importancia sus habilidades políticas reales. La violencia simbólica puede conceptualizarse como

actos que suponen acoso y/o violencia simbólica, son situaciones de invisibilidad, descrédito o generación de culpa: el usar el pronombre masculino en documentos oficiales, realizar comentarios despectivos sobre sus capacidades, por el hecho de ser mujer, no escuchar sus ideas, no prestar atención si da un discurso, o hablar cuando lo hace ella, hacer chistes, chismes o comentarios misóginos que parecen inocentes, o hacerle sentir culpa por no estar ejerciendo su rol de madre o cuidando a su familia (Freidenberg 2017, 19).

Ultimando, la violencia simbólica y las otras formas de violencia política afectan directamente la participación de la mujer, que, aunque este dentro la política, ve limitado su ejercicio o se enfrenta a comportamientos que la obligan a desistir de su participación dentro la política (García Beaudoux 2017).

Resulta necesario precisar que, si bien la violencia política es reconocida y señalada en América Latina y el mundo, su reproducción no deja de ser sistemática, por lo que los tipos de violencia revisados pueden interrelacionarse y combinarse de múltiples formas. Se debe

comprender que la violencia política afecta negativamente el ejercicio de las mujeres en la política, dichas acciones no solo son ejercidas por sus pares hombres, sino por otros agentes sociales y políticos, impidiendo a las mujeres llevar a cabo sus campañas políticas y/o ejercer sus cargos. Estos actos que conforman la violencia política y que son ejercidos por diversos agentes representan un peligro inminente para la democracia (ONU Mujeres 2019).

La violencia hacia las mujeres en política no es un factor aislado, existen más elementos que inciden en la participación de las mismas. Uno de ellos apunta a las estructuras políticas como responsables de la falta de incentivos para incurrir en la participación política femenina, pues bajo esta lógica se tiende a relegar a las militantes a actividades de tipo organizativas o logísticas, desmotivándolas de acceder a cargos de elección popular. De forma similar sucede con la formación y sensibilización política dentro de los partidos políticos que resulta una agenda irresuelta pues, a pesar de estar estipulados dentro de estatutos de cada partido, se les ha dado una baja importancia. Para contrarrestar esta agenda pendiente, resulta significativo que se generen espacios para mujeres dentro de los mismos partidos políticos (ONU Mujeres 2019).

La vulneración de las mujeres políticas en los diversos espacios que ocupan resulta preocupante y puede traducirse en una perpetuación de la violencia política y la limitación de los espacios políticos para mujeres, pues se puede desarrollar una priorización de respuestas y acciones individuales que aseguran la permanencia de las mujeres en la política (ONU Mujeres 2019), minando los esfuerzos por edificar una política con paridad de género.

1.2.3. Condiciones de participación

Lo que se debe entender que si bien hay limitantes externas que dificultan la participación de las mujeres en la política, estos son a nivel general, pero también se deben considerar las condiciones de vida de cada una de las mujeres, es decir el tiempo, recursos económicos, recursos cognitivos u otros necesarios para un desempeño en cualquier actividad más allá de la política. Uno de los problemas es el tiempo libre que una mujer puede tener, ya que las condiciones estructurales descargan sobre las mujeres gran parte del trabajo no remunerado de los hogares (reproducción social, cuidado de niños, mantenimiento del hogar, etc.), por ejemplo, según la encuesta de uso de tiempo del INEC del 2007, más del 70% de las mujeres se ocupan del trabajo de hogar (88,5% en mujeres indígena, 76,26 para mestizas y 79,26% en afroecuatorianas). Si bien esto depende de otros factores socioeconómicos (nivel educativo,

ingresos, etnia, religión, etc.) es innegable que sobre las mujeres se descargan gran parte de las responsabilidades dentro los hogares, y ello les resta la posibilidad de realizar actividades laborales por fuera del hogar y tener un cierto nivel de independencia económica, por ejemplo según la CAF apenas un 32% de las mujeres tendría capacidad de incurrir en un gasto imprevisto de manera independiente, o más del 60% no podría cubrir sus gastos más de 3 meses si perdieran su fuente de ingresos.¹⁴ Los recursos tiempo y dinero son necesarios para la realización de las actividades políticas, y el carecer de ellos son grandes limitantes, y aunque los partidos políticos ecuatorianos reciben fondos públicos, la distribución es determinada por los líderes que en su mayoría tienen una noción machista, lo que limita un fondo posible para la formación y capacitación de mujeres, o incluso el financiamiento de campañas electorales que generalmente son para las candidaturas principales que nuevamente en su mayoría son hombres.

Según la encuesta del INEC 2010 apenas el 20,3% de las mujeres terminó el bachillerato, y el 17,3% tiene una educación superior, estas cifras se reducen en los ámbitos rurales, donde apenas 11,2% terminó el bachillerato y el 6,5% hizo una educación superior. Otro factor que reduce la posibilidad de independencia es el matrimonio temprano pues el 52,9% de las mujeres se casa entre los 20 y 29 años, y la sociedad ecuatoriana es conservadora y genera la creencia que la mujer casada debe estar en casa cuidando la familia, lo que es una limitante para la realización de actividades externas, principalmente la política.

1.3.Sobre la representación

La democracia contemporánea es considerada participativa, representativa y liberal. Se puede decir que la democracia actual recupera algunos elementos de la democracia ateniense, con la diferencia de que la actual se basa en un sistema de tipo representativo y no “directo”. Si bien la creencia común sitúa a la democracia como “el gobierno del pueblo”, derivado del significado etimológico, tanto el sistema actual como el ateniense ostentan una lógica indirecta en la que se gobierna a través de representantes que son elegidos de diversas formas y asumen determinadas funciones (Held 2006). De esta forma, lejos del idealismo, la

¹⁴ Diana Mejía y Karina Azar. “Vulnerabilidad financiera: brechas de género en América Latina”, CAF, 08 de marzo de 2021, <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2021/03/vulnerabilidad-financiera-brechas-de-genero-en-america-latina/>

democracia ateniense siempre funcionó a través de la representación, indubitablemente sujeta al mandato popular, pero también esta forma de gobierno fue criticada por parte de los filósofos griegos (Aristóteles, Platón, entre otros).

Por su parte, Sartori sostiene que la representación política “es la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses” (1999, 2). Si bien la representación política está marcada por diversos problemas que son utilizados por sus detractores para minimizar su importancia, la representación continúa estrechamente ligada a la noción de democracia y, por extensión, es necesaria. Actualmente la representación está relacionada con el *accountability* vertical (rendición de cuentas), *accountability* horizontal (rendición de cuentas interinstitucional) y *responsiveness* (capacidad de respuesta), es decir que la representación comprende un conjunto de obligaciones y responsabilidades durante el mandato del representante, y hacen parte de su naturaleza, le agregan cualidad.

Ahora bien, la representación es el resultado de un proceso de elección en el que se compite por cargos de elección popular, y generalmente en este punto son los partidos políticos las organizaciones que funcionan como mediadoras, agregadoras de intereses y canalizadoras de demandas ciudadanas. En algunos países se permite la participación de otro tipo de organizaciones con carácter ciudadano como Movimientos Políticos o Agrupaciones Ciudadanas, o incluso candidaturas independientes, que son vistas como alternativas a los partidos políticos, que, por su desgaste y descrédito, no tendrían representatividad ante una buena parte de la población (Muñoz-Pogossian 2016; Vizcarra 2019).

Cuando se alude a la representatividad política, directamente se la relaciona con los partidos políticos y sus lazos o bien la falta de vínculos con la población, su poco cumplimiento en las ofertas electorales, aunque buena parte de las críticas hacen referencia a la experiencia o formación de los candidatos que postulan, que podrían ir desde comediantes, pasando por deportistas, modelos, hasta *influencers* de redes sociales, que para muchos no tendrían la cualificación o conocimientos necesarios para ejercer un cargo de elección popular, aunque la norma no exija tales requisitos para su habilitación como candidatos. Este punto nos lleva de manera indirecta a un carácter sustantivo de la representación, a la idea clásica de una representación de expertos o sabios, que suele ser recurrente en la discusión sobre representación.

Por otro lado, retomando a Sartori, la representación también implica la representatividad, es

decir ser representativo de algo o alguien, que puede estar basada en la similitud o una serie de características compartidas (1999), por lo que el representante no sólo tendría la idea de representar unos intereses generales, sino también ser reflejo, en cierta manera, de una parte de la población, hablamos de grupos étnicos, jóvenes, identidades culturales, etc. Según Freidenberg, un aspecto fundamental dentro los partidos es la democracia interna, que permita una participación efectiva de sectores minoritarios en instancias de decisión, pero también la posibilidad de ser candidatos, hablamos de jóvenes, diversidades étnicas, culturales, o identidades sexuales. Un debate que lleva poco más de tres décadas es la participación de las mujeres, no sólo como electoras, sino sobre todo como candidatas, ya que su número siempre fue menor al de sus pares hombres (2005).

Ahora bien, en cuanto al tema de la representación es necesario situar las dos vertientes principales del concepto que son la representación sustantiva y la representación descriptiva. Los dos tipos de representación mencionados serán discutidos de forma profunda en los párrafos que prosiguen pues comprenden la base de la propuesta de esta investigación, así como también se realizará una distinción conceptual entre representación y representatividad.

De forma breve e introductoria, la representación descriptiva se caracteriza por una representación medida en cifras y números, es decir la cantidad de mujeres que han alcanzado cargos ejecutivos de representación (representación formal), mientras que la sustantiva se puede considerar como una medición más real y profunda pues engloba actuares en interés de los representados (representación real).

1.3.1. Representación descriptiva vs representación sustantiva

En esta sección se exhibe la propuesta teórica y conceptual de la representación política, así como la tipología de Raquel Pastor (2010), que ha servido al presente documento de base para elaborar la propuesta sobre análisis de representación sustantiva, permitiendo enlazar el marco teórico con las hipótesis y el levantamiento de datos. El estudio de Pastor (2010) comprende un una de las investigaciones más relevantes para percibir la diferenciación en los tipos de representación y la necesidad de una profundización de la dimensión cualitativa por sobre la cuantitativa.

Ahora bien, como se ha planteado con anterioridad, uno de los problemas de la participación femenina no es, en sí, la presencia o ausencia de una norma que asegure una efectiva

representación, sino los obstáculos existentes en la práctica política. En virtud de ello, el documento empezará con la exposición de la trayectoria de la participación política de mujeres en las candidaturas, el incremento progresivo de las candidaturas a causa de las normas electorales, y cómo éstas a pesar de tener objetivos claros y establecidos, no son cumplidos o alcanzados por las distorsiones generadas por los componentes del sistema electoral en torno al género.

Un aspecto relevante de la participación política de las mujeres converge en el hecho de que el sistema de cuotas no asegura una verdadera representación política. Este tipo de *affirmative actions* (Sowell 2014, 47), que buscan reivindicar o subsanar las desigualdades en derechos que han experimentado varios sectores marginados, esto mediante acciones provenientes desde el Estado y así “promover y exigir el cumplimiento de aquellas normas destinadas a la equiparación real entre hombres y mujeres, sobre todo mediante la eliminación de las desigualdades de hecho, y el restablecimiento de derechos fundamentales a la igualdad en su dimensión material” (Durango 2011, 18).

No obstante, muchos de estos instrumentos, en especial el de las cuotas electorales de género, no logran cumplir las metas propuestas de forma efectiva y real. Como lo esboza Tello (2009), a pesar de que los indicadores han demostrado que existe un incremento de la participación femenina en la política y la posibilidad de acceder a espacios de poder, producto de la implementación del sistema de cuotas de género, este aumento no simboliza una conquista de la paridad representativa en el sistema democrático. Por consiguiente, bajo el contexto esbozado, resulta habitual que las mujeres al alcanzar el ejercicio de cargos públicos, no necesariamente manejen una agenda con temas de género y respondan a las problemáticas de las mujeres. Siguiendo a Wills, la presencia de mujeres en instancias de representación no asegura que las mismas tengan acceso a espacios con capacidad de decisión, o que se sientan comprometidas a representar los intereses del grupo, históricamente excluido, de que provienen, propiamente aludimos a las agendas y temas de género y a las necesidades específicamente femeninas (2007, 34). Esta ineficiencia del sistema de cuotas responde a que se utiliza coloca a mujeres en las listas de candidatos, simplemente con el fin de cumplir con la normativa. De este modo, los partidos políticos también sostienen una responsabilidad y deberían abogar por una mejora en la participación femenina en la política implementando controles y garantías efectivas.

Respecto al manejo de la agenda femenina, Wills afirma las necesidades de las mujeres deben pasar por una traducción dentro el campo político, pues los códigos que se manejan son preeminentemente masculinos (2007). Por ello, la participación de las mujeres va más allá de la mera presencia en puestos de poder, pues implica una mayor complejidad que debe transversalizarse con la incorporación de una agenda de género que sea visibilizada, reconocida y aceptada por todos, especialmente por sus pares masculinos dentro del sistema político, cuyas reacciones ante la materia tienden a tener intenciones descalificadoras, consecuencia de una baja sensibilización ante estos temas. Además, se torna asunto urgente el impulsar “discursos que condensen las expectativas y los sueños de los que antes se encontraban fuera, con un sistema de partidos capaz de recoger estas voces y articularlas a las de otros alrededor de un proyecto político compartido” (Wills 2007, 34).

1.3.2. Representación descriptiva

En lo que respecta a la representación femenina, conviene mencionar que existen dos tipos: la descriptiva (también conocida como formal). Existe un sinnúmero de trabajos académicos e investigativos cuya discusión central gira entorno el estudio de la representación formal, tomando como referencia el mecanismo de cuotas y su impacto (Rey Martínez 1999; Peralta 2005; Ruiz 2007; Sánchez 2010; Fernández 2011; Valenzuela y Zúñiga 2014), aunque algunos de ellos reconocen que estas acciones afirmativas son una condición necesaria, pero no suficiente para la participación política femenina, la profundización del debate no avanza hacia un nivel más amplio; por esta razón, la presente investigación encuentra necesario y de valioso aporte el ahondar sobre la dimensión sustantiva de la representación, sin desvirtuar la dimensión descriptiva y utilizándola como contraste.

Se debe entender que la representación femenina necesita ser vista más allá de la dimensión descriptiva que está constituida por “el número y las características de los dirigentes políticos que acceden a los cargos” (Martínez 2013, 408), que habitualmente resulta la categoría a la que mayor atención se da; sino también desde una perspectiva sustantiva, es decir “aquella que promueve el actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos” (Pitkin 2014, 265). Si bien la representación simbólica ha servido como precedente, este primer paso no asegura la representación en su forma sustantiva (Freidenberg, 2019). A modo de profundizar sobre esta última, la dimensión sustantiva de la representación tiene que ver con la idea de si a una mayor cantidad de mujeres en el ámbito político, se da una diferencia

en la cuestión política en la que se encuentran insertas y si esta presencia tiene incidencia en la agenda de género y políticas públicas que son aprobadas en estos espacios (Martínez y Garrido, 2010).

Por otra parte, existen autores que han logrado converger el concepto de representación descriptiva y sustantiva. En su trabajo, Pitkin (2014) realiza un gran aporte al campo al no centrar solamente su análisis en los marcos analíticos tradicionales, sino que los amplía hacia la arista sustantiva, realizando un análisis de fondo sobre las legislaturas y las acciones e interés que estos representan, esto a nivel de legislaturas.

Si bien la representación descriptiva ha sido un eje clave en la representación política, ésta ha enfocado a ciertos autores a centrarse exclusivamente en las acciones de paridad y sus efectos en el incremento numérico positivo de la representación de las mujeres en el ámbito político y la esfera pública. Ignorando el trasfondo y los paradigmas que existen detrás de esta representación y excluyendo del debate la importancia del factor cualitativo de la representación en función de sus representados, el manejo de temas de género o la inclusión de los intereses de las mujeres en las agendas públicas.

1.3.3. Representación simbólica

Otro aporte clave del trabajo de Pitkin de 1967 (2014), fue la conceptualización de la dimensión simbólica, que, aunque no sea el eje principal de este trabajo, resulta importante para el tema de la representación. La representación “simbólica”, adquiriendo la concepción desde Galar (2021) y Pitkin (2014) se conceptualiza como “un precedente sobre la posibilidad de que muchas más puedan alcanzar estas posiciones” (Galar 2021, 9); y “(...) la simbólica, tiene que ver con la importancia de los símbolos como receptores de fe y con la creencia que tienen los representados en el líder representativo” (Pitkin en Camacho 2021, 6). Por su parte, Lombardo y Meier (2014) realizan una ampliación conceptual sobre esta categoría, basándose en Pitkin (2014) y definen la dimensión simbólica como un ejercicio de representación de un grupo o electorado a través de un símbolo que construye significados, y puede dar paso a la configuración de identidades sociales.

A modo de contraste, existen varios autores que exponen en sus trabajos a la representación descriptiva como representación simbólica, y viceversa, pues sostienen que el sentido de ambos términos resulta intercambiable. No obstante, para fines del presente trabajo de

investigación, se entenderá a la representación desde la propuesta de Pitkin (2014), con sus tres dimensiones establecidas y diferenciadas, y se centrará la atención sobre la sustantiva – que se aborda a continuación– ya que comprende una representación que engloba aspectos más reales de la representación. Cabe precisar que, a pesar de que se aborda la dimensión sustantiva, se valoran algunos aspectos de la vertiente simbólica en el apartado de resultados.

1.3.4. Representación sustantiva

La representación sustantiva puede verse desde diferentes enfoques conceptuales que son el normativo actitudinal, visión representacional, agenda y estilo de representación (Pastor 2010, 3). Este tipo de representación no puede utilizarse sin tomar en cuenta la “definición de los intereses de los representados” (Camacho 2021, 9).

Ahora bien, el enfoque normativo actitudinal está relacionado con la idea de defensa de intereses de los grupos a los que, el actor, representa, en este caso, atañen a temas de género. Este ejercicio de representación está ligado a un conjunto de factores relacionados con la posición ideológica y política respecto a lo que puede o no considerarse de interés para las mujeres, entendidas como representadas, en diferentes ámbitos, siempre entrecruzado con las leyes y lo que estas permiten, aprueban o sancionan. El segundo enfoque, el representacional, tiene relación con lo que el representante piensa sobre lo que debe ser su trabajo, si seguir sus ideas y/o conciliarlas con otros actores, es decir si piensa que su representación tiene autonomía, o si, en cambio se siente delegado y obligado a representar determinados temas o posturas, debido a la presencia o ausencia de una posición feminista declarada. La visión de agenda tiene que ver con los temas o agenda que manejan los representantes y con los grupos que comparten esos intereses para su representación. Esta visión es conexas con la capacidad de respuesta que pueden dar los representantes a los inputs de sus representados. La última visión, del estilo de representación, responde más al carácter del representante y a los cálculos electorales que realiza respecto a los temas, resulta relevante el cómo exponerlos o defenderlos en determinados espacios legislativos, en otras palabras, el representante determina, bajo un cálculo de costo-beneficio, si le resulta conveniente representar o no temas de género (Pastor 2010).

Otros enfoques ven la representación sustantiva como *proceso*, es decir como un conjunto de acciones que realizan las legisladoras para incluir el género o transversalizar el género en las leyes o políticas públicas, aunque no basta ver el trabajo legislativo sino también los cargos

que ocupan (directivas en las comisiones o legislatura) procesos institucionales, y factores por los cuales se incluyen o excluyen el género.

Existen perspectivas que ven la representación sustantiva como un *resultado*, es decir los impactos/cambios que se producen a partir de la inclusión del género en las leyes o políticas públicas. Un tercera óptica ofrece una *visión integral* que sugiere revisar cuatro niveles de análisis, el primero hace referencia a las *preferencias políticas* (opiniones y creencias) de los y las legisladores; un segundo es el *trabajo legislativo*, proyectos, iniciativas, trabajo en comisiones, participación en los debates; el tercer ámbito es la *posición dentro la legislatura*, si dirigen comisiones ordinarias, mesas directivas, comisiones extraordinarias; por último *el trabajo de territorio* es decir el trabajo que hace la legisladora en su circunscripción, si maneja una determinada agenda de género, si socializa los debates o proyectos (Vázquez 2020).

Vázquez (2020) resalta la idea de que los enfoques tienen unas limitaciones, pues el trabajo legislativo no necesariamente se traduce en cambios ya que están mediados por el contexto institucional, por otros factores exógenos, o incluso presupuestarios para socializar y promover las normas relativas al género, o la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Además, hay que considerar los intereses de las legisladoras y los de la población, si hay una coincidencia o divergencia respecto a la búsqueda de igualdad y equidad entre géneros.

Para dinamizar la caracterización de cada uno de los enfoques propuestos por Pastor (2010) y con el fin de enlazarla con la propuesta de este trabajo se procede a presentar los marcos conceptuales que se manejarán en torno a la representación sustantiva y la simbólica:

Tabla 1.2. Tipos de representación de las mujeres en la política

Cargo	Representación simbólica		Representación sustantiva	
	Normativa	Visión Representacional	Agenda-Issues	Estilo-Carácter

	Conciencia feminista o formación feminista	Representante de las mujeres por ser mujer (identificación de grupo) Representar temas generales que incluyen a mujeres sin que haya una identificación de grupo.	Apoyo a agendas y/o temas género. Defensa o cuestionamiento de temas de género.	Trabajo en territorio, activismos en temas de género, asociación con grupos de activistas o colectivos de la sociedad civil. Elaboración de propuestas. Consenso, alianzas y contacto con la ciudadanía.
--	--	--	---	--

Fuente: Pastor (2010).

Actualmente existen otros trabajos (Vásquez 2019) que argumentan que el carácter sustantivo de la representación tiene que ver con el trabajo desarrollado por las mujeres en sus instancias de representación, lo que implicaría observar algunas dimensiones (preferencia política, trabajo legislativo, comisiones y órganos de dirección, y trabajo en el distrito electoral) y verificar el manejo de: i) temas de género, ii) supuestos temas propios de mujeres (de reproducción social); iii) o una feminización de la agenda política. Como se ha podido apreciar, la representación sustantiva resulta compleja pues se entrecruzan elementos normativos, actitudinales, contextuales, ideológicos e, indiscutiblemente, motivaciones personales que pueden traslaparse en el ejercicio representativo. Al mismo tiempo, no se puede dejar de analizar, valorar y contrastar el avance cuantitativo de la participación femenina en diferentes espacios políticos y de decisión.

La mayor parte de los trabajos sobre representación sustantiva de las mujeres centran su atención en los ámbitos legislativos, que cómo expusimos anteriormente tienen varias condicionantes (institucionales y externas), y que a su vez son limitantes de la representación sustantiva. Por ello para la finalidad de este trabajo se propone combinar el *modelo integral* con la propuesta de Pastor respecto a la representación simbólica y sustantiva, adaptando ambos para el análisis de las mujeres en cargos ejecutivos en los gobiernos municipales de Ecuador.

1.1. Enfoques de la representación vs. representatividad

Las investigaciones sobre representación se circunscriben a los regímenes democráticos liberales y representativos (Sartori, 1993, 2005; O'Donnell 2007), pues son consustanciales, aunque se puede dar en regímenes no democráticos como una forma aparente para buscar

legitimidad. La representación como tal se ha transformado a lo largo del tiempo, desde una forma exclusiva y excluyente (época ateniense) pasando por una liberal representativa (edad moderna) hasta llegar a una representación participativa y liberal (Held 2006; Sartori 2005).

El concepto de representación por lo tanto responde a unos enfoques teóricos, los cuales se aplican a determinados intereses investigativos, persiguen unos objetivos, por lo tanto, tienen alcances y limitaciones, los más sobresalientes son : *i) enfoque institucionalista* que centra su atención en el diseño institucional del sistema político, analiza los pros y contras de las instituciones representativas; *ii) enfoque crítico* que cuestiona a la democracia y su exclusión de grupos representativos, trabaja sobre las correlaciones de poder y encontrar formas sustantivas de representación; y *iii) enfoque normativo* que trata de proponer modelos distintos de democracia a partir de la relación representación y democracia (Sánchez y Liendo 2020).

Cada enfoque tiene formas diversas de aproximación al objeto de estudio que es la representación, los enfoques institucionalista y crítico siguen un camino más deductivo en el proceso de investigación, en cambio enfoque normativo continúa una vía inductiva por lo que recurrirán a métodos diferentes. Ahora se debe entender que la representación se relaciona de manera directa con otros componentes del sistema democrático (derechos, libertades, competencia electoral, organizaciones de representación, etc.) por lo que la representación puede ser vista como una variable dependiente, es decir el resultado de la combinación o ausencia de otros factores, o en cambio puede ser vista como variable independiente es decir factor que afecta al sistema democrático o elementos de la democracia.

El punto de partida para la investigación es la conceptualización de la representación y las dimensiones que la componen, como: *i) autorización/sustitución* es decir como actuante en nombre de otro; *ii) responsabilidad* que implica rendir cuentas sobre decisiones y acciones; *iii) descriptiva/espejo* que implica representación a partir de una serie de semejanzas y/o características sociodemográficas (representativo de algo); *iv) simbólica* como representación de valores, actitudes y creencias (partidos); *v) mandato* como defensa de intereses (Pitkin 2014; Sartori 1993).

Estas dimensiones están relacionadas con lo que se espera de la representación y no tanto con la representación en sí misma, por lo tanto, hay una visión funcional relacionada con lo que se espera de los representantes. Por ejemplo Rodríguez menciona tres estilos en la

representación, el *fideicomisario* que implica que el representante es el depositario de la confianza de sus electores, pero no se siente ligado a un mandato, sino que siente libertad para decidir; el *delegado* es decir que el representante tiene un cierto mandato, o responsabilidad con respecto a una autoridad (el soberano/pueblo, partido, líder político), es decir sus acciones y decisiones están enmarcadas por unos límites; el *político* que es una combinación de las anteriores, en que a veces responde a un mandato, y otros no se siente responsable (Rodríguez 1985).

En una línea similar Eulau y Karps discuten sobre la responsividad o capacidad de respuesta que tienen los políticos respecto a su cargo e identifican cuatro formas: i) respuesta política que se relaciona con los *inputs-outputs* de los ciudadanos/representados, y los factores que influyen en la respuesta; ii) responsividad por servicios es decir las labores que puede realizar el representante en territorio o con un determinado electorado, que puede ser una intermediación, o un servicio directo, sin que este trabajo tenga relación; iii) responsividad por distribución que son los bienes o servicios que los representantes de manera general, aspecto que la distingue de la responsividad por servicios, esta respuesta beneficia a todo su electorado (circunscripción, distrito o región), y por último iv) responsividad simbólica esta tiene bases de confianza, y a diferencia de las anteriores no se basa en intercambios, sino en una relación afectiva en la que hay una mutua identificación entre representante y representados (1977). Entonces la complejidad de la representación va más allá del mandato, o de la relación demanda-respuesta, o de los intercambios desiguales, sino que hay un conjunto de interrelaciones donde median otros elementos.

Entonces la función también se relaciona con la representatividad, que es la cualidad de ser representativo de algo, que entraría en la representación sociológica o descriptiva (Sartori 1995, Pitkin 2014) aunque también se relaciona con el aspecto simbólico de la representación ya que hay una mediación de valores, creencias entre representante y representado. Ahora, se debe entender que la representación femenina puede y debe ser vista más allá de la arista descriptiva y formal (cifras).

En cambio, la representación sustantiva implica un contenido, una relación mayor con la responsividad política o de servicio, es decir responder a un sector del electorado, con el cuál no solamente hay unos intereses compartidos, una autoidentificación no solamente por tener características más o menos iguales, sino también compartir unas ideas/ideología por lo que se

comparten objetivos comunes. Por ello para la finalidad de este trabajo vamos a combinar el modelo integral con la propuesta de Pastor (2010), adaptando ambos para el análisis de las mujeres en cargos ejecutivos en los gobiernos municipales de Ecuador. A partir de los estudios que se centran en los factores que influyen o afectan la representación, tratamos de ensayar un concepto de **representación sustantiva**, entendiendo por ella como la representación femenina que posee conocimientos y representa intereses o temas de género en espacios institucionales y no institucionales, que intenta implementar una visión transversal de género a pesar obstáculos y que tiene vinculación con organizaciones para discutir y establecer agendas u objetivos de trabajo.

Capítulo 2. Apartado Metodológico

2.1. Enfoque teórico, metodología y diseño de investigación

La presente investigación es un estudio descriptivo-exploratorio; exploratorio debido que tiene como objetivo ahondar sobre la experiencia del ejercicio político de la alcaldesa de San Vicente, Rossana Cevallos. La edil pertenece al movimiento político Unidad Primero (lista 65) y ocupó algunos cargos de elección popular, entre ellos la alcaldía en el período de 2009-2014, concejalía de 2014-2019 y nuevamente la alcaldía entre 2019-2022, período que no culminó pues decidió dejar su cargo para postularse a la viceprefectura de la provincia de Manabí. Se pretende identificar los obstáculos y desafíos que ha enfrentado durante sus mandatos y entrecruzar este conocimiento empírico con la teoría propuesta. Acorde a una extensa revisión realizada sobre el estado del arte, el tema en cuestión carece de abordaje desde la academia y es en este punto que yace su justificación e importancia.

Retornando a la naturaleza de este estudio, Pasten (1998) considera que los estudios exploratorios tienden a tener una flexibilidad en cuanto a su metodología. Esta flexibilidad resulta ideal cuando se trata de un estudio de caso, como el de esta investigación pues facilita el trabajo de campo del investigador (Batthiány *et al.* 2011).

Asimismo “antes de concentrarse en observaciones particulares la estrategia del investigador consiste en precisar o examinar en profundidad algunos supuestos (...) para facilitar la generación de algunas hipótesis que serán puestas a prueba en investigaciones posteriores” (Padua en Salinas y Cárdenas 2009, 61), en este caso, se parte de la hipótesis de que *las mujeres con cargos de elección popular de los GADs municipales no manejan o atienden temas de género en sus mandatos por cálculos racionales, pues hacerlo significa atentar contra la cultura política machista predominante y, por ende, comprenden temas poco redituables en términos electorales, a la vez que se vuelven objeto de violencia política en alguna de sus manifestaciones (física, psicológica, económica y simbólica); esto las limita e inhibe para atender agendas feministas*. En dicha teoría se maneja como variable dependiente el ejercicio o manejo de agenda feminista, y como variable independiente los cálculos racionales que inhiben la manifestación y atención de temas de género o agendas feministas.

El enfoque teórico metodológico de este estudio es netamente cualitativo, para el análisis recurriremos al estudio de caso como herramienta cualitativa de investigación y se pretende

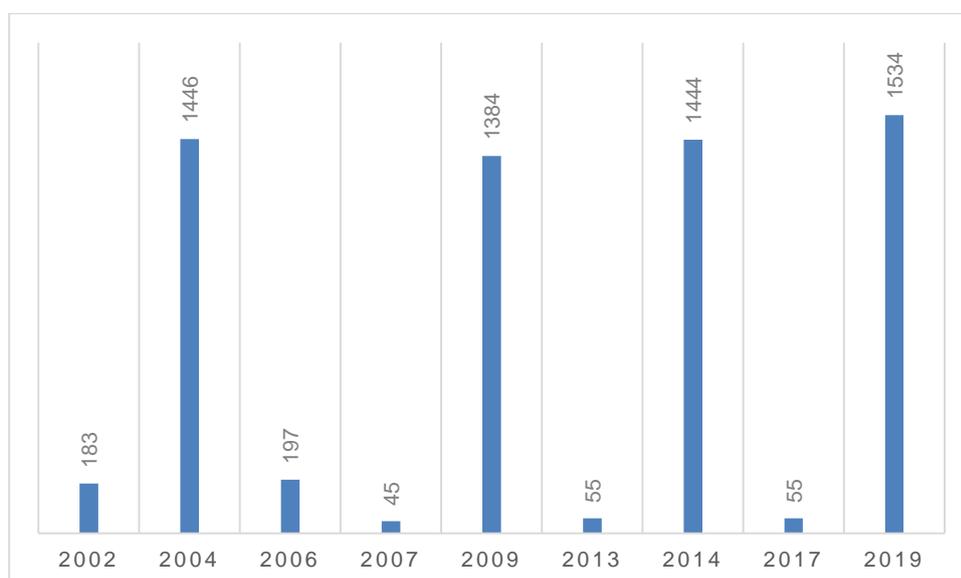
hacer uso de fuentes primarias y secundarias, finalmente, la técnica a utilizar la entrevista semiestructurada.

Esta herramienta tiene el objetivo de orientar a identificar las consecuencias observables de los mecanismos causales considerando sus componentes y revisar si su presencia genera una variación o si en cambio no tiene un poder explicativo para repensar los fundamentos y buscar generar otras alternativas.

2.2.Referente empírico y muestra de análisis

Tomando como base la figura 2.1, se puede observar que en los últimos 17 años ha existido una presencia constante de representantes femeninas, y un número considerable de mujeres electas tanto en procesos legislativos (2002, 2006, 2007, 2013, 2017) como en los seccionales (2004, 2009, 2014, 2019), por esta razón se considerará únicamente a mujeres electas a cargos ejecutivos municipales (alcaldías) de los últimos tres periodos correspondientes a 2009, 2014 y 2019.

Gráfico 2.1. Histórico de mujeres electas en los procesos seccionales y legislativos entre 2012-2019



Elaborado por la autora con base en el CNE (2002-2019).

Este corte temporal corresponde primero, a que se instituye una nueva Constitución en 2008, y como consecuencia se dan cambios en la legislación electoral y en los partidos políticos; un segundo criterio para el corte responde a que existe un número manejable de procesos

electorales (tres elecciones seccionales: 2009, 2014 y 2019), lo que nos permitirá realizar un mapeo sobre las mujeres electas a cargos ejecutivos de alcaldesas.

Siguiendo esta línea se mapeará el manejo o no de la agenda de género según la revisión de los planes de trabajo de las alcaldesas y se determinará el caso a estudiar bajo los siguientes criterios de selección: a) mujer alcaldesa, b) electa por voto popular, c) relecta en uno o más períodos, d) con más de diez años de trayectoria política, e) perteneciente a un municipio de la región costa por ser la región con mayor porcentaje mujeres alcaldesas electas en los tres períodos.

Inicialmente el trabajo estuvo pensado ser trabajado con de forma comparativa, no obstante, la coyuntura surgida a partir de la pandemia producida por el COVID-19 en 2020 y las subsecuentes olas de contagios que se han suscitado y que aún continúan, llevaron a modificar metodológicamente la investigación. Las apretadas agendas de las alcaldesas y la imposibilidad de llevar a cabo el tipo de entrevistas propuestas en el diseño de la investigación, confluyeron en que se realice un estudio de caso, sin perder de vista la importancia de realizar paralelismos entre algunos municipios, de las diferentes regiones.

Una vez identificado el caso a analizar se utilizará la siguiente tabla para verificar cuáles son los tipos de violencia que influyen durante la vida política y, por tanto, que pueden derivar en la ausencia de una agenda de género, para de esa forma poder identificar cuáles han sido las formas de violencia más frecuentes y en qué momentos surgen, lo que nos permitirá explicar el fenómeno.

Ahora bien, es necesario clarificar que, a modo de codificar la información cualitativa obtenida en esta área se utilizará el valor =0 para determinar ausencia y el valor =1 para establecer presencia de alguna de las categorías.

Tabla 2.3. Operacionalización de la propuesta teórica sobre la violencia hacia las mujeres políticas

	Física/Sexual	Psicológica	Económica	Simbólica
En campaña	0-1	0-1	0-1	0-1

En funciones	0-1	0-1	0-1	0-1
---------------------	-----	-----	-----	-----

Elaborado por la autora con base en Krook y Restrepo (2016).

Para verificar el trabajo de la alcaldesa y su relación con las agendas de género ensayaremos el concepto propuesto y lo trataremos de aplicar a partir de la propuesta Raquel Pastor (2010) complementado con el modelo integral que considera las *preferencias políticas, trabajo gubernamental, cargo gubernamental, y trabajo de territorio* (Vázquez 2020), operacionalizado a continuación en la tabla 2.4, esta acción se toma con el objetivo de enlazar el marco teórico con las hipótesis y el levantamiento de datos.

Tabla 2.4. Operacionalización de la propuesta teórica sobre representación y manejo de agenda de género

Cargo	Representación Simbólica		Representación Sustantiva	
	Normativa	Tipo de representación	Agenda	Trabajo de territorio
	Formación feminista	Representante de las mujeres por ser mujer (identificación de grupo)	Apoyo a agendas y/o temas género Defensa o cuestionamiento a temas de género.	Trabajo en territorio, activismos en temas de género, asociación con grupos de activistas o colectivos de la sociedad civil.
				Elaboración de propuestas.
Operacionalización del concepto	Conocimiento sobre: Género Igualdad Equidad	Posturas sobre: Políticas y leyes universales y particulares	Transversalizar género. Lucha contra formas de violencia. Factores que dificultan atender temas de género.	Nexo con organizaciones feministas. Asistencia a eventos feministas. Reuniones.
Técnicas	Entrevista	Revisión documental y hemerográfica	Revisión documental y hemerográfica	Revisión documental y hemerográfica
		Entrevista	Entrevista	Entrevista

Fuentes	Alcaldesa Activistas	Documentos oficiales municipio	Documentos oficiales municipio Redes sociales	Redes sociales
		Alcaldesa Actores políticos Actores de la sociedad civil.	Alcaldesa Actores políticos Actores de la sociedad civil.	Alcaldesa Actores políticos Actores de la sociedad civil.

Elaborado por la autora con base en Pastor (2010).

Retomando la discusión situada al inicio del apartado metodológico, se partirá de una estrategia cualitativa pretende hacer un mapeo y posteriormente crear una base de datos sobre las 48 mujeres con cargos ejecutivos de representación popular en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (alcaldesas), posterior a ello, el estudio se concentrará en un solo caso –el GAD San Vicente–, seguido de lo cual se pretende rastrear la trayectoria de la alcaldesa y posteriormente definir si maneja agendas o propuestas de género durante su(s) funciones como edil, durante un período de tiempo delimitado (2009-2019).

Esto, más allá de los formalismos institucionales exigidos por la constitución y leyes derivadas, todo ello con el rastreo de procesos (*process tracing*) para entender los factores internos de la gestión pública, y externos (sociales, cultura política) que propician las iniciativas de género, su implementación o las dificultades para implementar agendas de género.

Posteriormente, en el análisis de caso, esta información se cruzará con las entrevistas realizadas en el GAD Municipal de San Vicente, lo que permitirá ratificar o corroborar la presencia de temas de género en las acciones y decisiones en este nivel de representación, además se recurrirá a una revisión documental de archivos, ordenanzas y demás documentos oficiales municipales, a la vez que se utilizará la revisión hemerográfica y de redes sociales para contrastar la información para probar o disprobar la hipótesis planteada.

La necesidad de identificar los factores que influyen en el manejo de una agenda con temas relativos a las demandas de género, o los que impiden que las mujeres procesen dichas demandas, responden a que los avances normativos buscan asegurar una paridad y la presencia de las mujeres, pero no necesariamente que las competidoras políticas tengan una agenda de género. Los cambios legislativos influyeron en un incremento progresivo de la participación femenina en procesos electorales, ello junto a la alternancia y equidad facilitó

una búsqueda del aseguramiento de los derechos políticos de las mujeres en cuanto a acceso a cargos de elección popular.

Con este antecedente y a modo de comprobar la hipótesis planteada se ha decidido revisar de forma general los casos de las 48 alcaldesas electas en los tres períodos 2009, 2014 y 2019. Particularmente, para el estudio de caso se ha seleccionado a la alcaldesa del municipio de San Vicente, provincia de Manabí. Esta decisión metodológica responde los criterios antes descritos: mujer alcaldesa, electa por voto popular, relecta en uno o más períodos, con más de diez años de trayectoria política, perteneciente a un municipio de la región costa por ser la región con mayor porcentaje mujeres alcaldesas electas y reelectas en los tres períodos.

2.3.Descripción de técnicas, herramientas y fuentes metodológicas

El estudio pretende atender a dos tipos de fuentes: primarias y secundarias. El primer tipo de fuentes consiste en la interlocución con actoras políticas clave. Las fuentes secundarias corresponden a documentos oficiales de los municipios tales como ordenanzas y/o planes de gobierno. En este sentido, resulta imprescindible detallar los recursos cualitativos diseñados para la recolección de información: 1) revisión hemerográfica 2) revisión documental 3) entrevistas semiestructuradas 4) testimonios 5) diálogo con activistas.

Una herramienta importante para la ejecución de la investigación será la realización de una base de datos inédita que considere trayectoria profesional/militante/activista/política de las autoridades, así como datos relevantes de su cantón, programa electoral, programa de gobierno, revisión de ordenanzas/decretos municipales relativos al género aprobados por la administración de las autoridades mujeres revisión documental de los programas electorales. Este instrumento nos permitirá tener información necesaria y suficiente para tener una visión global y percibir los posibles cambios respecto a los temas de género y cómo la presencia o ausencia se debe a los factores contextuales (cálculo racional, violencia política). La base de datos será el resultado de la revisión documental de varias fuentes, la primera serán documentos oficiales relativos a la administración municipal que expongan si hubo o no tratamiento y/o aprobación de ordenanzas y políticas relativas a las agendas de género; la segunda fuente será la página oficial del Consejo Nacional Electoral (CNE) para verificar la información de las autoridades respecto a su biografía y programa electoral; la tercera fuente serán diarios o blogs que expongan noticias sobre debates en temas de género.

Complementariamente, se plantea realizar entrevistas semiestructuradas, a modo de preguntas abiertas, a las(os) actoras(es) clave, es decir habrá preguntas guías que se alineen con los objetivos de la investigación, y según las dinámicas de las entrevistas se prescindirán de algunas y en cambio se incluirán otras. Esta herramienta nos podrá ayudar a obtener información de primera mano, relativa a la experiencia y vivencia de las autoridades durante su trayectoria política, campañas o gestión electoral, las cuales ratifican o rechazan la hipótesis propuesta, además que podrían corroborar la información obtenida documentalmente.

El tipo de muestreo utilizado para las entrevistas de la presente investigación fue el de bola de nieve tradicional. Este tipo de muestreo corresponde a “una técnica para encontrar al objeto de investigación. En la misma, un sujeto le da al investigador el nombre de otro, que a su vez proporciona el nombre de un tercero, y así sucesivamente” (Atkinson y Flint 2001, 1).

Asimismo, siguiendo a Baltar y Gorjup el método de muestreo referido “suele asociarse a investigaciones exploratorias, cualitativas y descriptivas, sobre todo en los estudios en los que los encuestados son pocos en número o se necesita un elevado nivel de confianza para desarrollarlas” (2012, 131). En este sentido, tomando como referencia la técnica señalada se realizaron entrevistas semiestructuradas partiendo de la alcaldesa.

2.4.Resultados esperados

Remitiéndonos al capítulo que precede y al actual, la participación femenina en instancias de representación ha incrementado cuantitativamente pero no lo suficiente para materializar una efectiva representación paritaria e igualitaria, como establece la norma en Ecuador. Persisten los techos de cristal que se deben superar, la resistencia dentro los partidos políticos a considerar cuadros femeninos es evidente, las dinámicas predominantemente machistas perpetúan la exclusión de las mujeres e instrumentalizan su participación para cumplir con las formalidades exigidas por la ley. Los partidos también limitan el desempeño legislativo de las mujeres, pues no respaldan la presentación o debate de iniciativas legislativas de las mujeres. La cultura política patriarcal también es otra barrera que las mujeres deben enfrentar al entrar en la competencia electoral, pero también para desempeñar funciones en la administración pública, pues relegan a las mujeres a tareas relativas a los roles de género como son el cuidado, la salud, educación y otros similares.

Si bien la creciente presencia femenina en cuerpos legislativos posibilita que en otras

instancias haya una mayor presencia de mujeres en otras instancias como los gabinetes ministeriales o altas cortes, tal como lo expone Basabe-Serrano (2020), aún están condicionadas por factores relativos a la predominancia masculina, y este factor tampoco asegura que todo ello se traduzca en políticas en favor de las mujeres. Los techos de cristal son una realidad en todos los ámbitos, pues hay una subvaloración del desempeño de las mujeres en sus espacios de trabajo, lo que limita y perjudica la superación de dichas barreras.

La pretensión del trabajo es, primero, determinar la presencia de una agenda de género llevada por la autoridad, segundo, demostrar que la ausencia de temas de género durante la administración de la alcaldesa se debe primero a que por cálculo político racional se omite este tipo de temáticas puesto que conllevan riesgos electorales traducidos en poco respaldo político; pero que también dicha ausencia se explicaría por la violencia existente en alguna de sus manifestaciones lo que inhibe a las autoridades femeninas de incluir en sus agendas temas de género.

2.5. Análisis general de candidaturas y autoridades electas en los subniveles de gobierno

Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2019), “en comparación con los avances logrados en los puestos de elección popular de nivel nacional, la presencia de las alcaldesas electas ha avanzado a un ritmo más lento y los resultados que se observan son limitados. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe (26), el porcentaje de alcaldesas electas se sitúa por debajo del 15%, y el promedio latinoamericano llega solo al 15,5% para el año 2018, cifra levemente superior al 12,1% observados en el 2014”.¹⁵ revisar esta cita si poner # de pagina En este estudio, el Observatorio determinó que Ecuador tuvo un 7,2% de mujeres alcaldesas en 2019, cifra que no alcanza, mucho menos supera “el umbral de 30%, proporción que habitualmente se considera equivalente a una masa crítica capaz de generar cambios”.¹⁶ En el nivel de prefecturas y vice prefecturas ecuatorianas las cifras son menores, pues en los últimos tres procesos seccionales solo resultaron electas ocho mujeres para presidir estos cargos, correspondiente a dos mujeres en 2009, dos en 2014

¹⁵ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. “Indicadores: Mujeres alcaldesas electas”, CEPAL, 2019, <https://oig.cepal.org/es/indicadores/mujeres-alcaldesas-electas>

¹⁶ *Ibíd.*

y cuatro en 2019.¹⁷

La importancia de estudiar la presencia femenina en el subnivel de gobierno municipal se fundamenta en: a) lo desprovista que se encuentra la literatura sobre el tema, b) la importancia de determinar el alcance real de las medidas afirmativas a través del tiempo c) verificar la equidad de género en la política como un cambio de paradigma en construcción en países latinoamericanos.

2.5.1. Participación política de las mujeres en Ecuador a nivel regional y local en los últimos tres procesos seccionales.

Como se ha considerado con anterioridad, la participación política y el ejercicio del poder político de las mujeres en la región latinoamericana aún enfrenta obstáculos. Los avances en cuanto a medidas afirmativas para alcanzar el ideal de la paridad de género en política, no pueden ser desestimados, pues han promovido el acceso de las mujeres a espacios que tradicionalmente estuvieron cooptados por hombres. No obstante, estos esfuerzos “no han sido capaces de generar condiciones equitativas en la competencia electoral entre varones y mujeres, ni de modificar aspectos histórico-culturales” (Albanie 2015, 146), tal es el caso de Ecuador que aún sostiene cifras asimétricas de participación y elección entre hombres y mujeres como se podrá evidenciar en la siguiente tabla.

Tabla 2.5. Histórico de candidatas y candidatos a nivel regional y local por sexo (2009-2019)

Dignidad	Sexo	2009		2014		2019	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Prefectura/ Viceprefectura	Mujeres	17	13,2	16	13,8	40	17,9
	Hombres	112	86,8	100	86,2	183	82,1
	Total	129	100,0	116	100,0	223	100,0
Alcaldía	Mujeres	149	11,8	147	12,2	268	14,3
	Hombres	1110	88,2	1054	87,8	1607	85,7

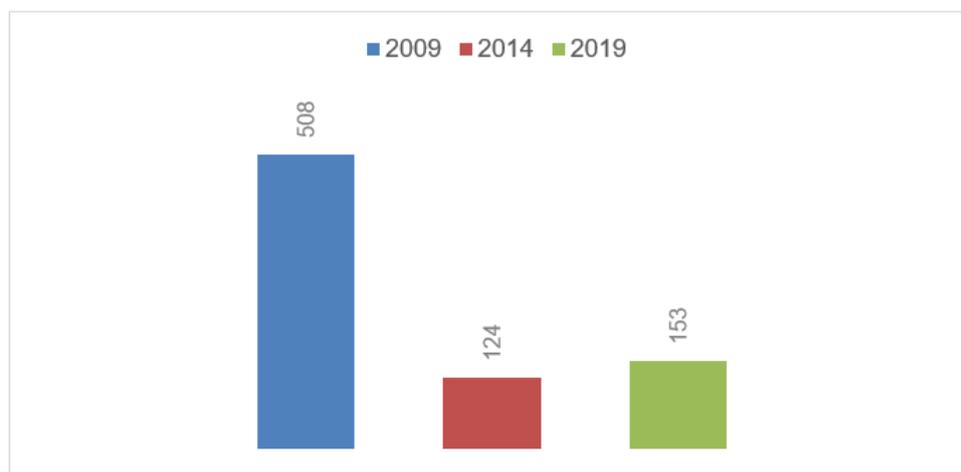
¹⁷ Fundación Participación Ciudadana. “Mapa Electoral”, 2021, <https://elecciones2021.participacionciudadana.org/elecciones2021/datos-nacionales/>

	Total	1259	100,0	1201	100,0	1875	100,0
Concejalía	Mujeres	5038	46,1	3663	44,6	4641	44,9
	Hombres	5884	53,9	4547	55,4	5688	55,1
	Total	10 922	100,0	8210	100,0	10 329	100,0
Junta Parroquial	Mujeres	8374	42,7	8037	43,1	11 833	43,9
	Hombres	11 226	57,3	10 616	56,9	15 102	56,1
	Total	19 600	100,0	18 653	100,0	26 935	100,0

Elaborado por la autora con base en el CNE y el CNIG (2009, 2014 y 2019).

En una primera instancia, existe un decrecimiento en cuanto a la participación política en el proceso seccional de 2014 a comparación de 2009 y 2019 (véase tabla 2.5). Las candidaturas de hombres y mujeres para el año en mención fueron menores en todas las dignidades. Esta disminución general en la participación puede ser explicada por la aprobación del Código de la Democracia (2009) y el Nuevo Reglamento para la inscripción de partidos, movimientos políticos y registro de directivas (2010).

Gráfico 2.2. Partidos y movimientos políticos inscritos para las elecciones seccionales de 2009, 2014 y 2019



Elaborado por la autora con base en el CNE (2009, 2014, 2019).

Dichas normativas establecieron reformas y modificaciones que transformaron el sistema de partidos ecuatoriano se subrayan los siguientes logros,

el paso desde un sistema propartido de corte multipartidista que buscaba convertirse en uno antipartido, pero que finalmente buscó configurar nuevamente un sistema propartido de corte hegemónico; el triunfo de la antipolítica; la reducción del número de fuerzas con capacidad de influencia en las instituciones políticas; el cambio de tener gobiernos de presidentes con partidos minoritarios a otros de presidentes con mayoría en el órgano legislativo; la reducción de la competitividad electoral en el sistema de partidos y una mayor homogeneización de la distribución territorial de los apoyos hacia los partidos relevantes (Freidenberg 2011, 12).

Como lo menciona la autora, las reformas se tradujeron en una disminución la competitividad en el sistema de partidos, afirmación empírica que se confirma con los datos extraídos del Consejo Nacional Electoral (gráfico 2.2). Los datos muestran que un total de 508 partidos y movimientos políticos participaron de las elecciones de 2009, cifra que disminuyó en más del 70% para el proceso de 2014 el cual contó con apenas 124 organizaciones inscritas, cifra que aumentó con 29 organizaciones más en proceso seccional reciente de 2019 con un total 153 inscritos.

Ahora bien, las cifras sobre candidaturas femeninas en Ecuador demuestran que la participación de las mujeres en la política local se ha incrementado en los últimos años, sobre todo se observa un amplio aumento de candidatas que participaron en las pasadas elecciones seccionales de 2019. A nivel provincial hubo un incremento del 4,1% y 4,7% en la participación femenina en relación a procesos seccionales de 2009 y 2014. La participación para la dignidad de alcaldías no ha experimentado un incremento sustancial, pues el año 2019 superó con el 2,1% y 2,5% a los procesos anteriores. En lo correspondiente a concejalías, la participación de las mujeres en 2009 (46,1%) fue mayor que los años subsiguientes 2014 (44,6%) y 2019 (44,9%). Finalmente, el nivel de juntas parroquiales ha tenido un mayor porcentaje de candidaturas femeninas en 2019 (43,9%) en relación a los períodos anteriores.

Si comparamos la participación por género en todos los niveles, se puede identificar que la de las mujeres, en los cuatro casos, se encuentra por debajo de la participación de los hombres. Sin embargo, resulta notorio que a nivel de prefecturas y alcaldías la brecha de participación política se acentúa. En estos niveles, la participación femenina en los tres procesos no ha logrado alcanzar el 20%, mientras que la de los hombres se ha mantenido en un porcentaje mayor al 80%. Este fenómeno no se corresponde con las dignidades de concejalías y juntas parroquiales que sostienen unos porcentajes de participación casi equivalentes para ambos

géneros. Cabe puntualizar que el porcentaje de participación política de las mujeres en el nivel de alcaldías es el más bajo de todas las dignidades en los tres procesos seccionales de 2009, 2014 y 2019.

2.5.2. Subniveles de gobierno participación y elección de mujeres

La presencia de mujeres en los espacios de toma de decisión política no ha experimentado el mismo progreso que en otros ámbitos. La incorporación de las mujeres a espacios de toma de decisión y la construcción de políticas públicas resulta esencial para construir una verdadera democracia. ONU Mujeres (2021) concuerda en que, la presencia femenina en dichos espacios mejora los resultados esperados de los mismos.

Ahora bien, al centrarnos en la tabla 2.6 sobre las autoridades electas por voto popular, se vuelve a identificar la misma asimetría presente en la tabla 2.5, existe una evidente hegemonía masculina en los cuatro niveles de gobierno.

La representación femenina a nivel de prefecturas creció en un 8,7% para las elecciones seccionales de 2019 en comparación con los procesos de 2009 y 2014. En contraste, la dignidad de alcaldías no tuvo un incremento tan notable; el porcentaje de mujeres alcaldesas se acrecentó a razón de 0,9% para cada elección. Nuevamente, la dignidad de alcaldías presenta el menor avance en relación a las demás, pues el porcentaje de representación no alcanza el 10%. En concejalías y juntas parroquiales la representación femenina es menor en relación a los hombres, aunque mayor en comparación con los demás niveles, superando el 20%.

Tabla 2.6. Histórico de dignidades electas por voto popular a nivel regional y local por sexo (2009-2019)

Dignidad	Sexo	2009		2014		2019	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Prefectura	Mujeres	2	8,7	2	8,7	4	17,4
	Hombres	21	91,3	21	91,3	19	82,6
	Total	23	100,0	23	100,0	23	100,0
Alcaldía	Mujeres	14	6,3	16	7,2	18	8,1

	Hombres	207	93,7	205	92,8	203	91,9
	Total	221	100,0	221	100,0	221	100,0
Concejalía	Mujeres	452	28,6	403	30,9	406	31,1
	Hombres	1129	71,4	902	69,1	901	68,9
	Total	1581	100,0	1305	100,0	1307	100,0
Junta Parroquial	Mujeres	873	21,9	1023	25,1	1106	27,0
	Hombres	3107	78,1	3056	74,9	2988	73,0
	Total	3980	100,0	4079	100,0	4094	100,0

Elaborado por la autora con base en el CNE y el CNIG (2009, 2014, 2019).

Cabe puntualizar que el porcentaje de participación política de las mujeres como alcaldesas electas es el más bajo en los tres procesos seccionales, razón por la cual, al haber identificado este nudo crítico, la presente investigación habrá de centrarse en este nivel de gobierno.

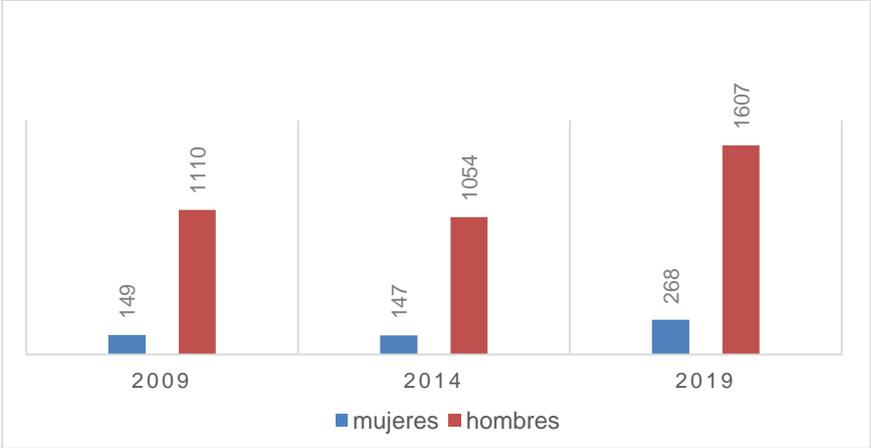
Se identifica que al centrarse únicamente en los porcentajes para dar cuenta del crecimiento o no en la representación política femenina. Los porcentajes no siempre corresponden con aumentos reales, sino que se leen en función del total de participantes. En este punto se encuentra uno de los problemas en cuanto a la representación formal y la sustantiva. El incremento porcentual vendría a ser la representación formal que no se corresponde con una representación real o sustantiva –avance cuantitativo–.

2.5.3. Alcaldías y la participación femenina

Ahora bien, una vez centrado el análisis en el nivel municipal, se ha detectado que para el año 2009 existieron un total de 1259 candidaturas a la alcaldía a nivel de todo el país y únicamente el 11,83% fueron candidaturas femeninas. En las siguientes elecciones seccionales de 2014 se postularon un total de 1201 candidatos, de los cuales el 12,24% correspondió a mujeres; en este punto cabe una precisión pues, aunque el número de postulantes femeninas fue menor que en el período anterior, las cifras masculinas también se redujeron, así el universo reducido simula un aumento en la participación de candidatas, sin que esto empate a la realidad en cifras. Para el proceso electoral de 2019 se da un fenómeno interesante pues incrementa la participación, con un universo de 1875 postulantes a cargos

municipales el 14,3% correspondió a candidatas. Si bien este resulta un incremento considerable respecto de los años anteriores, no puede dejar de verse junto con las cifras de candidatos hombres que continúan siendo ampliamente mayores.

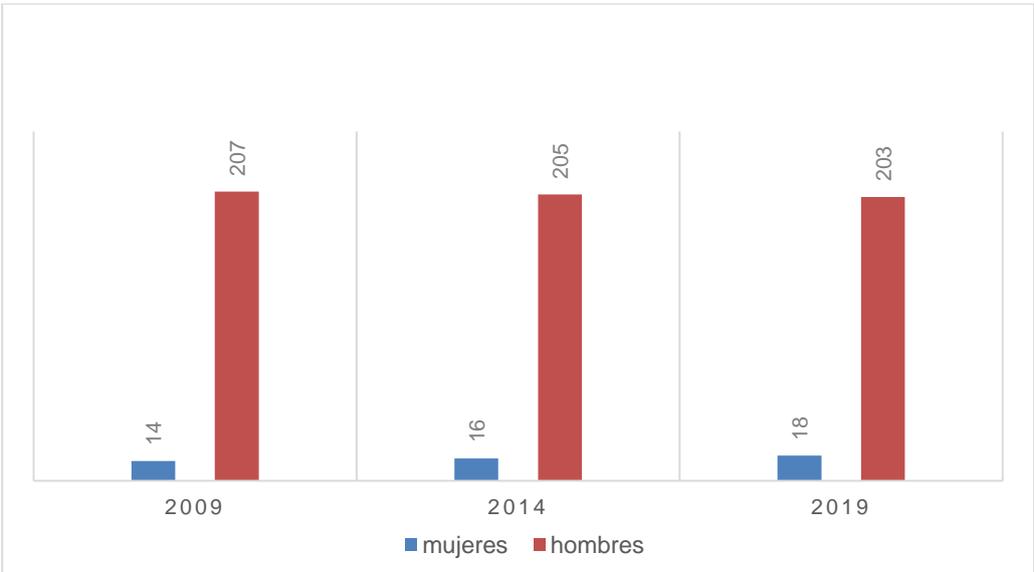
Gráfico 2.3. Candidatas y candidatos a alcaldías en las seccionales (2009-2019)



Elaborado por la autora con base en el CNE y el CNIG (2009, 2014, 2019).

La gráfica es determinante al mostrar que a nivel municipal las candidaturas de mujeres tienden presentarse en menor cantidad en relación a los hombres, en ninguno de los tres periodos el porcentaje de participación femenina logra alcanzar siquiera el 15%, mientras que el de los hombres sobrepasa el 85% de forma constante.

Gráfico 2.4. Alcaldesas y alcaldes electos (2009-2019)



Elaborado por la autora con base en el CNE (2009, 2014, 2019).

Los gráficos que anteceden dan cuenta del impacto positivo que las leyes de paridad han tenido sobre la participación política femenina en el país. En cuanto a las cifras de autoridades efectivamente electas se observa que en 2009 de los 221 municipios solo el 6,3% fueron presididos por mujeres y el 93,7% restante por hombres. Situándonos en el año 2014 el panorama no exhibe mayor diferencia pues hay un mínimo incremento porcentual con 7,2% de alcaldesas electas, es decir 16 mujeres presidiendo municipios; y finalmente en 2019 la cifra vuelve a incrementar de forma mínima alcanzando el 8,1% correspondiente a 18 alcaldesas electas en todo el país.

El hecho de que existan 48 alcaldesas electas en tres períodos distintos, un lapso de una década –si se permite la precisión– da cuenta de lo mucho que falta por hacer en cuestión de paridad de género en la política y sobretodo pone en cuestión los procesos e instrumentos normativos electorales vigentes y sus prácticas.

Tabla 2.7. Alcaldesas electas por votación popular en los procesos seccionales desde 2009-2019

	Año	Región	Provincia	Municipio	Autoridad
1	2009	SIERRA	Azuay	Nabón	Magali Quezada
2	2009		Azuay	Sigsig	Aramita Jiménez
3	2009		Bolívar	Echeandía	Inés Vásconez
4	2009		Pichincha	Puerto Quito	Narciza Párraga Ibarra
5	2009	COSTA	Guayas	Colimes	Jackeline Ordóñez
6	2009		Guayas	Nobol	Mariana Jácome
7	2009		Los Ríos	Baba	Sonia Palacios
8	2009		Los Ríos	Babahoyo	Kharla Chávez
9	2009		Manabí	Jaramijó	Doris López
10	2009		Manabí	Tosagua	Elba González Alava
11	2009		Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo de los Colorados	Verónica Zurita

12	2009	ORIENTE	Morona Santiago	Huamboya	Isabel Huambaquete
13	2009		Orellana	Francisco de Orellana	Anita Rivas
14	2009		Pastaza	Mera	Irma Jurado Tamayo
15	2014	SIERRA	Azuay	Nabón	Magali Quezada
16	2014		Azuay	Oña	Germania Ullauri
17	2014		Pichincha	San Miguel de los Bancos	Zulema Pizarro
18	2014		Pichincha	Puerto Quito	Narciza Párraga
19	2014		Loja	Catamayo	Janeth Guerrero
20	2014		Loja	Zapotillo	Nelly Rogel
21	2014	COSTA	El Oro	Portovelo	Paulina López
22	2014		Guayas	Durán	Alexandra Arce
23	2014		Guayas	Isidro Ayora	Rita Muñoz
24	2014		Guayas	Milagro	Denisse Robles
25	2014		Guayas	Nobol	Mariana de Jesús Jácome
26	2014		Guayas	Playas	Miriam Lucas
27	2014		Manabí	San Vicente	Rossana Cevallos
28	2014		Los Ríos	Baba	Mónica de Jesús Salazar
29	2014	ORIENTE	Orellana	Francisco de Orellana	Anita Rivas
30	2014		Sucumbíos	Putumayo	Genny Ron
31	2019	SIERRA	Bolívar	Chillanes	Carmita Nausín
32	2019		Bolívar	Las Naves	Cynthia Solano
33	2019		Chimborazo	Cumandá	Eliana Medina

34	2019		Chimborazo	Penipe	Lourdes Mancero
35	2019		Imbabura	Ibarra	Andrea Scacco
36	2019		Loja	Espíndola	Sonia Jiménez
37	2019	COSTA	El Oro	Portovelo	Paulina López
38	2019		Esmeraldas	Esmeraldas	Lucía Sosa
39	2019		Guayas	Guayaquil	Cynthia Viteri
40	2019		Guayas	Alfredo Baquerizo Moreno	Angela Herrera
41	2019		Guayas	Colimes	Norma Ordoñez
42	2019		Los Ríos	Baba	Sonia Palacios
43	2019		Los Ríos	Mocache	María Cristina Holguín
44	2019		Los Ríos	Urdaneta	Amada Zambrano
45	2019		Manabí	San Vicente	Rossana Cevallos
46	2019		Manabí	Sucre	Ingrid Zambrano
47	2019		Manabí	Tosagua	Elba González
48	2019	ORIENTE	Sucumbíos	Shushufindi	Esperanza Torres

Elaborado por la autora con base en el CNE (2009, 2014, 2019).

Durante los tres períodos de elecciones analizados para este estudio 2009, 2014 y 2019, existieron un total de 48 alcaldesas electas, un número bastante bajo en relación al de los hombres. Esto puede explicarse encontrar su explicación en los estereotipos de género, los sistemas electorales y normativa excluyentes, falta de acceso a plataformas por el género, violencia política en el medio y a las prácticas y discursos excluyentes desde las mismas organizaciones partidarias. En este último punto el Estudio de violencia política contra las mujeres en el Ecuador ha constatado que “dichas estructuras y procedimientos están orientados a vigorizar a los cuadros masculinos” (ONU Mujeres, 2019, 7).

Si bien no se pierde de vista el progreso que comprende el incremento de la participación de las mujeres en procesos electorales como resultado de las reformas normativas, es necesario

hacer énfasis en que este hecho puede no corresponderse con avances cualitativos en la representatividad femenina, sino que la mayor presencia de cuadros femeninos en las candidaturas se limitaría a ser un avance cuantitativo y simbólico que ha surgido a raíz de los progresos en la normativa y en la cultura política existente.

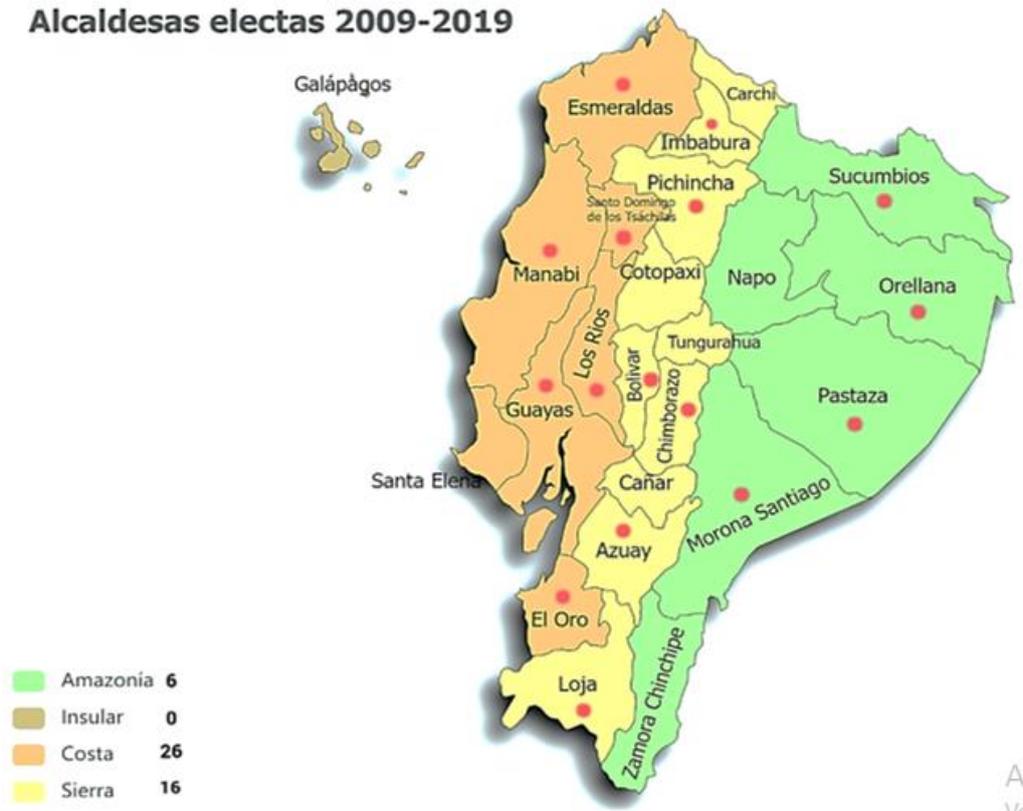
Dicho de otro modo, la participación aumentó en los cargos pluripersonales (concejalías y juntas parroquiales), debido a que las organizaciones políticas están obligadas a incluir mujeres en las listas para cumplir la normativa que exige un porcentaje mínimo, sin embargo, esto no ocurrió a nivel ejecutivo.

Sin duda las cuotas de género han tenido un efecto positivo sobre la participación de las mujeres en política; no obstante, a la par de ello el ambiente político no ha dejado de caracterizarse por ser un entorno en el que las prácticas patriarcales, la violencia política y los techos de cristal siguen vigentes. En efecto, “el escenario político continúa siendo un campo profundamente patriarcal y violento” (ONU Mujeres 2019, 15).

Las excepciones que se encontraron al elegir el universo de estudio fueron los cantones Loja con Piedad Pineda y Marcabelí con Johanna Romero Ocampo, ambos para el periodo 2014-2019, pues si bien estos cantones estuvieron gobernados por dos alcaldesas, no fueron elegidas popularmente, sino que son casos de sucesión por fallecimiento de los alcaldes.

Mapa 2.1. Alcaldesas electas a nivel nacional entre 2009-2019

Alcaldesas electas 2009-2019



Elaborado por la autora con base en el CNE (2009, 2014, 2019).

Se ha encontrado que, durante un período de diez años han resultado electas un total de 48 mujeres para presidir municipios ecuatorianos, una cifra muy pequeña en relación a la de los hombres. En los últimos tres procesos de elecciones seccionales —entre 2009 a 2019— se visibiliza una clara predominancia de mujeres en municipios pertenecientes a la región Costa con 26 alcaldesas, mientras que la región Sierra tuvo 16 alcaldesas, y únicamente seis mujeres representaron alcaldías de la región amazónica.

Al analizar el mapa 2.1 se hace evidente que han existido mujeres alcaldesas en la gran mayoría de provincias del país, exceptuando cuatro provincias de la sierra: Carchi, Cotopaxi, Tungurahua, Cañar, dos provincias del oriente: Napo y Zamora Chinchipe y una en la región costa: Santa Elena.

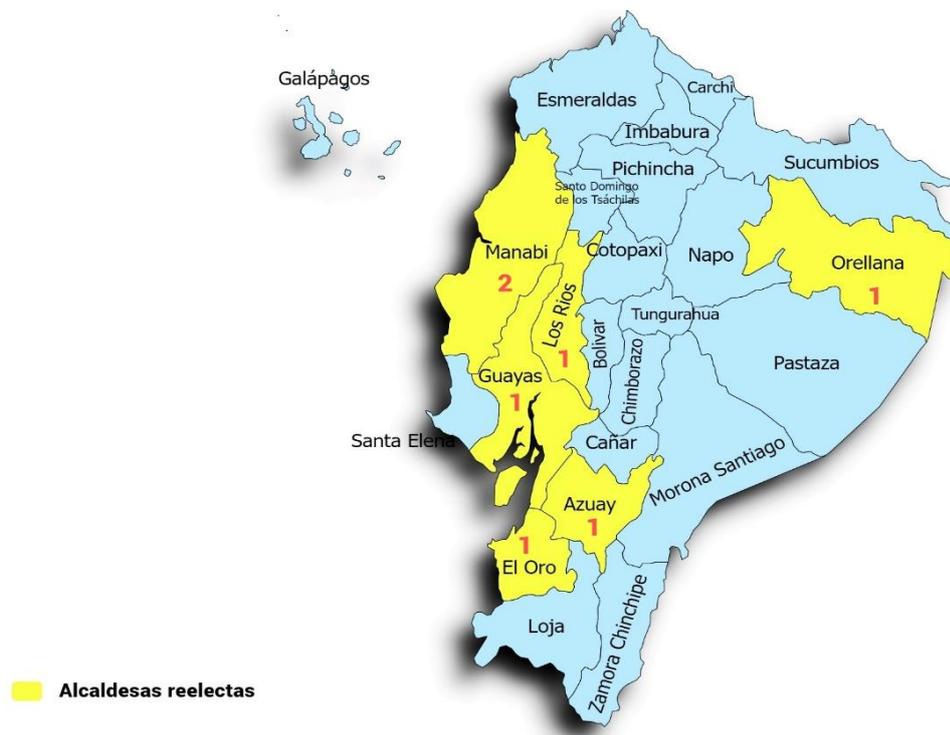
Tabla 2.8. Alcaldesas reelectas por provincia y cantón en los procesos seccionales de 2009, 2014 y 2019

	Períodos	Región	Provincia	Cantón	Autoridad	Reelecta
1	2009-2013 2014-2018	Sierra	Azuay	Nabón	Dalila Magali Quezada Minga	SI
2	2009-2013 2019-2023	Costa	Guayas	Colimes	Norma Jackeline Ordóñez Murillo	SI
3	2009-2013 2019-2023	Costa	Los Ríos	Baba	Sonia Lucrecia Palacios Velásquez	SI
4	2009-2013 2019-2023	Costa	Manabí	Tosagua	Elba Violeta González Alava	SI
5	2009-2013 2014-2019	Oriente	Orellana	Fco. de Orellana	Anita Carolina Rivas Párraga	SI
6	2014-2018 2019-2023	Costa	El Oro	Portovelo	Rosita Paulina López Siguenza	SI
7	2014-2018 2019-2023	Costa	Manabí	San Vicente	Gema Rossana Cevallos Torres	SI

Elaborado por la autora con base en el CNE (2009, 2014, 2019).

Los avances en cuanto a leyes de cuotas nos hacen suponer que la cantidad de mujeres que logran la reelección en el Ecuador, sería mucho mayor, sobre todo para los últimos períodos analizados, los cuales se vieron enmarcados dentro de la normativa legal de la ley de cuotas actualizada. No obstante, la realidad no empata con las expectativas y permite entrever que el acceso de las mujeres a la arena política sigue enfrentando barreras que maniobran amparadas en una estructura sexista y desigual. La costa además de tener la mayor cantidad de alcaldesas electas, comprende la región en donde se reeligen más mujeres (véase tabla 2.7).

Mapa 2.2. Alcaldesas reelectas por provincia a nivel nacional entre 2009-2019



Elaborado por la autora con base en el CNE (2009, 2014, 2019).

Según el mapa que antecede, entre 2009 a 2019 hubo siete mujeres reelectas para la alcaldía, de las cuales cinco fueron de municipios ubicados en el litoral, uno en la sierra y uno en oriente. Los casos de reelección, según las provincias y cantones fueron: dos en Manabí (cantones Tosagua y San Vicente), uno en Guayas (cantón Colimes), uno en Los Ríos (cantón Baba), uno en El Oro (cantón Portovelo), uno en Azuay (cantón Nabón) y otro en Orellana (cantón Francisco de Orellana).

Al existir una sola provincia con dos casos de reelección, y ajustarse uno de ellos a los criterios estipulados con anterioridad –alcaldesa de San Vicente– se procede a la presentación del caso en el capítulo siguiente.

Capítulo 3. Presentación del estudio de caso

3.1. Resultados

En lo concerniente al trabajo de campo, se realizaron siete entrevistas semiestructuradas a actoras (es) clave del cantón San Vicente, durante el mes de julio: alcaldesa, concejal, director de fomento productivo, secretaria del consejo de protección de derechos, miembro principal de la junta de protección de derechos, activista por los derechos de las mujeres y activista LGBTI. La investigación contó con mujeres y hombres, concretamente cuatro mujeres y tres hombres. El rango de edad entre los entrevistados está entre 20 a 50 años. Todos los participantes residen en el cantón de San Vicente, sin excepción y desarrollan sus actividades laborales y activismos en el mismo.

Se utilizaron varios actores para la realización de las entrevistas con miras a conocer a profundidad y desde diversas perspectivas los efectos de ser mujer y hacer política. A la vez que, de manera complementaria y a modo de entrecruzarlas con las entrevistas, se revisaron documentos de carácter público como son planes de gobierno, hojas de vida, bases de datos, redes sociales y folletos. Asimismo, se hizo una revisión de documentos oficiales del GAD, correspondientes a ordenanzas y cifras de atención a casos de violencia de género.

A continuación, se detalla los participantes de las entrevistas, sus respectivos cargos y género.

Tabla 3.9. Entrevistas y participantes del cantón San Vicente

Técnica de recolección de datos	Cargo	Género	Etiqueta
Entrevista semiestructurada	Alcaldesa	Femenino	E1
Entrevista semiestructurada	Concejal Rural	Masculino	E2
Entrevista semiestructurada	Director de Desarrollo, Acción social y Económico productivo del GAD	Masculino	E3
Entrevista semiestructurada	Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos San Vicente	Femenino	E4

Entrevista semiestructurada	Miembro Principal de la Junta de Protección de Derechos	Masculino	E5
Entrevista semiestructurada	Activista por los Derechos de las Mujeres	Femenino	E6
Entrevista semiestructurada	Activista por los Derechos de las personas LGBTI	Femenino	E7

Elaborado por la autora con información del trabajo de campo.

Dado que se utilizó el muestreo no probabilístico conocido como bola de nieve, para evitar un sesgo en los datos recogidos se recurrió a fuentes distintas de información con la finalidad de tener un contraste entre las respuestas proporcionadas por los participantes.

3.1.1. San Vicente y el manejo de agenda de género

Uno de los principales objetivos de esta investigación fue determinar si en el caso del municipio de San Vicente, la alcaldesa contemplaba en su gestión agendas de género. En tal sentido y para fines del estudio se entenderá como agenda de género a la adopción de leyes o políticas, que posibilite la creación de una institucionalidad que proteja y asegure los derechos de las mujeres mediante el reconocimiento de la violencia ejercida hacia las mujeres y la intervención estatal para la transformación de sus realidades.¹⁸

Las agendas de género, particularmente en Latinoamérica y el Caribe, tienen un desarrollo regional y local histórico que ha sido monitoreado por los organismos internacionales de forma permanente mediante reuniones cuyo producto busca subsanar la desigualdad, violencia y discriminación de las mujeres, mediante la reafirmación de sus derechos y autonomía.¹⁹

Por otro lado, localmente instituciones como el consejo nacional para la igualdad de género (CNIG) son los encargados de promover la consecución de agendas que posibiliten la igualdad de género. Al respecto de las agendas de género el CNIG señala:

¹⁸ CEPAL, La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género pag 16/ CEPAL. Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe pag 57)

¹⁹ CEPAL. 2017. Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030, Santiago de Chile: CEPAL, pág. 8.

La igualdad y no discriminación en razón de género es el principal sustento de las políticas de igualdad, las mismas que se convierten en instrumentos para alterar o corregir la realidad que afecta sobre todo a las mujeres y personas LGBTI. Se orientan a modificar el orden de género, las relaciones de poder asimétricas, a erradicar la estructura patriarcal, heteronormativa, tanto en el ámbito público como en el privado. Pretende trastocar los patrones culturales sexistas perennizados en prácticas, ideas, creencias, mitos, sistemas. Exige eliminar la violencia basada en el género infligida mediante actos machistas, sexistas, lesbo-homo-trans-fóbicos.²⁰

Regresando al modelo propuesto en el apartado teórico sobre los tipos de representación, el dar atención a agendas o temas de género forma parte de un tipo de representación sustantiva o real, pues es una forma de dar atención a las mujeres por ser un grupo con sus propias necesidades e intereses. Dentro de este manejo de agenda de género se logra destacar tres programas importantes: proyectos de fomento productivo, atención a casos de violencia contra la mujer y la inclusión de la comunidad LGBTI.

3.2. Proyectos de fomento productivo con enfoque de género

Bajo este contexto, la investigación realizada en el Municipio de San Vicente, mediante las entrevistas realizadas a distintitos actores, arroja que la alcaldesa Rossana Cevallos sí contempla en su gestión el manejo de una agenda de género apoyada en un marco legal bajo la creación de ordenanzas, entre las cuales se mencionan: ordenanza de economía popular y solidaria, ordenanza que fomenta la cooperación internacional y ordenanza de atención a grupos prioritarios.²¹

Es necesario realizar una pequeña precisión en este punto, pues las ordenanzas municipales se consideraron como evidencia suficiente para aseverar la existencia y/o atención a una agenda de género por tres factores: (1) la interlocución con los actores clave permitieron develar que los proyectos de fomento productivo y demás iniciativas con enfoque de género surgieron como iniciativa desde la alcaldía. (2) Se conoce, por la evidencia empírica recolectada durante las entrevistas que, estos proyectos han sido iniciativa de la alcaldesa –incluso antes de llegar a la alcaldía– desde que fungía como concejala en 2009. (3) También, es necesario tomar en consideración que la alcaldesa posee una mayoría en el concejo municipal por lo que sus

²⁰ Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI. 2021. 2018 -2021, pág. 19.

²¹ Rossana Cevallos (alcaldesa en funciones del GAD San Vicente), en conversación con la autora, julio de 2022.

iniciativas son apoyadas por tres de los cinco concejales y, tampoco se puede descartar el apoyo de los otros concejales pues mantiene una buena relación y trabaja muy de cerca con todos los miembros del concejo.

El primer tipo de ordenanza ampara la dotación de recursos no reembolsables desde municipio hacia las distintas asociaciones, mientras que la de cooperación internacional avala la ejecución de proyectos con enfoque de género financiados por organismos internacionales. “Una de las características de la cooperación internacional es que exigen que todos los proyectos tengan enfoque de género. Por eso la mayoría de los proyectos de cooperación internacional están enfocados hacia las mujeres” (E3). En el tercer tipo de ordenanza se plantean acciones afirmativas en favor de grupos vulnerables, entre ellos las mujeres.

La principal motivación de la edil por atender a temas de género se remonta a su experiencia como concejala del cantón –ha ocupado este cargo tres veces– y de su trabajo en territorio durante su primera campaña para la alcaldía y la segunda por la reelección. En estos espacios pudo identificar realidades marcadas por el machismo y la falta de oportunidades para las mujeres, mismos que relata a lo largo de la entrevista y que se abordan en los siguientes apartados (E1).

Una vez asumida la alcaldía en 2014 se pusieron en marcha algunos procesos. La búsqueda de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es transversal a toda acción, por lo que se garantiza el acceso a los recursos, actividades y eventos, lo que contribuirá a reducir las brechas de desarrollo y avanzar hacia la igualdad y la equidad de género.²² Primero, se buscaron alianzas educativas para la formación de mujeres en el ámbito académico, luego se iniciaron procesos de capacitación y, finalmente, se dio paso a la asociatividad mediante la obtención de personalidad jurídica de las asociaciones de mujeres.

Estos procesos, encontraron un impulso luego del terremoto de abril 2016, al llegar “al territorio la cooperación internacional, diferentes asociaciones, fundaciones, embajadas de otros países que buscaban asociaciones y especialmente de mujeres que estuvieran con vida

²² Libro fotográfico “Voces de Mujeres ELLAS CUENTAN”. Proyecto Manabí Resiliente: Consolidación de los medios de vida potenciando los sistemas de producción, procesamiento y comercialización campesina vinculados a un Corredor Turístico Comunitario-FIELDS-13-2019.

jurídica y con proyectos para apoyar. San Vicente fue número uno en la provincia de Manabí (...) en estar adelantados” (E1).

Como ya se ha mencionado, uno de los componentes de la agenda más destacables y sobre el cual se ha trabajado mayormente comprenden los programas de fomento productivo focalizado hacia las mujeres, ejecutados con fondos no reembolsables provenientes de la cooperación internacional. Se evidenció que desde la alcaldía se ha realizado una gestión con enfoque de género. La alcaldesa ha mostrado interés en atender estos temas e incluso, algunas de las acciones y planes han sido respaldados con una normativa legal (E2).

Durante la investigación se encontró que desde el 2014 se asesoró y acompañó a diversas asociaciones durante la obtención de la personería jurídica, igualmente y en beneficio de la mujer, el municipio a cargo de la alcaldesa creó una ordenanza en 2015 para el Fomento Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y más adelante la ordenanza de Cooperación Internacional, bajo las cuales se ampara la Dirección de Desarrollo y Acción Social y Económico Productivo del GAD para generar proyectos y promocionar la asociatividad de pequeños y medianos productores, muchos de los cuales –la mayoría– están transversalizados por el enfoque de género. “De nuestros programas, en absoluto, todos tienen enfoque de género, todos los programas de desarrollo económico productivo, desde la asociatividad hasta la articulación de fomento productivo tienen enfoque de género” (E3).

Tabla 3.10. Proyectos y emprendimientos con enfoque de género del GAD San Vicente

Proyecto	Emprendimientos	Asociaciones/ Comunidades	Siglas	Año de creación	Descripción/Be neficiarios
Corredor Ecoturístico Comunitario	Planta de Producción Artesanal ASADUL	Asociación de Producción Agrícola Sacha Inchi	ASOSACIN	2019	5 mujeres y 14 hombres 12 comunidades
		Asociación de Producción Artesanal Arte, Sal y Dulce	ASOPROART DUL	2019	16 mujeres 10 comunidades
		Asociación de Producción Artesanal	ASOPROCRE LI	2019	22 mujeres

		Creatividad Sin Límites			
Asociación de Servicios de Alimentación "ASOSALLITA"	Asociación de Servicios Alimentarios "Asosallita"	ASOSALLITA	2015	16 mujeres y 4 hombres 5 comunidades	
	Tienda Comunitaria "La Criollita"	LA CRIOLLITA	-	Punto de comercialización	
Asociación de Servicio de Alimentación de mujeres emprendedoras del Centro Comercial Municipal San Vicente	Asociación de Servicio de Alimentación de mujeres emprendedoras del Centro Comercial Municipal San Vicente	ASAESA VI	2016	20 mujeres y 2 hombres Agrupa a 26 locales dedicados a la venta de comida	
	Panadería y Pastelería "TABUPAN"	TABUPAN	2016	9 mujeres y 3 hombres	
Planta de Producción, Asociación de Producción Agropecuaria y Emprendimiento "Sabores del Valle"	Planta de Producción, Asociación de Producción Agropecuaria y Emprendimiento "Sabores del Valle"	ASOPROAGROHACHA	2016	22 mujeres	
Asociación de Pescadores Artesanales y Maricultura Puerto Cabuyal	Asociación de Pescadores Artesanales y Maricultura Puerto Cabuyal	ASOPROCABUY	2017	6 mujeres y 26 hombres	
Comuna Puerto Cabuyal y ASOPROCABUY	Restaurante Comunitario en Puerto Cabuyal	-	2021	Mujeres de la comunidad en la gestión y administración	
Asociación Pesquera Artesanal Mujeres Emprendedoras de la Comunidad de Salinas	Asociación Pesquera Artesanal Mujeres Emprendedoras de la Comunidad de Salinas	ASOPROCOMSAL	2014	17 mujeres	

Sistemas Productivos Resilientes	Sistemas Productivos Diversificados Agroecológicos	Comunidad Puerto Portovelo	-	2019	4 mujeres
		Comunidad Puerto Cabuyal	-	2019	6 mujeres
		Comunidad Río Muchacho	-	2019	5 mujeres
		Comunidad Río Canoa	-	2019	7 mujeres
		Comunidad Tabuchila	-	2019	13 mujeres
		Comunidad Valle de Hacha	-	2019	14 mujeres

Elaborado por la autora con información del trabajo de campo.

Se reconoce una particularidad dentro de dichos proyectos pues, si bien en un principio estuvieron enfocados a mejorar la calidad de vida de las mujeres, con el pasar del tiempo se han incorporado hombres (E1 y E6). No obstante, cabe la precisión que, primero, el porcentaje de mujeres es ampliamente mayor y por su nivel de capacitación corresponden a la mano de obra calificada. “Si ustedes van a cualquier planta de producción van a encontrar que la mano de obra calificada es hecha por mujeres y el hombre realiza el trabajo de mano de obra no calificada. El valor agregado aquí lo ponen las mujeres” (E3). “El desarrollo implica que se tome en cuenta a todos” (E1). Es impensable que, en un cantón marcado por la falta de industria, de empleo, de oportunidades y que continúa recuperándose después del terrible suceso de 2016, no se considere a todos los sectores en los proyectos que el municipio desarrolla. Entre algunos proyectos y asociaciones sobre los que se obtuvo información destacan 1) El Corredor Ecoturístico Comunitario y 2) Los Sistemas Productivos Resilientes.

El total de los entrevistados coinciden en que el trabajo realizado desde el municipio para apoyar a las mujeres, sus asociaciones y emprendimientos ha sido extenso. Las asociaciones de mujeres emprendedoras, son consideradas como pequeñas empresarias, ya que generan fuentes de trabajo dentro de sus mismas familias y también a nivel de la comunidad (E2).

Estos procesos han tenido repercusión en la vida las mujeres, quienes gozan de un empoderamiento económico, social y político. “Si uno va a ver a las mujeres de la comunidad de salinas se encuentra con que están 100% empoderadas, ahí mandan las mujeres. Ya no es

el Salinas de hace 8 años atrás” (E3). Los resultados de este empoderamiento no benefician únicamente a los grupos femeninos, sino que tienen una reacción en cadena –efecto dominó–. El desarrollo que trae consigo la implementación de proyectos impacta en diversos niveles en los círculos familiares y comunidades de los que son parte las emprendedoras. (E1; E2; E3; E6).

A pesar de los grandes avances en materia de género que implican los diversos proyectos implementados, aún persisten pendientes con las comunidades, especialmente con la zona rural. El tema de proyectos productivos focalizados a grupos de mujeres debe efectuarse no solo a nivel urbano, sino en el sector rural, pues es el que tiene menor acceso a oportunidades y en el que las mujeres viven condiciones mínimas.

3.3.Prevenición y atención a casos de violencia contra la mujer

Se identifica que la alcaldía de San Vicente sí ha trabajado en temas de prevención, erradicación y atención de violencia de género. Una de las principales preocupaciones de la alcaldesa ha sido el tema de la mujer y la protección de los derechos de la mujer. En su gestión, desde que fue concejal, siempre estuvo entregada a los temas de género (E4).

Los gobiernos autónomos descentralizados, bajo el marco legal del COOTAD (2010), poseen obligaciones sobre la protección integral de derechos de sus habitantes.

Específicamente se detalla la creación de consejos, juntas cantonales y redes de protección de los derechos de grupos vulnerables.²³ El COOTAD (2010) también regula la ejecución de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos²⁴ y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, y en particular, su función en torno a prevención y erradicación de la violencia

²³ COOTAD. 2010. Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: j. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

²⁴ COOTAD. 2010. Art. 598.- (...) Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

contra las mujeres están amparadas bajo la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.²⁵ En tal sentido, el GAD ha trabajado de cerca con la Junta de Protección de Derechos, que está conformada por actores de la sociedad civil.

El trabajo en cuanto a emprendimientos y asociatividad ha tenido un impacto en otras esferas más allá de las mencionadas en el apartado anterior. Con la independencia económica, “se le brinda a la mujer la oportunidad para que empiece a desarrollar autonomía y, desde esa autonomía, se empieza a deslindar de la dependencia que a veces le tiene atada a los círculos de violencia” (E5). La falta de oportunidades, de educación y de trabajo hacen que muchas mujeres se vean en una situación de dependencia ante sus parejas y sufran violencia (E1). Este empoderamiento económico, deriva en la posibilidad de salir de situaciones de violencia y dependencia.

Se estima que, desde enero de 2022, la Junta de Protección ha atendido alrededor de 76 casos de violencia de género. En contraste, durante el 2021, el número total de casos atendidos fue de 126. “De acuerdo a un análisis superficial se tiene identificados cinco sectores como puntos de mayor incidencia en el territorio, los cuales son lugares donde se evidencia mayores índices de pobreza, nivel académico bajo y, en determinadas áreas, un alto consumo de sustancias estupefacientes” (E5). Además, existe un amplio desconocimiento de la población sobre organismos de protección de derechos, sus funciones y resultados, por lo cual muchos de los casos de violencia no son reportados, ni llegan a ser conocidos por los miembros de la Junta.

Si bien el accionar de la Junta ha tenido un impacto positivo en las comunidades, algunos actores de la sociedad civil, consideran que debe haber una mejora en infraestructura y del personal que labora en la misma (E5; E6). En este último punto, se considera que el acercamiento del personal hacia las víctimas carece de un lazo de confianza, por lo que el personal debería ser sensibilizado y capacitado de forma constante (E6).

²⁵ Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (Art. 38.- Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones: c. Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas.

Nuevamente se identifica que uno de los puntos débiles de la agenda de género de la alcaldesa recae en el escaso trabajo en la ruralidad, en particular se abarca dos aspectos: la intensificación de campañas informativas al respecto de los derechos de la mujer y programas que vinculen a las mujeres del campo a las actividades productivas para su independencia financiera. “Falta bastante trabajo en el campo. Debemos hacer emprendedor a la mujer en el campo, falta un poco más de trabajo para que ellas puedan ser emprendedoras o comerciantes y no únicamente se dediquen a sus esposos u hogares” (E2). Otro de los entrevistados concuerda en que “no tienen la suficiente información para el empoderamiento de las mujeres y no se las ha podido involucrar el desarrollo de programas con enfoque de género” (E5).

De la misma forma, debe existir un proceso de acompañamiento a las víctimas y una mejor articulación entre miembros de la Junta y las activistas, "la junta cantonal de protección con el otro departamento de protección de derechos no debe quedarse en oficina, debe salir al territorio y en el territorio es donde encontramos la raíz del problema" (E6).

Por otro lado, la coordinación entre municipio y las múltiples fundaciones sin fines de lucro que trabajan en estos procesos, es buena, al igual que la articulación con activistas independientes. En la actualidad hay un cambio de paradigma y se ha tornado esencial atender los temas de género, razón por la cual la alcaldesa y las diferentes autoridades del GAD mantienen una relación, cercanía y respaldo con las activistas (E6). Este punto pone en evidencia que existe un estilo de representación de tipo sustantiva, pues la alcaldesa sostiene asociación y cercanía con grupos de activistas, hay un constante apoyo y se formulan propuestas según las demandas de los diversos sectores de la sociedad civil.

La atención a la problemática de violencia desde la implementación de políticas públicas resulta esencial, pues es la única manera de cambiar los paradigmas de la colectividad y contribuir a una construcción de una sociedad más igualitaria, que respete y pondere los derechos de las mujeres. "Todo actor político o representante, como en este caso el alcalde, debe incidir en el humano, el núcleo familiar es importante" (E6). Este comprende un proceso con muchas aristas y que debe ser sostenible en el tiempo, independientemente de las autoridades de turno. “El tema de género es algo que tenemos que llevar la bandera por lo alto y durante muchísimos años más porque tenemos una deuda histórica en justicia y derechos” (E5).

3.4. Inclusión de la comunidad LGBTI en la colectividad

La inclusión de uno de los grupos histórica y sistemáticamente marginados, LGBTI, es otro de los logros destacables en la agenda de género que ejecuta la alcaldesa. Desde la gestión de la alcaldesa se abrieron e incluyeron en los espacios sociales para la comunidad (E6).

El tercer aspecto que se resaltó durante las entrevistas, es el trabajo con enfoque de género que ha realizado el municipio en apoyo a la comunidad LGBTI, las acciones de respaldo a esta comunidad están direccionadas a capacitaciones para sectores productivos y el apoyo permanente al desarrollo de actividades propias de la comunidad; a modo de ejemplo se ponderó el patrocinio recibido para el evento de Elección Cantonal de la Reina Trans (E1; E6; E7).

A nivel de la comunidad, ha existido resistencia al apoyo de este grupo, dado que persisten factores como la discriminación y violencia muy acentuados no solo en el cantón, sino en el imaginario social del país. “La sociedad en general es muy conservadora y le falta por aprender y conocer sobre nosotros” (E7). Además, muchos detractores consideran que los recursos destinados a apoyar a este fragmento de la sociedad deberían ser enfocados en otros proyectos, “La mayoría de la sociedad piensa que las personas LGBTI no necesitamos ayuda” (E6). No obstante, la alcaldesa ha persistido en su apoyo, apertura de espacios y proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas LGBTI "considero que son personas que merecen tener su espacio y merecen ser respetados" (E1).

Un punto a mejorar en la agenda que se maneja en torno a este grupo comprende la realización de campañas de información que permitan un acercamiento de la sociedad a su realidad. Este sería un primer paso para combatir la discriminación y ayudaría a la inserción laboral y productiva de las personas LGBTI (E7).

El enfoque sobre las cuestiones de género ha experimentado una evolución notable en los últimos años. Se considera que se ha dado un cambio sustancial en cómo se ve a la mujer y la importancia que se otorga a los temas de género en la actualidad. Un logro central del manejo de la agenda de género es el empoderamiento de las mujeres en la participación activa de capacitaciones y reuniones, se admite que esto, cuando llegó la alcaldesa al poder no era posible y que las mujeres de la comunidad tenían temor. La población masculina, al ver los resultados positivos de los proyectos en la economía comunitaria y al forjarse un

empoderamiento femenino con la independencia financiera, paulatinamente han aceptado la participación activa de las mujeres los diferentes eventos.

3.5. Conclusiones breves

Algunos estudios han logrado constatar que la presencia de las mujeres en la esfera pública fortalece la democracia y da prioridad a temas importantes que normalmente se descartan y se consideran como temas solo de mujeres, robusteciendo el desarrollo humano (Moreira y Camargo 2011; ONU Mujeres 2014). En el caso de la alcaldesa entrevistada, identificamos que considera que “todas las mujeres involucradas en el activismo político tratan temas de derechos de las mujeres” (E1), "porque no podría ser de otra manera que habiendo una alcaldesa mujer, no se dedique a crear esos espacios y esas oportunidades" (E1). Resultando en una representación de tipo simbólica de la representación al esbozar una identificación de grupo y en el hecho de atender temas que conciernen a las mujeres por ser parte del mismo, a la vez que se encontró que no existe una formación feminista, ni se auto identifica como tal. No obstante, la información recolectada ha permitido evidenciar que dichas declaraciones responden solo a las percepciones de la autoridad sobre lo que se asume debe ser su rol representacional.

A modo de conclusión, se determinó que la alcaldesa tiene un manejo de agenda de género que corresponde a una representación netamente sustantiva, pues es evidente el apoyo a temas de género y el trabajo en territorio, a la par de que la edil mantiene asociación con activistas de la región. Bajo estos antecedentes, todos los entrevistados, sin excepción, concluyeron que el manejo de la agenda de género de la alcaldesa ha sido notable y no se puede comparar con ediles anteriores, pues en el pasado no existía un puente de comunicación entre la ciudadanía y las autoridades, mientras que la alcaldesa mantiene una cercanía con sus representados.

La conclusión generalizada es que, en los tres períodos anteriores, todos presididos por alcaldes hombres, la atención a temas de género fue casi inexistente o, en algunos casos, nula, dado que el manejo político estuvo orientado hacia la «política dura» con ello se hace referencia a la política pública enfocada únicamente en las obras de carácter público. Estos argumentos refuerzan la propuesta de que la alcaldesa ejerce una representación sustantiva tanto en agenda como en estilo.

3.6 La cultura política ecuatoriana y el machismo: caso San Vicente

En Ecuador como en muchos países de Latinoamérica, existe una cultura política predominantemente machista que afectan y representan desafíos a la paridad política. La construcción de la política ha estado marcada por una dominación masculina e indiscutiblemente ha operado bajo lógicas violentas, exclusivistas y desiguales (Albaine 2015). El Ecuador y su cultura política no están exentos de estas lógicas a pesar de los avances en la normativa a través de los años.

En el país, el machismo es estructural y palpable, ciertas concepciones sobre los roles que deben ser asignados a las mujeres tradicionalmente siguen vigentes en el imaginario social a la vez que se ha perpetuado una relación de poder asimétrica entre hombres y mujeres, construyendo el escenario propicio para la violencia de género (Camacho, 2014). A modo de combatir estas representaciones que derivan en asimetrías a la hora de situar a las mujeres en la esfera pública, fuera de los roles de género tradicionales o socialmente aprobados, se han construido normativas, desde las instituciones centrales y locales que buscan solventar la problemática de la violencia de género y garantizar el acceso de las mujeres a espacios de toma de decisión. Esto, siguiendo a las recomendaciones, mecanismos y hojas rutas provenientes de los organismos multilaterales, uno de ellos incluye a las agendas de género.

Los elevados índices de violencia de género revelan “un fenómeno social que responde a patrones socioculturales basados en el machismo y la misoginia propios de los sistemas patriarcales”.²⁶ A nivel nacional desde 2014 al presente año existieron 570 víctimas de femicidio, de las cuales 230 fueron en la sierra, 278 en la costa y 52 en el oriente y 1 en la región insular, lo cual centra nuestra atención sobre el litoral ecuatoriano.

Las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí son las que presentan altos índices de violencia de género y femicidios (Fiscalía General del Estado),²⁷ resulta importante que dos de las provincias con los mayores índices se encuentran la zona costera, región que ha estado marcada por una serie de estereotipos y constructos de género sexistas. “De verdad nuestro

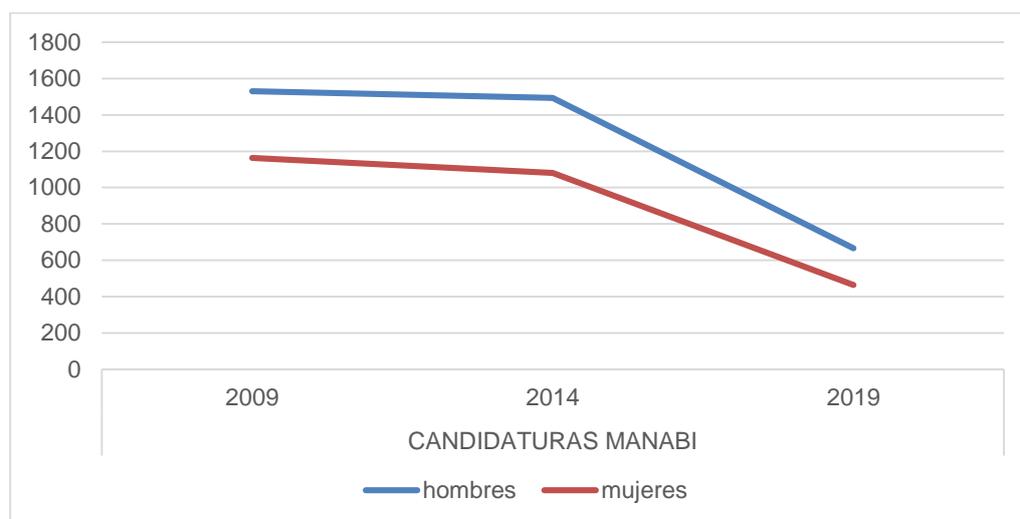
²⁶ Observatorio de Violencias contra las Mujeres en Quito, CARE-Ecuador y CEDEAL. 2018. Estudio Sistema de Registro de Casos de Violencia contra las Mujeres: Hallazgos, nudos críticos y desafíos 2012-2018.

²⁷ Fiscalía General del Estado. 2022. Estadísticas de muertes en el en el contexto delictivo: femicidios. <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica-muertes-de-mujeres-en-contexto-delictivo/>

Ecuador debe de cambiar en su totalidad. Somos un país machista, unas provincias más que otras. Por ejemplo, a Manabí se la considera una provincia machista” (E4).

Específicamente en la provincia de Manabí, siguiendo a Tubbay, “las representaciones simbólicas nos muestran estereotipos y roles interiorizados en las prácticas desiguales y violentas, en una población fuertemente abrazada a la identidad cultural de su pueblo, en la que se encuentra naturalizado el poder masculino sobre lo femenino” (2020, 1).

Gráfico 3.5. Candidaturas por sexo en la provincia de Manabí entre 2009 a 2019



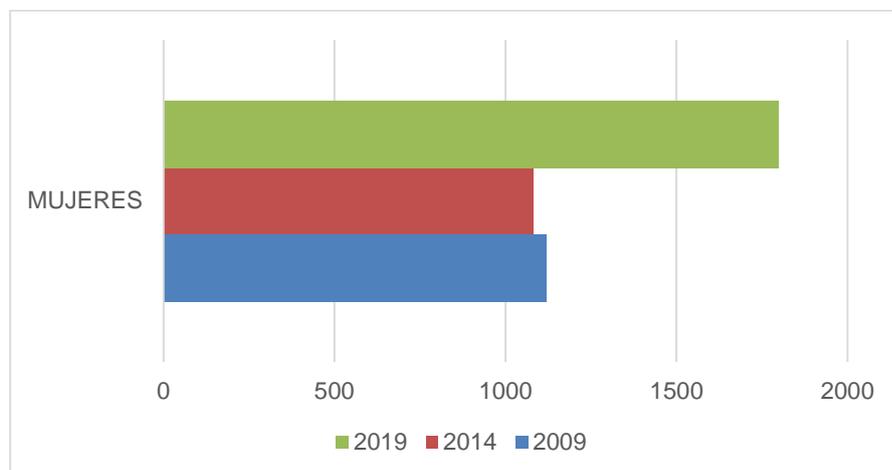
Elaborado por la autora con base en el CNE (2009, 2014, 2019).

"Ahora con la «ley de elecciones» se está exigiendo mucho más la participación de mujeres, pero es una obligatoriedad, sin embargo en el momento de armar las listas nos encontramos con la difícil tarea de encontrar mujeres primero que tengan la decisión y el deseo de participar, porque también las mujeres en el momento en que tomamos la decisión de ser activamente candidatas, funcionarias públicas, también nos exponemos a un sinnúmero de cuestionamientos (...), son temas que aún están en los territorios" (E1). Bajo este contexto y remitiéndonos hacia la participación política en la provincia, se ha identificado la misma asimetría en la participación electoral que a nivel nacional, la cantidad de varones supera a la de las mujeres. La única excepción que se encuentra es que, a diferencia de las cifras nacionales, Manabí mantuvo un porcentaje de participación similar en 2009 y 2014, cifra que decrece dramáticamente en más del 50% en las pasadas seccionales.

Asimismo, al comparar la participación femenina en los tres procesos, se evidencia una reducción paulatina de la misma. En el panorama nacional, resulta preocupante el nivel de participación femenina mantenga niveles bajos, sobretodo en el nivel cantonal. Manabí y sus municipios no salen de este patrón. Apoyando esta tesis, la alcaldesa hizo mención de una escasa participación de mujeres para la alcaldía del cantón, para 2014 hubo una sola mujer en la competencia electoral y, en las recientes seccionales de 2019 fue la única mujer candidata a la alcaldía, por lo que ha propuesto en su partido candidatizar a una mujer a la alcaldía para las futuras elecciones de 2023 (E1).

Al hacer un acercamiento a los datos del gráfico 3.6. se encuentra que, a nivel de dignidades electas en la provincia, se ha considerado únicamente a los niveles de prefectura/viceprefectura, alcaldía, concejalía y junta parroquial y se identifica en 2019 un amplio aumento en contraste con años anteriores. En 2019, 1120 mujeres fueron electas en Manabí, mientras que para el siguiente proceso seccional hubo 40 mujeres menos, como se menciona con anterioridad, las cifras en el reciente proceso crecen, alcanzando un total de 1799 mujeres electas para cargos de elección popular a nivel regional y local.

Gráfico 3.6. Mujeres electas en la provincia de Manabí en los procesos seccionales de 2009, 2014 y 2019



Elaborado por la autora con base en el CNE (2009, 2014, 2019).

Una vez analizado el panorama general, resulta necesario centrarse en el nivel de alcaldías. Como se señaló con anterioridad, la región litoral posee la mayor cantidad de alcaldesas reelectas –cinco de siete– y, concretamente, dos casos de reelección se concentran en la

provincia de Manabí: Tosagua y San Vicente. Desde una perspectiva más amplia (véase tabla 3.11), este fenómeno no se repite en ninguna otra provincia, pues cada provincia enlistada tiene un solo caso de reelección a excepción de la nombrada.

Tabla 3.11. Alcaldesas reelectas en la región Costa por provincia y cantón (2009-2019)

	Período	Región	Provincia	Cantón	Autoridad	Reelecta
1	2009-2013 2019-2023	Costa	Guayas	Colimes	Norma Jackeline Ordóñez Murillo	SI
2	2009-2013 2019-2023	Costa	Los Ríos	Baba	Sonia Lucrecia Palacios Velásquez	SI
3	2009-2013 2019-2023	Costa	Manabí	Tosagua	Elba Violeta González Alava	SI
4	2014-2018 2019-2023	Costa	El Oro	Portovelo	Rosita Paulina López Siguenza	SI
5	2014-2018 2019-2023	Costa	Manabí	San Vicente	Gema Rossana Cevallos Torres	SI

Elaborado por la autora con base en el CNE (2009, 2014 y 2019).

3.1 Machismo político y manejo de agenda de género

"Las mujeres hemos ganado espacios, pero aún son muy mínimos, a nivel mundial es el 5%, a pesar de la lucha que hemos tenido permanente, vemos que aún no refleja lo que quisiéramos" (E1). Al ejercer diversas funciones y cargos en la esfera pública., las mujeres, por su condición de género, enfrentan varios obstáculos de tipo cultural, social y económico, A menudo, estas barreras están acompañadas de asimetrías, discriminaciones y violencia que emanan de diversos sectores de la sociedad. Es así que el ejercicio de sus derechos y su participación en los procesos electorales se ve afectada negativamente.²⁸

²⁸ "Género y Elecciones: los roles de las mujeres en el proceso electoral". Red de Conocimientos Electorales, 2022, <https://aceproject.org/ace-es/topics/ge/ge1/los-roles-de-las-mujeres-en-el-proceso-electoral>

En el capítulo que precede se hizo una precisión sobre los abordajes metodológicos de esta investigación, pues, para el estudio de caso, se decidió tomar el caso de la alcaldesa de San Vicente, Rossana Cevallos. El municipio de San Vicente, ubicado en la provincia de Manabí resulta un caso particular al ser el cantón más joven de la provincia. Su cantonización se dio apenas en el año 1999 y en el año 2000 tuvo su primer alcalde, luego de ello el cantón tuvo dos alcaldes más, hasta que en 2014 llega la primera mujer alcaldesa al poder. San Vicente tardó apenas 14 años en elegir una mujer para presidir la alcaldía. "Siento que localmente, San Vicente ha marcado la historia rompiendo un poco los mitos. Los mitos de que primero hay muchos cantones en los que todavía ninguna mujer llega a ocupar un sitial como este, hay cantones en los que ni siquiera concejalas mujeres hay y hay cantones que tienen más de 100 años y nunca ha habido una mujer, entonces aquí se rompió un mito" (E1).

Desde la experiencia personal de la alcaldesa, el machismo no se ha hecho visible ni en su partido político, ni en la comunidad y ha tenido una gran apertura de ambos sectores para plantear un sinnúmero de propuestas y proyectos, inclusive aquellos con enfoque de género. "Yo he sido como la reina de mi partido político (...) yo no he tenido esa discriminación dentro de los partidos políticos porque yo he tenido mi manera de ser en política, yo no soy más que nadie, yo soy una militante más" (E1). Se determina que la edil es una figura importante en su partido, pues posee una larga trayectoria política. Ha ocupado el cargo de concejala del cantón en tres períodos consecutivos: 2000, 2004, 2009, asimismo ha encabezado las listas en dos ocasiones –a excepción de la primera vez que se candidatizó–.

Según la edil, la predisposición y el apoyo que ha recibido por parte de los habitantes del cantón responde a que se han obtenido resultados de forma eficaz y notoria. "Cuando existen resultados de cualquier propuesta y de cualquier proyecto, la gente lo ve bien porque se generan otras oportunidades, no solo para los asociados sino para los que indirectamente se benefician" (E1). Las agendas de género tampoco han tenido oposición de la población, "todos han apoyado los programas o proyectos con enfoque de género que la alcaldesa ha implementado" (E4).

Aquí, se identifica que, como lo plantea Pastor (2010), al ser las mujeres "un grupo minoritario, desarrollan estrategias adaptativas para poder permanecer dentro de las instituciones en las que son minoría y que les llevan a modificar sus intereses y modos de acción propios" (55). Aunque se afirma no haber tenido oposición alguna al desarrollar

proyectos enfocados exclusivamente a beneficiar a mujeres, estos debieron modificarse e incluir a hombres (E1; E2; E3). "Ahora con lo que hemos logrado en San Vicente, los hombres no se pueden quejar de que hemos sido gobernados por una mujer y que se ha dedicado solamente a las mujeres y viceversa, aquí ha funcionado la equidad" (E1).

Estas declaraciones refuerzan la idea de que las mujeres deben actuar bajo lógicas adaptativas y de supervivencia, empero, no pueden dejar de leerse y contextualizarse bajo la realidad del cantón, pues al ser un cantón pequeño, afectado por el terremoto de 2016 y que tiene altos índices de pobreza, necesita aprovechar las oportunidades que la cooperación internacional ofrece para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sean hombres o mujeres y así potenciar una reactivación de la economía. "La situación es tan dura y difícil, la falta de oportunidades y de trabajo en San Vicente es notable, nosotros no tenemos industrias, ni empresas que generen fuentes de trabajo (...) esto es lo que ha motivado que yo con mucha dedicación aplique y siga aplicando la oportunidad de generar recursos con cooperación internacional" (E1).

Del mismo modo, la edil expresa no tener orientaciones feministas, pues a lo largo de la entrevista hay una constante mención sobre la importancia de la «equidad», entendida, desde su visión, como "la complementariedad entre hombre y mujer como equipo" (E1) y la importancia de "la familia, no únicamente de la mujer" (E1). Pese a ello, la investigación ha arrojado que sí existe una conciencia feminista, bajo lo planteado por Pastor (2010), pues la alcaldesa acoge actitudes que buscan "un cambio del estatus en desventaja en el que se encuentran las mujeres en la sociedad" (Conover y Sapiro 1993 en Pastor 2010).

De esta manera, "en la relación que pueda establecerse entre mujer y representación política, además, de su presencia, pueden influir otros factores que atienden bien a rasgos o actitudes personales, bien a contextos que pueden reforzar o inhibir el ejercicio representativo distintivo que, según la literatura, pueden llegar a desarrollar las mujeres" (Pastor 2010, 67). Las afirmaciones anteriores darían cuenta de que el contexto de la edil inhibe de alguna forma, su capacidad de expresar que mantiene una agenda de género, mas no la priva de ejercer una representatividad sustantiva. Como dato adicional, los demás entrevistados expresaron sin vacilación alguna que sí existe una agenda de género cuyo objetivo es beneficiar a grupos de mujeres.

Tabla 3.12. Representación y manejo de agenda de género: municipio San Vicente

Cargo	Representación Simbólica		Representación Sustantiva	
	Normativa	Tipo de representación	Agenda/Issues	Estilo/Carácter
Alcaldesa Municipio de San Vicente	No posee una formación feminista. Tiene conciencia feminista.	Se considera representante de las mujeres por ser mujer, es decir que existe una identificación de grupo.	Hay apoyo a agendas y temas género.	Se identifica trabajo en territorio, charlas y campañas de prevención de violencia de género.
				No hay activismo en temas de género. Sí existe asociación con grupos de activistas y colectivos de la sociedad civil.
				Hay elaboración de propuestas y planes.
Operacionalización del concepto	El conocimiento sobre los términos: género, feminismo, igualdad y equidad es confuso.	Agenda política enfocada a temas sociales y de bienestar.	Transversalizar género. Lucha contra formas de violencia. Factores que dificultan atender temas de género.	Nexo con organizaciones feministas. Asistencia a eventos feministas. Reuniones.
Técnicas	Entrevista	Revisión documental y hemerográfica	Revisión documental y hemerográfica	Revisión documental y hemerográfica
		Entrevista	Entrevista	Entrevista
Fuentes	Alcaldesa Activistas	Documentos oficiales municipio Alcaldesa Actores políticos Actores de la sociedad civil.	Documentos oficiales municipio Redes sociales Alcaldesa Actores políticos Actores de la sociedad civil	Redes sociales Alcaldesa Actores políticos Actores de la sociedad civil

Elaborado por la autora con base con la información del trabajo de campo.

En resumen, hay una conclusión consensuada entre los entrevistados sobre la apertura que ha tenido la alcaldesa para proponer su agenda de género, sobretudo el componente direccionado hacia los proyectos productivos y emprendimientos. No obstante, desde la alcaldía no se reconoce del todo que se ponga especial énfasis en grupos de mujeres, sino que se habla de una complementariedad entre ambos sexos que es necesaria para el desarrollo. Parece ser que el ponderar el manejo de una agenda de género, no es una estrategia redituable en términos electorales y a pesar de que sí hay una evidente ejecución de planes transversalizados por el factor del género, resulta contraproducente en muchos niveles, el manifestar, desde el ejercicio de su cargo, el dar especial atención a la población femenina.

3.7 Violencia política en procesos electorales y en el ejercicio del cargo

La violencia política hacia las mujeres que ocupan espacios de poder se refleja en tres tipos de estructuras: la institucional, la familiar y la comunitaria (Badall en Kook y Restrepo 2016, 137). Estas estructuras son capaces de inhibir tanto la participación política femenina como el ejercicio de sus cargos.

Bajo esta línea, la alcaldesa revela durante la entrevista que el participar en política expone a las mujeres a escrutinios y juicios de valor por parte de la sociedad. "Yo he dicho por experiencia propia, tenemos tanta capacidad, tenemos mujeres preparadas, pero hay mujeres muy capaces y muy preparadas que tuvieran un éxito tremendo en política, pero que no tienen la decisión de participar porque precisamente no quieren enfrentarse al cuestionamiento de la sociedad" (E1). Las acciones que parten de violencia hacia las mujeres en política, tienen como fin "intimidar a otras mujeres políticas, disuadir a otras mujeres que puedan considerar una carrera política y, peor aún, comunicar a la sociedad en general que las mujeres no deberían participar" (Kook y Restrepo 2016, 139).

Recordemos que la violencia política es multidimensional y, según la propuesta que parte de la presente investigación, se condensa en cuatro manifestaciones puntuales: física (incluye la sexual), psicológica, económica y simbólica. Todas ellas pueden y, muchas veces, se interrelacionan, según el caso que se analice.

Es necesario puntualizar que todos los tipos de violencia tienen por objetivo el prevenir la participación de las mujeres o el ejercicio de sus funciones. Como lo describen Kook y Restrepo (2016), el primer tipo de violencia constituye actos contra la integridad de las mujeres y/o sus

familiares, e incluye la violencia sexual. La violencia psicológica está direccionada a dañar la reputación de las mujeres y tienen efectos sobre su salud y bienestar mental. El tercer tipo comprenden actos de que pretenden restringir o controlar al acceso a recursos económicos y, finalmente la simbólica que caracteriza a las mujeres bajo estereotipos de género y las representa como incompetentes. Este tipo de violencia, al ser tan sutil, resulta ser el más habitual.

Así, al entrar a la esfera política, las mujeres no solo se ven enfrentadas a la estructura machista y que prevalece en la sociedad y las variadas formas de violencia, sino que también son juzgadas por ejercer un rol, que se considera, está por fuera de los tradicionales. La entrevistada sitúa una primera limitante para su ejercicio político en la pareja. Al no cumplir sus roles socialmente esperados por el imaginario social, como estar en casa y dedicar todo su tiempo a su familia, hubo una ruptura con su ex cónyuge. Posteriormente, intentó privarla de la patria potestad de sus hijos bajo el argumento de que su participación activa en política no le permitía cumplir satisfactoriamente su rol de madre. "Considero que en la vida pública y en la participación política cuando uno asume compromisos y responsabilidades y cuando uno quiere hacerlo bien, eso te obliga a sacrificar muchas cosas que son la familia por ejemplo" (E1). Aquí se identifica claramente un caso de violencia psicológica perpetrado por la pareja.

Ahora bien, se reconoce que la máxima autoridad del municipio ha sufrido violencia simbólica, entrelazada con la violencia psicológica en dos momentos electorales, en campaña y en el ejercicio de su cargo. Sin embargo, esta violencia no es reconocida como tal, sino como el "costo de hacer política" (Krook y Restrepo 2016; Krook 2017). "Cuando uno está en esto tiene que tener la madurez necesaria y tiene que tener la preparación emocional y psicológica para poder enfrentarlo porque son momentos duros. No hay, ni habrá, hombre político o mujer que no tenga ataques" (E1).

Siguiendo esta idea, otro de los entrevistados vuelve a mencionar que los ataques son parte del quehacer político, los causantes usan las redes sociales para hacerlo y la mayoría de ataques provienen de adversarios políticos (E2). Apoyando esto, otra entrevistada sugiere que la mayoría de la violencia política parte de los actores de oposición, principalmente cuando hay intereses políticos importantes de por medio (E4).

En este punto se distingue que también hubo violencia psicológica debido que la violencia experimentada tuvo un impacto en su bienestar y salud mental, causando que tome la decisión

de no revisar sus redes sociales. Esto debido que al empezar en la política enfrentó actos que buscaban dañar su reputación, se generaban rumores y mentiras sobre su vida personal. "Han llegado momentos en los que me ha dolido, soy un ser humano, por eso tomé la decisión, alguna vez, de mejor no saber porque sí he sufrido mucho. Al principio cuando inicié en política comenzó la gente a hablar a lo que muchas mujeres tienen temor y por eso no participan y yo no estaba acostumbrada, al principio yo lloraba porque me acusaban de cosas que no eran verdad" (E1). Esta violencia provenía de otros actores políticos y sociales. Desde la perspectiva de la activista por los derechos de las mujeres, la alcaldesa ha enfrentado las formas de violencia identificadas cuando sectores de oposición han criticado su gestión. La mayoría de actos, que se dan de forma frecuente, comprenden descalificativos y rumores sobre la vida privada (E6).

Al relatar el tema de la campaña para la reelección, la edil asegura que anteriores compañeros, entre ex concejales y ex alcaldes se unieron para evitar que gane las elecciones. "Me han dicho de todo y me han hecho de todo, absolutamente de todo. A tal punto que gané la reelección y los otros compañeros que participaban entre los cuales había exconcejales, exalcaldes que han compartido conmigo y que eran mis compañeros decían que yo estaba haciendo fraude (...) me dañaron las elecciones" (E1). Esta violencia se muestra como un suceso repetido, "una contra ocho (hombres), en las segundas elecciones. Se unieron los ocho en contra de mí" (E1). Esta declaración muestra claramente un caso de violencia psicológica, pues la autoridad sufrió difamación al momento en que sus ex compañeros sugirieron una posibilidad de fraude. Este proceder muestra un evidente intento de prevenir su acceso al cargo político, por el hecho de ser mujer.

Situándonos en la actualidad, los detractores políticos de la alcaldesa, que conforman actores políticos con los que antes comulgaba continúan con actos que responden a la violencia psicológica y simbólica, a tal punto que la comunidad percibe a la alcaldesa como una víctima. "Yo no ando pendiente de lo que hagan ellos, yo me dedico a mi propuesta y a mi trabajo y a continuar, entonces como se afanan todos o se han dedicado todos a hablar solamente de mí me victimizan" (E1). Una abstracción de esta experiencia sugiere que un acto o tipo de violencia se puede dar de forma sostenida en el tiempo, tanto en campaña como en funciones y en distintos ciclos electorales.

Nuevamente, por la forma en cómo se relatan estos episodios vividos, de forma desinteresada y hasta cómica, se identifica un intento por minimizar y naturalizar estos comportamientos como parte de hacer política o de ser una figura pública, citando a Gillar en Krook y Restrepo (2016) las mujeres políticas “pueden negar el problema, preocupadas por las acusaciones de ser “histéricas” o de no ser capaces de sobrellevar las demandas del trabajo, por miedo a justificar las acusaciones de que las mujeres no pertenecen al ámbito político” (140).

Tabla 3.13. Violencia política identificada en el caso de estudio

	FÍSICA/SEXUAL	PSICOLÓGICA	ECONÓMICA	SIMBÓLICA
EN CAMPAÑA	0	1	0	1
EN FUNCIONES	0	1	0	1

Elaborado por la autora con información del trabajo de campo.

"Me han dicho de todo, me han hecho de todo, yo nunca respondo, ni en la radio, ni en las redes sociales, ni en ningún lado", también se menciona la reciente aparición de un pasquín con contenido en contra de la alcaldesa (E1). Se reafirma el hecho propuesto por Krook y Restrepo (2016) de que los actos de violencia no solo provienen de actores políticos o sociales –detractores u opositores de la gestión de la edil– sino que también provienen de los medios de comunicación y, que las redes sociales son utilizadas como plataformas para reproducir dichos actos.

A modo de conclusión, se determina que, en el caso estudiado, los perpetradores de la violencia hacia la mujer política, han sido: a) ex cónyuge; b) actores políticos; c) actores sociales y d) medios de comunicación y que las plataformas mayormente utilizadas para este fin son las redes sociales.

Conclusiones breves

Durante el trabajo de campo realizado no se logró determinar que dichas formas de violencia hacia la alcaldesa, hubieran surgido por el hecho de manejar una agenda de género, como inicialmente se planteó en la hipótesis. No obstante, sí se determina que estos actos constituyeron violencia hacia una mujer política y que la finalidad de cada tipo de violencia se enmarca y corresponde a las postuladas en el apartado metodológica (véase tabla 1.1).

Sin embargo, sí se ha identificado que ha existido violencia psicológica y simbólica de forma simultánea. Los principales actores que recurren a estos actos de violencia son contrincantes políticos y actores de oposición. Los tipos de violencia aludidos pueden darse de forma simultánea y sostenida en el tiempo.

Resulta preocupante que la violencia simbólica continúe sin ser considerada como tal y se atribuya al quehacer político. Esto representa una problemática que debe ser subsanada si se quiere construir una verdadera democracia, pues las mujeres siguen sujetas a diversas formas de violencia cuando deciden ser actoras políticas. La esfera política debe garantizar el acceso y ejercicio de cargos libres de violencia para proteger los derechos de las mujeres y construir un quehacer político basado en el principio de paridad y libre de toda forma de violencia.

Conclusiones

Mujeres políticas: participación, acceso y cargos de elección popular y reelección

El presente trabajo cuestiona, de cierta forma, los avances de las reformas legales, pues se identifica que la ley de cuotas no ha tenido un impacto sustancial sobre la participación y el acceso de las mujeres a cargos de elección popular en los niveles de prefecturas, alcaldías, concejalías y juntas parroquiales. Los hombres continúan cooptando muchos de los espacios, sobre todo en prefecturas y alcaldías. Al dar atención a los porcentajes de incremento dentro de la participación y elección de mujeres, se aprecia un falso incremento, es por ello que se recomienda revisar las cifras, pues ellas dan cuenta del incremento real. Si bien no se desmerece el avance que ha surgido por las medidas afirmativas como la ley de cuotas, aún nos encontramos lejos del objetivo de la paridad política. Al comparar cifras entre los períodos de 2009, 2014 y 2019, se identifica que las mujeres en la política ecuatoriana no han logrado romper los techos de cristal, ni dentro de la participación política, ni en la ocupación de cargos, mayormente en el nivel regional: prefecturas (11,59%) y local: alcaldías (7,24%), concejalías (30,07%) y juntas parroquiales (24,70%).

Durante esta investigación se descubrió que en el nivel de alcaldías los porcentajes de mujeres políticas es el más bajo. Así como también se determinó que, en una década, se han reelegido apenas siete mujeres. Este porcentaje de reelección en el nivel puntualizado es problemático. En los tres períodos analizados se identificaron únicamente siete casos de reelección, cinco de ellos en el litoral, uno en la serranía y el último en la región amazónica, según suposiciones iniciales, comprendía una región ampliamente machista y con un alto índice de violencia de género.

Los costos de hacer política para las mujeres siguen siendo altos y constituyen, muchas veces, obstáculos que no todas están dispuestas a enfrentar. No obstante, resulta imprudente dejar de lado el hecho de las medidas afirmativas que se han instaurado en el país tienen un rol esencial en el futuro de las mujeres en la política.

Visión representacional

La teoría sostiene que las mujeres en cargos de representación entienden, por defecto, a la población femenina como un grupo con sus propios intereses y motivaciones a la par que siente representarlo. En el caso estudiado, existe un vínculo complejo entre representación

simbólica y sustantiva. Por un lado, la autoridad tiene conciencia feminista y se identifica como representante de las mujeres por su condición de mujer –correspondiente a una representación descriptiva–, mientras que los datos muestran que ha existido apoyo a agendas y temas de género, junto con trabajo en territorio y lazos con grupos de activistas, cumpliendo los parámetros de la representación sustantiva.

No obstante, el contexto patriarcal bajo el que opera la política inhibe que se manifieste de forma expresa los rasgos de agenda y estilo representativo, y en algunos casos llegan a modificar de forma estratégica las propuestas, pero no impiden que se ejecuten acciones en favor de las representadas.

Existen posturas contrapuestas entorno a si las mujeres que ocupan puestos de decisión y de construcción de política pública se interesan en dar solución a problemáticas y necesidades que las atañen o actúan bajo lógicas de poder en donde no incide su condición femenina. Lo cierto es que, varios estudios concuerden en que la presencia de mujeres en estos espacios clave derivan en la inclusión de las mujeres en otros espacios de la sociedad, ayudan a la erradicación de los roles de género culturalmente aceptados e internalizados, a la vez que inciden en otras esferas, construyendo una democracia mucho más real.

El caso de estudio desarrollado en esta investigación concuerda con estos estudios pues, la alcaldesa de San Vicente ha manifestado atender dichos temas por una identificación de grupo. Asimismo, se encontró que el hecho de que la autoridad se identifique o no con el feminismo de forma expresa, no es un factor que condicione presencia de una agenda de género pues, aunque la autoridad reveló reticencia hacia el tema del feminismo, sí maneja temas de género.

Según la teoría esta reticencia responde un cálculo racional que le permite continuar operando en el juego político, según su propia agenda y evitando inhibiciones por parte de las instituciones a las que pertenece y representa: partido político y ciudadanía. Aún con todos los avances en la materia, resulta contraproducente para una mujer expresar abiertamente su intención de dar atención a temas con enfoque de género. Este trabajo partió de la suposición de que las mujeres hacen un cálculo racional en base a la cultura política machista, sin embargo, se dispuso de mínima evidencia sistemática para comprobar esta proposición. Únicamente se ha podido aseverar esta hipótesis con la evidencia empírica recolectada.

Esto, da cuenta del poder que ejerce el sistema patriarcal, el cual condiciona a las mujeres políticas, a no poder expresar de forma abierta el manejo de una agenda transversalizada por el género. Este tipo de condicionamientos, en el caso de estudio, no han logrado impedir que se ejecuten acciones en favor de las mujeres. Empero, la investigación ha logrado comprobar que desde la figura de autoridad no se afirma abiertamente el manejo de una agenda de género pues esto, a modo de cálculo político racional, se considera un tema poco redituable en términos electorales, probando así parte de la hipótesis propuesta.

La agenda de género antes mencionada está constituida por tres ejes: proyectos de fomento productivo, prevención de violencia de género y atención a víctimas, y la inclusión de la comunidad LGBTI. Sin embargo, se identifica una reticencia desde la alcaldesa para aceptar, de forma expresa, el manejo de una agenda que beneficia solamente a las mujeres, específicamente en los proyectos de fomento productivo y emprendimientos que estos generan; mientras que los demás entrevistados identificaron el manejo de una agenda en favor de las mujeres, sin ningún reparo.

Asimismo, los resultados muestran que, en el cantón, la importancia y apertura que se da hoy en día a las temáticas de género ha tenido un progreso en comparación con anteriores alcaldías manejadas por hombres, contradiciendo, en parte la hipótesis planteada sobre el no manejo de agenda de género por parte de las mujeres. No se puede descartar que esto podría deberse a la coyuntura, pues la edil asumió su cargo en 2019, en un contexto más favorable en temas de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Existe una conclusión general de que los anteriores alcaldes del cantón –que fueron todos hombres– no dieron atención a dichos temas.

El mayor resultado de la agenda de género llevada por la máxima autoridad del municipio son los proyectos de fomento productivo ejecutados con fondos no reembolsables de la cooperación internacional, que han permitido transformar directamente la vida de alrededor de 200 mujeres (véase tabla 3.2.), sus familias y sus comunidades. En contraste, la violencia de género en el cantón sigue siendo un nudo crítico que requiere de una mayor atención y mejora. La inclusión de las diversidades sexuales a nivel comunitario ha tenido cierta resistencia, sin embargo, esto no ha sido motivo para que la alcaldesa dirima de su apoyo y compromiso.

Es importante resaltar el empoderamiento de las mujeres y su inclusión en la participación activa de talleres, charlas y capacitaciones, ha contribuido a mejorar el estatus de las mujeres en el cantón. A la vez que el empoderamiento económico ha servido como plataforma para que muchas alcancen la independencia financiera en sus hogares y puedan salir de los círculos de violencia. Las mujeres constituyen una parte importante de sus comunidades y sus labores, son vistas como elementos clave para la dinamización de la economía.

Con esto, queda en evidencia que, el tipo de representación que ha ejercido la figura de la alcaldesa no solo ha quedado en lo simbólico, sino que ha logrado alcanzar la dimensión sustantiva que, para el caso que nos atañe, resulta el más representativo y difícil de ejercer. Esta representación sustantiva se ha enfocado en la arista de la agenda *–policy focus–* citando a Pastor (2010, 46), pues su gestión tiene centrada la atención en las políticas públicas y en torno a ello ha desarrollado una serie de proyectos y acciones que recogen las necesidades del grupo con el cual se identifica.

Violencia política

Los costos que enfrentan las mujeres que deciden entrar en el juego electoral y en la esfera pública continúan siendo muy altos. Las diversas formas de violencia a las que se ven expuestas, podrían no compensar, en algunos casos, el hacer política. Las actoras que deciden entrar en esta arena, deben someterse a las reglas del juego que siguen operando bajo una lógica machista y patriarcal. En esta estructura viciada, las mujeres se enfrentan a una violencia adoptada como “normal” o como parte de ser una figura pública, que les resulta complicado distinguir esas actuaciones como parte de una violencia por el hecho de ser mujeres políticas. La investigación arrojó que la alcaldesa sí ha sufrido diversas formas de violencia: psicológica y simbólica. Ambas muchas veces se entrecruzaron y, en algunos episodios, persistieron a lo largo del tiempo. Cabe precisar que dicha violencia no pudo ser atribuida al hecho de que la edil manejara una agenda de género, negando de esta forma una parte de la hipótesis propuesta. No obstante, se propone que para una disprobación total y definitiva, se realice un estudio mucho más amplio con una muestra representativa que permita dar una visión más amplia sobre el tema.

Resulta sumamente dañino y preocupante que, en la política ecuatoriana actual, se considere a la violencia simbólica como parte de un quehacer político y no se la reconozca como violencia. La literatura sobre el tema converge en que las experiencias de violencia en política

entre hombres y mujeres entendidas como el costo de hacer política son disímiles de los tipos de violencia que sufren las mujeres políticas. El concebirlas como una misma y naturalizar estas acciones, resulta parte de la problemática que se debe erradicar.

El ámbito político, tiene una deuda histórica con las mujeres y debe operar de forma eficiente para eliminar estas manifestaciones y patrones discriminatorios que tienen como mira el evitar que actoras femeninas entren en el juego electoral y/o que diriman de sus carreras políticas, enviando el mensaje pernicioso a todas las mujeres de que este seguiría siendo un espacio solo para hombres, y, por ende, desincentivando lo que las medidas afirmativas buscan promover: alcanzar una paridad política efectiva y real.

Referencias

- Aguirre, Leónidas. 2017. "Mecanismos causales y process tracing. Una introducción". *Revista SAAP*, 11 (1): 147-175.
- Albaine, Laura. 2016. "Paridad de género y violencia política en Bolivia, Costa Rica y Ecuador. Un análisis testimonial". *Ciencia Política*, 11 (21): 335-362.
- Albaine, Laura. 2010a. "Paridad de género y ciudadanía política de las mujeres. El caso de Bolivia y Ecuador (2009)". *Argumentos Revista de crítica social*, (12): 109-131.
- Albaine, Laura. 2010b. "Sistema de paridad y acceso de las mujeres al Poder Legislativo Nacional. Bolivia y Ecuador – 2009". *Revista Org & Demo*, 9 (1): 69-88.
- Albaine, Laura. 2015. "Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad." *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, 52: 145-162.
- Albaine, Laura. 2014. "Acoso y violencia política en razón de género. Un estudio sobre América Latina. Nuevas normas, viejas prácticas". En *La representación política imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*, compilado por N. Archenti y M. Tula. Buenos Aires: Eudeba.
- Almond, Gabriel y Sidney Verba. 2001. "La cultura política". En *Diez textos básicos de ciencia política*, editado por Albert Batlle. España: Ariel.
- Arévalo, María Inés. 2018. "Mujeres en Gobiernos Locales: Análisis del periodo democrático en Ecuador (1984-2014)". *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 6 (12): 53-64.
- Arévalo-Jaramillo, María. 2019. "Mujeres legisladoras en Ecuador entre 1979 y 2010: características sociales y políticas". *Estado y Comunes*, 8 (1): 205-226.
- Báez, Carlos y Gilas, Karolina. 2017. "Paridad de género: entre acceso a las listas y acceso a los cargos". *Cuestiones Constitucionales*, 36: 3-26.
- Baltar, Fabiola y Gorjup, María Tatiana. 2012. "Muestreo mixto online: Una aplicación en poblaciones ocultas". *Intangible Capital*, 8 (1): 123-149.
- Baras, Monserrat, Jordi Capo, Joan Botella y Gabriel Colomé. 1988. "La Formación de una Élite Política Local". *Revista de Estudios Políticos*, 59: 199-224.
- Bareiro, Line et al. 2004. *Sistemas electorales y representación femenina América Latina*. CEPAL.
- Barrera, Dalia. 2004. "Mujeres que gobiernan municipios en México". *Feminismo/s*, 3: 89-100.
- Basabe-Serrano, Santiago. 2021. *La representación femenina en la legislatura: el caso ecuatoriano*. Working Paper, Fundación Participación Ciudadana.
- Basabe-Serrano, Santiago. 2020. "La sub representación de mujeres en gabinetes ministeriales: El caso ecuatoriano en perspectiva comparada, 1979–2015". *Latin American Research Review*, 55 (1): 31–48. doi: <https://doi.org/10.25222/larr.204>
- Basabe-Serrano, Santiago. 2020. "En qué medida la independencia judicial incide sobre la presencia de mujeres en altas cortes de justicia. América Latina en perspectiva comparada". *Política y Gobierno*, 27 (1): 1-15.
- Batthyány, Karyna, et al. 2011. "Metodología de la investigación para las ciencias sociales: apuntes para un curso inicial".
- Bohigues, Asbel y Jennifer Piscopo. 2021. "¿Identidad de grupo, ideología o reconocimiento? El apoyo de los y las legisladoras a las cuotas de género en América Latina". *Afers Internacionals* 127.
- Camacho, Lina. 2021. "Contra el esencialismo: La representación sustantiva de las mujeres en ocho países sudamericanos (1989–2017)". Tesis de Maestría en Investigación en

- Política Comparada. FLACSO: Ecuador.
- Camacho, Gloria. 2014. Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. La violencia de género contra las mujeres. Ecuador: El Telégrafo: 36-57.
- Camp, Roderic. 1986. "Relaciones familiares en la política mexicana". *Foro Internacional*, 26 (3):349-372.
- Carlin, Diana y Kelly Winfrey. 2009. "Have You Come a Long Way, Baby? Hillary Clinton, Sarah Palin, and Sexism in 2008 Campaign Coverage". *Communication Studies*, 60 (4): 326-343.
- Castro-Ávila, Raisa. 2019. "¿Las mujeres representan a las mujeres?: Analizando la Asamblea Nacional del Ecuador 2009-2016". *Políticas Públicas*, 12 (2): 12-31.
- Cedillo, Rafael. 2006. "La alternancia política en los municipios del Estado de México". *Espacios Públicos*, 9 (18): 122-1518.
- Clayton, A., Josefsson, C., y Wang, V. 2017. "Quotas and Women's Substantive Representation: Evidence from a Content Analysis of Ugandan Plenary Debates". *Politics and Gender*, 13 (2): 276–304. doi: <https://doi.org/10.1017/s1743923x16000453>
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (COOTAD). 2010 (base primaria). <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Corporación Latinobarómetro. 2021. Informe 2021 (base primaria). <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Corte Constitucional del Ecuador. 2020. Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia 2020 (base primaria). <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Registro%20oficial%20codigo%20de%20la%20democracia.pdf>
- Dalton, Margarita. 2003. "Zapotecas, chinantecas y mestizas: mujeres presidentas municipales en Oaxaca". *Revista Antropológicas*, 7 (14): 74-94.
- Durán Barba, Jaime y Santiago Nieto. 2017. *La política en el siglo XXI*. Madrid: Debate.
- Durango, Gerardo. 2011. *Inclusión y desarrollo de las acciones afirmativas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana*. Medellín: Díké.
- Eulau, Heirlz, y Paul Karps. 1977. "The Puzzle of representation: specifying components of responsiveness". *Legislative Studies Quarterly*, 2 (3): 233-254.
- Fernández, Anna. 2011. "Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina". *Argumentos*, 24 (66): 247-274.
- Fernández, Anna. 2006. "Mujeres y política en América Latina: dificultades y aceptación social". *Nueva Época*, 51: 117-143.
- Flores y Flores, Thalía. 2004. "El techo de cristal". En *Los cambios políticos del Ecuador: Perspectivas y retos para las mujeres*", compilado por María Fernanda Cañete. Quito: Abya-Yala.
- Freidenberg, Flavia. 2019. "La revolución silenciosa: de cómo las reglas que obligan a la paridad de género pueden mejorar la representación política de las mujeres en México". En *Perspectivas del Derecho Electoral*, coordinado por Felipe de la Mata, Clicerio Coello y Luis Octavio Vado. Ciudad de México: Ubijus Editorial.
- Freidenberg, Flavia y Sara Lajas. 2015. "De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina." *Proyecto de reformas políticas en América Latina (1978-2015)*. Documento de trabajo, Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos.

- Freidenberg, Flavia. y Simón Pachano. 2016. *El sistema político ecuatoriano*. Ecuador: Flacso.
- Freidenberg, Flavia y Gabriela del Valle Pérez. 2017. *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: IJ, UNAM, Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Freidenberg, Flavia. 2017. "¿Por qué a las mujeres les cuesta tanto hacer política? Diagnóstico, barreras y buenas prácticas para mejorar la representación femenina en América Latina". En *Ciudadanía y calidad de vida: debates, retos y experiencias en torno al desarrollo social en México y América Latina*. DC, México: UNAM/IEDF/la Biblioteca.
- Freidenberg, Flavia, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz y Tomas Dosek. 2018. *Mujeres en la Política: Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia. 2018. "“Ellas también saben”: estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política." *Pluralidad y Consenso*, 8 (35): 86-101.
- Freidenberg, Flavia. 2010. “Elecciones y Partidos en treinta años de democracia en Ecuador (1978-2010)”, en *La democracia en América Latina* por Simón Pachano. Quito: FLACSO (en prensa).
- Freidenberg, Flavia. 2011. El código de la democracia: una evaluación del proceso de reforma electoral del Ecuador (2008-2009). *Ágora democrática*.
- Galar, Carina. 2021. "La representación descriptiva y simbólica de las mujeres en el proceso de paridad de género en Sistemas Normativos Indígenas de Oaxaca, México". *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 7: 1-35.
- García Beaudoux, Virginia *et al.* 2020. “Estereotipos y sesgos en el tratamiento de candidatas y candidatos en programas televisivos en las elecciones de 2017”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 77: 275-293. doi: 10.4185/RLCS-2020-1458
- García Beaudoux, Virginia. 2017. “De techos, suelos, laberintos y precipicios: estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas”. En *Cuando Hacer Política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres de Latinoamérica*, compilado por Flavia Freidenberg. México: UNAM.
- García Beaudoux, Virginia, Orlando D’Adamo y Marina Gavensky. 2018. “Una tipología de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres candidatas”. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 24: 113-129.
- Gelambí, Mònica. 2005. “La pràctica local: organització de la introducció de les polítiques de gènere als ajuntaments de Catalunya”. *Repensar les polítiques de gènere des del” àmbit local*, edited by María de la Fuente. Barcelona: Institut de Ciències Politiques i Socials: 79-102.
- Hernández, Ana. 2006. “¿Son las mujeres diferentes a los hombres en el ejercicio político?”. *El cotidiano*, 21 (139): 41-49.
- Hernández, Andira. 2011. “Equidad de género y democracia interna de los partidos políticos: políticas partidistas para la inclusión de las mujeres en América Latina”. *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, 27.
- INEC. 2015. *Mujeres y hombres del Ecuador en cifras III*. Quito: INEC.
- Joignant, Alfredo. 2013. “El capital político familiar: ventajas de parentela y concentraciones de mercado en las elecciones generales chilenas de 2013”. *Política*, 52 (2): 13-48.
- Krais, Beate. 1993. “Violencia Simbólica y Género”. En *Bourdieu: Critical Perspective*, editado por Pierre Bourdieu, Craig Calhoun, Edward LiPuma y Moishe Postone.

- Chicago: University of Chicago Press.
- Krennerich, Michael. 2017. "Mujeres al Parlamento Sistemas Electorales y cuotas de género en mirilla. La democracia en su contexto". En *Estudios en homenaje de Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario*, compilado por Reynoso y Sánchez. UNAM: México.
- Krook, Mona. 2017. "¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva teórica y práctica". En *Cuando Hacer Política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres de Latinoamérica*, compilado por Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle. México: UNAM.
- Krook, Mona y Juliana Restrepo. 2016. "Género y violencia política en América Latina Conceptos, debates y soluciones". *Política y Gobierno*, 23 (1): 127-162.
- Krook, Mona y Juliana Restrepo. 2016b. "Violencia contra las mujeres en política. En Defensa del Concepto". *Política y Gobierno*, 23 (2): 459-490.
- Krook, Mona y Juliana Restrepo. 2014. "Mapping Violence against Women in Politics", *Annual Meeting of the American Political Science Association*, Washington, D.C., 28-31 de agosto.
- León, Magdalena y Jimena Holguín. 2005. *La cuota sola no basta: El caso de Colombia*. Quito: Flacso Ecuador.
- Lichbach, Mark Irving y Alan S. Zuckerman. 2009. *Comparative politics: rationality, culture, and structure*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Llanos, Beatriz y Vivian Roza. 2018. "Más poder, menos mujeres: desigualdades de género en los partidos políticos latinoamericanos". En *Mujeres en la Política: Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, compilado por Flavia Freidenberg. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México: 35- 68.
- Llanos, Beatriz y Vivian Roza. 2015. "Partidos políticos y paridad: una mirada subregional a América Central, República Dominicana y México". España: BID/IDEA Internacional.
- Llanos, Beatriz y Vivian Roza. 2015b. "Partidos políticos y paridad: Un desafío de la democracia en América Latina." *Estocolmo: International IDEA*.
- Llanos, Beatriz, Vivian Roza y Gisela Garzón de la Roza. 2010. *Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente*. BID/IDEA.
- Lombardo, Emanuela y Petra Meier. 2014. *The Symbolic Representation of Gender: A Discursive Approach*. Surrey and Burlington: Ashgate.
- Mala, Htun, Magdalena León, Jimena Holguín, Lourdes Hurtado, Lisa Baldez y Patricia Brañez, Silvia Vega y María Emma Wills. 2005. "Nadando contra la corriente: mujeres y cuotas políticas en los países andinos". *Derecho, legislación y políticas públicas*.
- Martínez, Antonia y Antonio Garrido. 2013. "Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina". *Revista mexicana de sociología*, 75 (3): 407-438.
- Martínez, Antonia y Antonio Garrido. 2010. "De la política de la presencia a la política de la diferencia: representación de las mujeres en cuatro parlamentos nacionales (México, Chile, Argentina y Uruguay)". *Documentos CIDOB* 32. Barcelona.
- Martínez, Christopher. 2018. "Estereotipos de género y evaluación de candidatos en Estados Unidos: evidencia de una encuesta-experimento". *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 8 (1): 36-71.
- Marañón, Felipe., Carlos Muñiz y Rodolfo Barrientos. 2021. "Los estereotipos de género en las campañas electorales de 2018 en México. Análisis de la representación de la mujer en los spots electorales". *Revista de Comunicación*, 20 (2): 207-221.
- Massolo, Alejandra. 1996. "Mujeres en el espacio local y el poder municipal". *Revista Mexicana*

- de Sociología*, 58 (3): 133-144.
- Massolo, Alejandra. 2003. "El espacio local y las mujeres: pobreza, participación y empoderamiento". *La Aljaba, Segunda Época*, 8: 37-49.
- Matland, Richard. 1993. "Institutional Variables Affecting Female Representation in National Legislatures: The Case of Norway". *The Journal of Politics*, 55 (3): 737-755.
- Matland, Richard y Michelle Taylor. 1997. "Electoral System Effects on Women's Representation. Theoretical Arguments and Evidence from Costa Rica". *Comparative Political Studies*, 30 (2): 186-210.
- Morera, Lina y Nina Camargo. 2011. *Módulo 1 de las Herramientas para la formación política y electoral. Las reglas del juego de la democracia*. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Colombia.
- Mosquera, Violeta. 2007. *Mujeres congresistas: estereotipos sexistas e identidades estratégicas, Ecuador 2003 –2005*. Ecuador: Editorial Abya Yala.
- Norris, Pippa. 2004. *Electoral Engineering: Voting Rules and Political Behavior*. Cambridge University Press.
- O'Donnell, Guillermo. 2007. *Disonancias: críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires: Prometo Libros.
- ONU Mujeres. 2021. "Hacia una participación paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe panorama regional y aportes a la CSW65" (base primaria). <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/02/panorama-regional-y-aportes-csw65>
- ONU Mujeres Ecuador. 2019. "Estudio violencia política contra las mujeres en el Ecuador" (base primaria). <https://www2.unwomen.org//media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2019/12/violencia%20politica%20baja.pdf?la=es&vs=351>
- ONU Mujeres. 2017. "Paridad de género: Política e instituciones. Hacia una democracia paritaria", (base primaria). <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/2/paridad-de-genero-politica-e-instituciones>
- ONU Mujeres. 2014. *Empoderamiento político de las mujeres: marco de una acción estratégica*. Panamá: ONU Mujeres.
- Ortiz, Richard. 2020. "Reforma electoral 2020 y sistemas electorales nacionales y locales: igualdad, proporcionalidad y paridad". *Democracias*, 8: 51-82.
- Pachon, Mónica. 2012. "Participación política en América Latina: Un análisis desde la perspectiva de género". *Revista de Ciencia Política*, 32 (2): 359 – 381.
- Pastor, Raquel. 2010. "La dimensión sustantiva de la representación política de la mujer: delimitación conceptual y factores explicativos". *Revista De Las Cortes Generales*, (81): 1-72. doi: 10.33426/rcg/2010/81/320
- Peralta, Aide. 2005. "Ley de cuotas y participación política de las mujeres en el Ecuador". *Instituto Interamericano de Derechos Humanos: 378-405*.
- Peschard, Jacqueline. 2002. "El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general". *IDEA. Mujeres en el Parlamento: Más allá de los números: 173-186*.
- Pitkin, Hanna. 2014. *El concepto de Representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Przeworski, Adam y Henry Teune. 1970. *The Logic of Comparative Social Inquiry*. New York: Wiley-Interscience.
- Quiles, María y Anastacia Téllez. 2016. "Mujeres en los gobiernos locales (1979- 2015): Una

- aproximación a la realidad en la provincia de Alicante". *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 11: 97-114.
- Quintero, Alexandra. 2018. *Mujeres y política: Claves para su participación y representación*. Bogotá: PNUD.
- Rey Martínez, Fernando. 1999. "Cuotas electorales reservadas a mujeres y Constitución". *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, 1: 52-59.
- Riorda, Mario. 2008. "Gobierno bien, pero comunico mal". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 40: 25-52.
- Rodríguez, Ángel. 1987. "Un marco para el análisis de la representación política en los sistemas democráticos". *Revista Estudios Políticos Nueva Época*, 58: 137-190.
- Rodríguez, María y Clemente Navarro. 2010. "La Feminización de la dinámica política municipal. El caso de los municipios españoles". *Revista Internacional de Sociología*, 70 (1): 181- 201.
- Ruiloba, Juana. 2014. "Mujeres en el gobierno local: más allá de los números". *Reflexión Política*, 16 (31): 54-63.
- Ruiz, Alfonso. 2007. "En defensa de las cuotas electorales para la igualdad de las mujeres". *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, 20: 60-68.
- Rule, Wilma. 1987. "Electoral Systems, Contextual Factors and Women's Opportunity for Election to Parliament in Twenty-Three Democracies". *Political Research Quarterly*, 40 (3): 477- 498.
- Salinas, Paulina y Manuel Cárdenas. 2009. *Métodos de investigación social*. Quito: Ediciones Ciespal.
- Sánchez, Fabio y Nicolás Liendo. 2020. *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Sánchez, Gema. 2010. "Los sistemas de cuota y sus efectos en los parlamentos y en los partidos políticos". *Revista Estudios Feministas*, 18: 703-724.
- Sartori, Giovanni. 2005. *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sartori, Giovanni. 1999. "En defensa de la representación política". *Claves de razón práctica*, 91: 2-6.
- Sartori, Giovanni. 1993. *¿Qué es la democracia?* México: Alianza Editorial
- Sowell, Thomas. 2014. *Affirmative action around the world*. New Heaven: Yale University Press.
- Stuven, Ana. 2013. "La mujer ayer y hoy: un recorrido de incorporación social y política". *Instituto de Historia* 61: 1-20.
- Tello, Flavia. 2013. "La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género." Tesis de Maestría en Género, Sociedad y Política, Instituto de Investigación Urbana y Territorial.
- Tubay, Fanny. 2020. "Representaciones simbólicas del género en Manabí-Ecuador". *Perseitas*, 8 (1): 165-198.
- Umpierrez, S., Jara, C. y Cassis, A. 2016. "Ecuador, mujeres y representación legislativa (1979-2015)". *Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 14 (24): 13-40.
- Uriarte, Edurne y Cristina Ruiz. 1999. "Mujeres y hombres en las élites políticas españolas: ¿Diferencias o similitudes?". *Reis* 88 (99): 207-232.
- Valenzuela, Cecilia y Alejandra Zúñiga. 2014. "Leyes de cuotas electorales, constitución y democracia". *Revista de derecho (Valdivia)*, 27 (1): 191-211.

- Valiente, Celia. 2006. *El Feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer (1983-2003)*. Valencia: Institut Universitari d'Estudis de la Dona.
- Vásquez, Verónica y María Eugenia Chávez. 2012. "Entre lo público y lo privado. Mujeres gobernando municipios de Tlaxcala, México". *Ra Ximhai*, 8 (1): 83- 99.
- Vázquez, Verónica. 2010. "Mujeres y Gobiernos Municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber". *Gestión y Política Pública*, 19 (1): 111- 154.
- Wills, María Emma. 2007. *Inclusión sin representación: La representación política de las mujeres en Colombia 1970-2000*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Wills, María Emma. 2005. "El cambio de las reglas de juego como estrategia de inclusión política de las mujeres: frutos y carencias de un proceso". En *Los retos de la Democracia. Viejas y nuevas formas de la política en Colombia y América Latina*, compilado por C. R. Leongómez. Bogotá: Foro/Fundación H.Boll/ IEPRI.
- Zamora, Edgar. 2018. "Contribuciones contemporáneas de metodologías cualitativas para el análisis de políticas públicas: Process Tracing y Qualitative Comparative Analysis". *Revista Sociología Política*, 26 (67): 21-37.

Anexos

Anexo 1: Formato base de entrevistas semiestructuradas

ENTREVISTAS

1. ¿Podría empezar con un breve resumen de su trayectoria política/activismo y/o qué tipo de cargos de elección popular ha desempeñado?
2. ¿Conoce si han existido otras candidatas mujeres en los procesos de campañas electorales a la alcaldía?
3. ¿En esta gestión se han manejado o implementado agendas de género? (si la respuesta es afirmativa pasar a las preguntas 3.1 y 3.2).
- 3.1 ¿Alguno de estos proyectos ha estado respaldado por una ordenanza?
- 3.2 ¿Existieron obstáculos para implementar este tipo de proyectos?
4. ¿Cuál ha sido su motivación para atender temas de género?
5. ¿Piensa que enfoque de género ha cobrado mayor o menor relevancia en la actualidad?
6. ¿Considera usted que, dentro de los partidos políticos, las políticas mujeres tienen apertura para plantear temas de género o cree que todavía siguen teniendo obstáculos para hacerlo?
7. ¿Ha conocido mujeres candidatas que se han abstenido de plantear o de ejecutar programas con enfoque de género?
8. ¿Cree que existe violencia hacia las mujeres que hacen política? (si la respuesta es afirmativa pasar a la pregunta 9).
9. ¿Dónde cree que se focaliza la violencia: las instituciones estatales, actores políticos, actores sociales, medios de comunicación?
10. ¿Qué siente usted al ser mujer y ser la máxima autoridad del municipio/ser activista en temas de género?
11. ¿Qué dificultades ha afrontado en su gestión/labor por el hecho de ser mujer?
12. ¿Ha sido víctima de algún tipo de violencia en el ámbito político por ser mujer?
13. ¿Cuáles cree que son las formas de violencia más frecuentes en contra las figuras políticas femeninas?
14. ¿Mantiene usted relación política con activistas u organizaciones sociales del cantón que trabajen temas de género/las autoridades del cantón?
15. ¿Cree Ud., que incluye a los actores de la sociedad civil al momento de generar algún programa, proyecto o acción?